



70  
28

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES**

**APUNTES PARA UNA TEORIA DE LA  
ORGANIZACION POLITICA. EL CASO DEL  
SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNAM  
(SPUNAM.) 1963-1968**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

**P R E S E N T A N**

**JORGE EDMUNDO LEON MOLINA  
JORGE MARTINEZ REDING GARCIA**

**FALLA DE ORIGEN**

**MEXICO, D. F.**

**1995**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

<b>ÍNDICE</b>		<b>PÁG.</b>
<b>TEMARIO</b>		
<b>INTRODUCCIÓN</b>		1
<b>PRIMERA PARTE</b>	<b>DETERMINACIÓN TEÓRICA DE LOS ELEMENTOS DE ANÁLISIS</b>	
<b>CAPÍTULO I</b>	La organización como realidad política	1
	I.1. Análisis del concepto organización	1
	I.2. El poder, un elemento propio de las organizaciones.	5
	I.3. Análisis del concepto política	12
	I.4. El Poder Político	18
	I.5. La organización como realidad política	21
<b>CAPÍTULO II</b>	El sindicato como organización política	23
	II.1. Lucha económica y lucha política	23
	II.2. Los sindicatos y sus alternativas políticas	27
<b>CAPÍTULO III</b>	Preámbulo a los dos componentes del estudio de caso: Autoridades Universitarias y Trabajador Académico	35
	III.1. La Universidad Nacional Autónoma de México: origen y estructura	35
	III.2. Tesis sobre el trabajador académico de la UNAM	39
<b>SEGUNDA PARTE</b>	<b>EL SINDICATO DE LOS PROFESORES DE LA UNAM (SPUNAM).</b>	44
<b>CAPÍTULO IV</b>	Génesis del movimiento del profesorado	44
	IV.1. La situación laboral del personal académico	44
	IV.2. Las reformas a los estatutos y su repercusión entre el profesorado	46
		50

---

	IV.3. Respuesta del profesorado: llamado a la coalición	
	IV.4. El conflicto se resuelve.	62
<b>CAPÍTULO V</b>	Lucha por el reconocimiento del sindicato (SPUNAM).	70
	V.1. Génesis del SPUNAM	70
	V.2. Solicitud de registro	74
	V.3. Negativa del registro	78
<b>CAPÍTULO VI</b>	El paro de labores	86
	VI.1. El enfrentamiento de dos fuerzas	97
	VI.2. Fin del paro de labores	113
<b>CAPÍTULO VII</b>	Conclusiones	117
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	Textos consultados	124
	Hemerografía	126
	Documentos consultados	127

---

## INTRODUCCIÓN.

Prácticamente, la vida de los seres humanos se desarrolla dentro de las organizaciones (dejando de lado lo que puede ser la familia): la escuela, el trabajo, las asociaciones de carácter social, deportivo, político, etc. son entidades concretas en donde actúan los hombres y mujeres concretos de cualquier sociedad actual. Los personajes marginados, lo son, primeramente, porque no tienen cabida en las organizaciones formales que tradicionalmente han actuado en la sociedad, sin embargo, incluso ellos tienen la posibilidad de integrarse y actuar en forma organizada. De hecho existen agrupaciones conformadas para ellos y otras por ellos.

En todas las sociedades, los individuos se asocian, integran grupos o comunidades o entidades que hemos dado en llamar organizaciones. Podemos pensar que en primera instancia se actúa bajo el impulso gregario del hombre, digamos, sin conceder necesariamente, que se responde al impulso natural de asociación o, mejor aún, el individuo nunca se ha encontrado aislado.

Diversos descubrimientos antropológicos, que se apoyan en evidencias fósiles, subrayan el hecho de la aparición y desaparición de especies antropomórficas en diferentes zonas geográficas y momentos históricos, hasta el surgimiento de la especie actual. Esto es, como producto de la evolución natural de las especies dentro de las variantes condiciones climáticas y geográficas del mundo, toda una comunidad es la que presenta las características físicas que aún conservamos.

Son los comportamientos sociales los que han variado, por encima de nuestra conformación anatómica. Los hombres nacen y sobreviven inmersos en una sociedad y ella es la que establece las condiciones de adaptabilidad de los individuos.

Las formas tribales de organización sustentaban la vida de la comunidad, los individuos jugaban roles similares, pero dentro de la óptica del beneficio común. En la trayectoria histórica, las sociedades han ido alterando su conformación, así como los roles individuales. Por ello, se han vuelto necesarias formas de reorganización grupal en menor escala con relación a la sociedad en su conjunto. Así, nacen las organizaciones con propósitos específicos. Se nace y se muere en el seno de la comunidad. Sin embargo, desde siglos atrás, el hombre se

ha preocupado por crear figuras asociativas plenamente preconcebidas e ideadas con objetivos delimitados y particulares, como es el caso de los primeros ejércitos, las ciudades fundadas para asegurar la presencia del imperio dominante, las antiguas asociaciones de oficios y artesanos, etc.

¿Pero qué implica este acto de organización?, ¿qué es lo que genera el hecho de organizarse?. ¿Por qué y para qué se organizan los individuos en forma consciente?.

Vemos que hay una acción de organizar y unas figuras asociativas creadas por un grupo de individuos, a las que llamamos organizaciones.

En algunos casos, la elección de pertenecer a una organización es un acto decidido libremente -motivado por los objetivos que persigue- en otros -aún cuando es el sujeto el que puede decidir si pertenece o no- lo que impulsa al hombre a pertenecer son condiciones que él no domina, como es el caso de contratarse para una empresa, en donde son sus necesidades de sobrevivencia las que le obligan a laborar en el primer lugar que lo contratan; así se une a una organización por necesidad. Se pertenece a las organizaciones ya sea porque se es miembro asociado (o afiliado) a ellas, o porque se trabaja en o para ellas.

Cada día hay más intentos por tratar de definir qué es una organización, sin embargo, aún sin conocer una definición, todos las identificamos, ya que las tenemos actuando a nuestro alrededor. Las hay que su acción no rebasa los límites geográficos de una pequeña región, las que su ámbito es nacional, otras tienen presencia multinacional. Sin importar su tamaño, todas tienen características en común que nos permiten identificarlas como organizaciones.

Debido a la importancia manifiesta de las organizaciones, surge el interés por estudiarlas y comprenderlas. Los administradores se han preocupado por ello y son quienes, a la fecha, han desarrollado una teoría de la organización con la intención de hacerlas más eficientes. Su esfera de estudio y acción la centran fundamentalmente en las organizaciones de carácter económico. En una u otra forma, se han dado cuenta que el poder es un elemento que aparece en toda organización, se presenta tanto en su estructura interna como en las relaciones con su entorno social. En todas las organizaciones aparece una jerarquía en niveles de gobierno, de mando, de dirección, de administración, de ejecución.

Es por ello que consideramos que las organizaciones son sujetos portadores de poder, que tienen una estructura que lo ejerce hacia el interior y al exterior y, por lo tanto, son entes políticos.

En este trabajo se pretende identificar en qué momento ese ejercicio del poder se puede reconocer como político. Sostenemos, que no todo ejercicio de poder es hacer política, o se identifica como político, así como tampoco únicamente lo que sucede en la esfera del Estado es política. La política se expresa en cualquier esfera de la sociedad y son las organizaciones los conductos o los escenarios idóneos para ello.

Tal es el caso de los sindicatos; la rica variedad de acciones que puede desarrollar una organización de este tipo es un buen ejemplo para demostrar lo dicho, hay momentos políticos que únicamente afectan a la organización, como puede ser la elección de su comité ejecutivo, hay otros momentos en que por su relación con otra organización (la empresa) se actúa políticamente, en tanto correlación de fuerzas, como sucede en un movimiento de huelga; hay ocasiones en que se rebasa la relación con la empresa para ubicarse en momentos políticos nacionales y en abierto enfrentamiento con el gobierno, como puede ser un paro nacional o manifestándose en oposición de las políticas de los gobernantes en turno, etc.

**Apuntes para una teoría de la organización política. El caso del Sindicato de Profesores de la UNAM (SPUNAM), 1963-1968,** pretende someter a un examen crítico algunas concepciones vigentes acerca de la organización como realidad social.

En este estudio se eligió el caso del Sindicato de Profesores de la UNAM (SPUNAM), porque nos permite comparar nuestra definición con un caso real. También nos permite hacer una identificación de los momentos políticos que vivió; además de poder agregar un capítulo más a la historia del sindicalismo universitario.

El caso nos fue propuesto por el profesor Erwin Stephan Otto, quien en ese entonces tenía interés en integrar una historia completa del sindicalismo universitario. Así pues, nos presentó el intento sindical que promovieron los profesores de la UNAM en los años 1963-1968 y que fue un proceso organizativo que no se ha estudiado con amplitud. Por ello mismo, prácticamente no existen más documentos para su estudio que los que se generaron durante el tiempo en que se desarrolló el movimiento. Este material nos fue facilitado muy

generosamente por el Profesor Manuel Mondragón, quien vivió de cerca los acontecimientos que aquí se describen.

Por todo lo anterior, este trabajo se aborda desde dos niveles: uno es el teórico, en el cual se confrontan los conceptos que consideramos estrechamente relacionados con el análisis de una organización y que la definen; y otro es el nivel de lo real expuesto en el análisis de un caso concreto sobre el cual aplicar las definiciones conceptuales y con ello determinar su validez o su ineficiencia, para conseguir nuevas alternativas teóricas de análisis.

Nuestra primera parte "Determinación teórica de los elementos de análisis" está dedicada a confrontar diversas posiciones teóricas acerca de los conceptos que consideramos necesarios para redondear el análisis de las organizaciones.

El primer capítulo "La organización como realidad política", en su apartado inicial, contempla el concepto organización con el objetivo de localizar los rasgos comunes a toda agrupación humana que se defina con este término. Esto es, desarrollando un detenido análisis de las diversas opiniones al respecto, pretendemos responder a las preguntas: ¿toda unión de individuos es en la práctica una organización?, de no ser así, ¿qué es lo que la caracteriza?. ¿Cuál es el propósito que persigue el hombre al organizarse?, ¿qué papel social juegan las organizaciones?. De ello nos servimos para abordar el intento de organización sindical de los profesores universitarios durante 1963-68, para luego revertir el análisis hacia una correspondencia teórica.

En un segundo subcapítulo, se plasman las reflexiones que acerca del poder han hecho diversos pensadores y, por nuestra parte, asumimos una exposición crítica en cuanto al ejercicio del poder y el sentido político que éste tiene.

Por ello, el tercer subcapítulo se abre para desarrollar el tema de lo político. ¿Qué es la política?, ¿qué sentido tiene como ejercicio o práctica humana?, ¿de qué modos se le ha enfocado y concebido?.

En un cuarto subcapítulo se establece el sentido específico que le damos al poder como ejercicio político y así concluir este capítulo definiendo a la organización como una realidad política.

El segundo capítulo, "El sindicato como organización política", está conformado por la exposición teórica y las reflexiones que a su alrededor se hacen acerca del sindicalismo, así como dentro del debate de lo que se consideran luchas económicas y luchas políticas, es decir, ¿realmente podemos delimitar con

toda claridad los espacios de la lucha política y la económica? y por tanto, para un sindicato, ¿cuáles son sus alternativas políticas?.

El tercer capítulo, "Preámbulo a los dos componentes del estudio de caso: autoridades universitarias y trabajadores académicos", tiene una función de enlace entre las dos partes de la tesis, ya que en él se presenta un panorama muy general de aspectos históricos de la UNAM en cuanto a su integración con el Estado y culmina con un análisis teórico del trabajador académico. Con todo ello, pretendemos definir un prólogo al desarrollo del proceso que estudiamos: el movimiento laboral llevado a cabo por los profesores universitarios en los años 1963-68.

La segunda parte, "El Sindicato de los Profesores de la UNAM (SPUNAM)", está compuesta por tres capítulos en los que se analizan diversas etapas del movimiento de los profesores, desarrollando la crónica histórica del proceso, así como su exposición crítica. Las etapas contempladas son: a) la génesis del movimiento, b) la respuesta del profesorado ante los intentos de las autoridades universitarias por modificar las condiciones contractuales, c) la resolución del conflicto, d) el inicio de la lucha por el reconocimiento del sindicato y e) el proceso de paro de labores, hasta la final capitulación del movimiento acontecida casi como una muerte natural.

Así, el cuarto capítulo, nos adentra en el estudio del SPUNAM al describir cómo es que los profesores se interesan en constituir un sindicato, después de que sus derechos son violentados por las autoridades de la Universidad.

El quinto capítulo describe las diferentes acciones legales que emprenden los profesores para intentar el reconocimiento de su organización sindical, sin lograrlo.

Finalmente, el sexto capítulo, reseña como dos posiciones antagónicas, materializadas en dos organizaciones diferentes, se encuentran y se enfrentan mediante el ejercicio del poder contenido en cada una de ellas, creando un momento político

Así pues, el propósito del presente trabajo consiste en determinar los elementos teóricos sobre los cuáles fundamentar una tesis propuesta acerca de la organización como una realidad social o, mejor aún, como un instrumento político.

## **LA ORGANIZACIÓN COMO UNA REALIDAD POLÍTICA**

### **I.1. Análisis del concepto organización.**

En este apartado haremos un breve análisis acerca del término organización, con objeto de establecer el sentido específico que le asignaremos al vocablo en el transcurso de este estudio.

El hombre, desde su origen, ha habitado y compartido su entorno físico con otros hombres. Esto es, el hombre siempre ha formado parte de una comunidad (llámese gen, fratria, tribu, ciudad, etc.) y como respuesta necesaria, primero ante la naturaleza, después frente a sí mismo, ha debido organizarse para sobrevivir, ha tenido que desarrollar (evolucionar y revolucionar) el trabajo y su división (dejar de ser mero recolector de frutas y/o cazador y/o pescador, para convertirse en pastor o agricultor, en amo o esclavo, en señor feudal o siervo, etc., así hasta convertirse en burgués o proletario), ha formado y transformado sus diversas sociedades e instituciones promoviendo como respuesta los modos de producción que se han sucedido a lo largo de la Historia. Pero esto no se ha logrado ni se continuará realizando en forma mecánica, ya que ha sido resultado de un duro proceso de superación de antagonismos y contradicciones en el interior de las sociedades. No es el modo de producción algo impuesto sobre los hombres por entes etéreos, sino que la acción de aquellos ha suprimido viejos esquemas para impulsar el desarrollo observado de las fuerzas productivas hasta consolidar un modo de producción dominante. Y por dominante se entiende que es el que se arraiga con mayor poder transformador en una sociedad pasando sobre los vestigios o resabios de los modelos atrasados o anquilosados que han perdido su fuerza transformadora y revolucionaria. Es así como las organizaciones humanas logran propósitos explícitos, a la vez que alcanzan un objetivo implícito: evolucionar. Esto es, hacerse y rehacerse en forma continua.

Cuando hacemos uso de la palabra organización dentro del contexto de la lucha sindical (como es el caso de este análisis), podría entenderse que se hace referencia al hecho de hacer comunes los objetivos de la lucha y planificar la estrategia, estructurando una agrupación representativa y militante que se aboque a reivindicar los intereses de sus agremiados.

Aunque éste bien pudiera ser el sentido, es un hecho que organización implica muy diversas acepciones, tales como "Orden, arreglo"<sup>1</sup>; "Ordenación, asignación de funciones"<sup>2</sup>; "... Acto organizador que se ejerce en instituciones ... por (otra parte) realidades sociales: una fábrica, un banco, un sindicato, son organizaciones ..."<sup>3</sup>. Es en este aspecto como nos interesa el concepto, referido a realidades sociales, pero, ¿qué es una realidad social? Veamos algunas definiciones para aclararlo.

Recurriremos a la teoría de la organización como base para lo que elaboramos, ya que no se encontró bibliografía al respecto en otras corrientes.

Amitai Etzioni, fundamentado en Talcott Parsons, nos dice que " Las organizaciones son unidades sociales (...) deliberadamente constituidas y reconstituidas para alcanzar metas específicas"<sup>4</sup>. "Las organizaciones se caracterizan por: 1) la división de trabajo, de poder y de responsabilidad de comunicación, divisiones que no están basadas en el azar o la tradición, sino que se constituyen en forma deliberada para realizar las metas especificadas; 2) la presencia de uno o varios centros de decisión que dirijan los esfuerzos concentrados de la organización y los orienten hacia sus objetivos; 3) el reemplazo de personal que significa que las personas que no cumplan satisfactoriamente pueden ser separadas y sus tareas encargadas a otras; la organización podrá también reestructurar su personal, desplazarlo o promocionarlo.

---

<sup>1</sup> Diccionario Larousse manual ilustrado, México, 1982. pág. 691.

<sup>2</sup> Arias Galicia, Fernando. Administración de Recursos Humanos. México, 1975. Ed. Trillas. pág. 13.

<sup>3</sup> Lapassade, George. Grupos, Organizaciones e Instituciones. Granica Editor. España, 1977. 1ª ed. pág. 107.

<sup>4</sup> Etzioni, Amitai. Les organisations modernes. Ed. Ducolot, Serie Sociologie Noevelle Théories. pág. 14. (citada tomada del texto de Talcott Parsons: Structure and Process in Modern Societies: The Free Press, 1960, pág. 17).

"Otras unidades sociales se distinguen por un cierto grado de planificación consciente (por ejemplo, el presupuesto familiar), por la existencia de centros de decisión (por ejemplo, el jefe de una tribu) y por el hecho de que sus miembros pueden ser reemplazados (por ejemplo, el divorcio), empero la medida de estas unidades sociales que son conscientemente planificadas, deliberadamente estructuradas y reestructuradas, que pueden renovar su personal de modo corriente, es menor que en el caso de las unidades sociales que nosotros llamamos organizaciones"<sup>5</sup>. "Así pues, las organizaciones son mucho más controladas en su naturaleza y función que cualquier otro tipo de agrupaciones"<sup>6</sup>.

La pretensión del autor es delimitar la diferencia entre una fábrica y una familia, un partido político y una tribu, pero no lo logra, pensamos que la dimensión o el tamaño de un agrupamiento no es un factor importante para definir si se es una organización o no.

En efecto, tanto la familia como un partido político son organizaciones y son realidades sociales, pero como nuestra intención es determinar una definición de la organización que abarque a todas aquellas agrupaciones humanas tales como la empresa, el partido político, el sindicato, el Estado etc., que las diferencie de otro tipo de asociaciones, ampliaremos el análisis y la crítica de las definiciones existentes.

Como un primer acercamiento a una definición de nuestra parte, diremos que una organización es toda agrupación humana que permite hacer un frente común para y ante un propósito u objetivo, que al actuar inciden o tienen alguna expresión en la sociedad, vierten hacia ésta algún elemento de su actuar. Esta idea abarca tanto a la familia que, como grupo humano, se integra siguiendo un propósito explícito (podemos pensar en la continuidad de la especie, en el superar las necesidades del hogar y todo lo que esto presupone), además el propósito implícito de hacer y rehacer constantemente esta asociación, así como que se tiene una división del trabajo y funciones. Se incluye también a la sociedad en general en cuanto ésta es una comunidad humana que debe enfrentar diversos problemas: empleo, educación, economía, defensa, etc.; y superarlos para no desaparecer. Aquí también aparece el hacer y rehacer constante de sí misma; por lo tanto, aún

<sup>5</sup> *Ibidem*, pág. 14.

<sup>6</sup> *Ibidem*, pág. 15.

no tenemos una definición que nos permita una diferenciación clara en los tipos de organizaciones.

Siguiendo con el punto de vista de la teoría de la organización, tenemos que en toda organización prevalece una división de funciones. "En organizaciones tradicionales existen diversos niveles, para nuestros propósitos consideramos dos: operativo y directivo. El primero se encarga de llevar a cabo los planes que establece el segundo"<sup>7</sup>. Este nuevo elemento nos indica que en las organizaciones debe existir o darse la especificidad, ser específicos y claros en la asignación de responsabilidades a cada miembro de la agrupación; e inclusive en la mayoría de las organizaciones existe un reglamento, estatuto, constitución, etc., que determina los derechos, obligaciones y responsabilidades de los miembros, se formaliza la organización, marca sus límites y su estructura.

Pero ¿qué es lo que determina la estructura, las funciones y la vida misma de la organización? Pensamos que ello se debe al o a los objetivos que motivaron y sostienen su creación y existencia. "La organización es un vehículo para lograr metas y objetivos"<sup>8</sup>. Esto es, una agrupación se deriva de uno o varios objetivos que deben lograrse mediante el esfuerzo conjunto y participativo de sus integrantes. Sin embargo, lo que bien podría diferenciar a una organización de otra, es precisamente el objetivo, ese fin determinado. Caracterizadas de este modo, existen organizaciones planeadas para producir bienes o servicios, para distribuir mercancías, para lograr posiciones políticas, etc.; empero, existen también rasgos comunes como son; contar con una estructura; con funciones específicas asignadas; con una distribución de tareas en las que se distinguen cuadros operativos, etc. Esto es, en términos generales, lo que se nos dice de una organización.

Cuando se habla de organización, en muchas ocasiones se implica el término cooperación. La cooperación es una forma de organización. "La primera organización del trabajo en común es la cooperación, supone un medio de concentración que, al borde de la civilización industrial, lo suministra la acumulación de capital: 'En general, los hombres no pueden trabajar en común si

---

<sup>7</sup> Arias Galicia, Fernando. Op. cit. pág. 29.

<sup>8</sup> Lamothe Ayala, Jorge. Algunos enfoques de la evolución de teoría de la organización. Tesis de Licenciatura. UNAM, FCP y S: México, 1973. pág. 1.

no se hallan reunidos. Su reunión es la condición misma de la cooperación. Y para que los asalariados puedan cooperar, es necesario que el mismo capital y el mismo capitalista los empleen simultáneamente y compren, por consiguiente, a la vez su fuerza de trabajo"<sup>9</sup>. De este modo, tenemos que cooperación significa sólo una convergencia de esfuerzos, una operación realizada en común sin que ésta tenga que ser necesariamente aceptada o deseada; y por lo tanto aquí el término organización se refiere a una acción, no a una figura social, a una estructura social, a una realidad social.

## **1.2. El poder, un elemento propio de las organizaciones.**

Se dice que la sociedad moderna es una suma de organizaciones, se ha dicho también que: "La filosofía de la sociedad es el consumo por el consumo en la vida privada, y la organización por la organización en la vida colectiva"<sup>10</sup>.

Nosotros creemos que el organizarse está en la naturaleza del género humano, como se comentó páginas atrás; pero además, la propia dinámica de la sociedad obliga a la creación de organizaciones, tanto en la esfera del Estado y su administración, como en la esfera social y económica, para poder transformar la naturaleza y la propia realidad social.

Este proceso de formar organizaciones no es un hecho compulsivo de "la organización por la organización", creemos que entre más desarrollada y democrática es una sociedad, más organizaciones tiene, es el medio para que el hombre participe consciente y sistemáticamente en la vida de su realidad social; y no nos referimos únicamente a los partidos políticos, hay infinidad de propósitos y objetivos que propician la organización de los individuos para lograr contundencia en su actuar y obtener los resultados esperados.

<sup>9</sup> Ibid. pág. 122. La cita está tomada de Marx, Karl. El Capital. Libro I, t. II. pág. 22 (Ed. Sociales).

<sup>10</sup> Lapassade, Georges. Op. cit. pág. 144 (Cita tomada de Cardan Paul)

Aquí es inevitable la pregunta ¿cómo se cumplen los objetivos? ¿qué mecanismos se ponen en juego para alcanzarlos?.

Para lograrlo, la organización requiere de una directiva, de un órgano, que puede ser un individuo o un grupo colegiado, que trace y ejecute las líneas de acción que les permita lograr su objetivo. Sin ésta instancia cualquier organización o grupo pierde la efectividad de sus acciones, corriendo el riesgo de divagar y perderse en el camino.

"Marx plantea ..., claramente, como un producto de la necesidad histórica, el problema del poder y la dirección en la empresa: 'Todo trabajo social en común que se desarrolle en una escala suficientemente grande reclama una dirección para armonizar las actividades individuales. La dirección debe llevar las funciones generales que extraen su origen de la diferencia existente entre el movimiento de conjunto del cuerpo productivo y los movimientos individuales de los miembros independientes de que se compone ...'"<sup>11</sup>.

Se desprende la necesidad de contar con una estructura, que permita distribuir las diferentes responsabilidades requeridas para el logro del objetivo, una estructura que debe corresponder a los retos que le presenta la realidad ante la que actúa.

Así como el Estado es la máxima expresión de la política en la sociedad, dentro de las organizaciones, es en la estructura en donde se representan o tienen su materialización los conflictos, choques, negociaciones, etc., de la organización.

Es por lo anterior, que cuando se habla del poder de una organización, comúnmente se hace referencia a la dirigencia de ésta, ya que es a través de la estructura que se distribuye y ejerce de acuerdo a la responsabilidad de cada quien. El poder se delega a las dirigencias, en ocasiones éstas arrebatan más del que les fue delegado, en otras desde la concepción de la organización se consideró que únicamente la dirigencia lo ejerciera, como es el caso de las empresas, etc.

---

<sup>11</sup> Ibid. pág. 122 y 123. Cita tomada de Marx. El Capital Libro 1, t II. pág. 23 (Ed. Sociales.)

Richard Hall nos dice que "La sociedad occidental ha sido caracterizada como 'Sociedad organizacional' y su población como 'hombre de organización'. Las naciones modernas utilizan organizaciones como instrumento importante en el desarrollo de sus sistemas políticos, económicos, sociales y militares"<sup>12</sup>. Esta aseveración nos da el marco que nos ubica con claridad dentro de la gran importancia que revelan las organizaciones en nuestra sociedad, por ende, la problemática o dinámica social modifica la estructura de aquéllas y éstas a su vez modifican el contexto social en que se insertan. Éste se concreta en las formas organizacionales que surjan en los procesos económicos de la producción, distribución y del consumo de mercancías, en la estructura gubernamental y en las formas que la sociedad civil encuentre, de tal modo que "Las organizaciones son un factor que contribuye en alto grado, tanto al cambio y al conflicto como a la oposición al cambio y al conflicto"<sup>13</sup>.

Visto así, el papel que las organizaciones juegan dentro de la sociedad es de una importancia mayúscula, por lo que el análisis específico de la dirigencia y poder dentro de ellas tendrá una importante repercusión en la comprensión global de la relevancia específica que puede adquirir una organización en especial, porque "Muchas de las decisiones en las organizaciones ... son decisiones organizacionales ..., las decisiones más importantes sobre las directrices y políticas futuras de las organizaciones se hallan también fuertemente marcadas por los factores organizacionales. (Se) ejerce un impacto sobre la manera como los individuos de la jerarquía organizacional toman decisiones en nombre de la organización. Las consideraciones organizacionales impregnan así el proceso de toma de decisiones"<sup>14</sup>.

De ahí que "El papel del poder como análisis organizacional está comenzando a aparecer en la literatura. El poder, incluyendo el poder económico es claramente una variable de importancia, tanto dentro de la organización como en las transacciones de ésta con su medio. La distribución de recursos y el proceso decisorio se relacionan íntimamente con el proceso del poder. La estructura organizacional en sí misma es una disposición de poder. Bajo este enfoque, las organizaciones pueden verse como sistemas sociales en los cuales la disposición

<sup>12</sup> Hall, Richard H. Organizaciones: Estructura y Proceso. Ed. Prentice Hall Internacional, 1976. pág. 3.

<sup>13</sup> Idem. pág. 3.

<sup>14</sup> Hall, Richard H. Op. cit. pág. 12 y 13.

de poder determina una buena parte de lo que ocurre. Las luchas de poder alternan estas disposiciones y son parte activa del sistema organizacional"<sup>15</sup>.

Si bien podríamos estar de acuerdo con esta cita, nuestra diferencia particular estriba en que para el autor, el poder es una "variable de importancia", mientras que, para nosotros, el poder es una constante dentro de las organizaciones.

Antes dijimos que cualquier modo de producción se concreta, en buena medida, en las organizaciones y, agregamos, que la estructura económica, super estructura política, ideología, etc., encuentran su realidad en organizaciones; si la organización social responde a las necesidades del modo de producción dominante, las organizaciones se conforman de acuerdo con los intereses del organizador y ¿quién es el organizador?. Bien, pues éste puede ser un grupo de inversionistas, funcionarios públicos, trabajadores, etc., quienes determinan sus objetivos, con fundamento en los intereses que los motiven a organizarse y, por ende, serán quienes detenten el poder dentro de la organización creada. Serán quienes establezcan las normas y políticas internas.

Ellos son los que generan esta posibilidad de acumulación y subsecuente ejercicio del poder, mas no siempre son ellos quienes ejercen dicho poder, e inclusive en ocasiones se utiliza en su contra, han de enfrentarse a un cierto grado de oposición en el interior de la organización por parte de los subordinados o, en el caso de las agrupaciones de trabajadores, a ciertas corrientes opositoras, o bien enfrentamientos entre la dirigencia sindical y la base de trabajadores agremiados. Esta situación puede provocar que la organización se oriente hacia posiciones cerradas que bloqueen las posibilidades de comunicación y contribuyan a imponer las decisiones tomadas unilateralmente como medidas resolutivas. Se ha dicho que cuando la organización deja de ser un medio gestor para aplicar la dominación al interior, esta adoptando una actitud política, pero nosotros decimos que desde el momento que una organización ejerce su fuerza y su poder acumulado está actuando políticamente.

Dentro de la muy diversa gama de organizaciones, son las empresas fabriles, industriales, financieras y comerciales en donde la teoría de la organización ha

---

<sup>15</sup> *Ibidem.* pág. 33.

centrado su análisis sin cuestionarlas como centros de dominación es un "Mito que esconde la dominación del capital sobre el trabajo, dominación en tanto explotación del trabajo al legitimarla y proponer medidas para su ejercicio más eficiente,... señala Holloway: 'El desarrollo de técnicas administrativas (y por lo tanto de la teoría administrativa) no es un proceso de desarrollo racional hacia una eficiencia cada vez mayor, como pretende hacerse pensar, sino más bien, es un aspecto de lucha del capital por encontrar nuevas formas de imponer su dominio sobre los obreros. No es un producto de la razón, sino el resultado de una lucha por la dominación"<sup>16</sup>. Y sabemos que dominación implica poder. Quien domina la organización tiene el poder, poder sobre ella.

Poder para determinar sus objetivos, metas, políticas, directrices, etc. Poder para remover, promover, sustituir o destituir a su personal. No sólo cuenta con autoridad legitimada por cualquiera de sus variantes (legal, carismática o tradicional según conceptos weberianos), sino con la posibilidad de aplicar la coerción (la latente amenaza de perder un empleo es suficiente ejemplo).

Párrafos arriba expusimos que la organización requiere de una dirigencia, la cual ejerce el poder acumulado en la organización y para lograrlo crea una estructura a la que se ha dado en llamar burocracia. Es así pues, que en las organizaciones, la burocracia es una respuesta histórica al proceso de cooperación.

Como producto de la razón, Hegel y Weber consideraron el arribo de la burocracia. "Hegel proclama que la burocracia tiene por misión introducir la unidad de la diversidad, el espíritu del Estado en la sociedad civil. La burocracia es la razón en acto en el mundo"<sup>17</sup>. Por otro lado "... Max Weber describe la burocracia como empresa de realización integral de la producción y de la vida social, lo cual conduce a E. Morin a presentar a Weber como 'el Hegel de la burocracia'<sup>18</sup>.

<sup>16</sup> Ibarra, Eduardo y Montaña, Luis. Mito y poder en las organizaciones. Un análisis crítico de la teoría de la organización. Ed. Trillas, México, 1978. 2ª ed. pág. 29 y 30. La cita está tomada de: Holloway, John. Fundamentos teóricos para una crítica marxista de la administración pública. Instituto Nal. de Administración Pública, México. 1982. pág. 78.

<sup>17</sup> Lajassade, Georges. Opc. cit. pág. 109.

<sup>18</sup> Ibid. pág. 109.

Como puede observarse, llegamos al punto donde poder y burocracia coinciden. El poder como ejercicio de fuerza y la burocracia como quien la aplica. ¿Pero qué es y en qué espacio dentro de una organización vive la burocracia?. "Luckács entiende por burocracia el cuerpo de funcionarios; no sólo como es el caso de Marx, los funcionarios del Estado, sino también los empleados de oficina de cualquier lugar: de las empresas industriales y, de un modo más general, de todas partes donde haya organización (de la producción, de la distribución, de la formación)"<sup>19</sup>.

"< Paul > Cardan proporciona una definición de la burocratización (el proceso de la creación de la burocracia): 'Por burocratización entendemos una estructura social en la que la dirección de las actividades colectivas se halla en manos de un aparato impersonal organizado de manera jerárquica, que actúa supuestamente con arreglo a criterios y métodos 'racionales', económicamente privilegiado y compuesto de conformidad con reglas que, en rigor, él mismo dicta y aplica'<sup>20</sup>. Tan es así que "La formulación del problema de la burocracia en términos políticos conduce a definir lo esencial: la burocracia termina por presentarse como una clase que detenta la propiedad privada de la organización"<sup>21</sup>.

Claude Lefort propone una definición de la burocracia de empresa: "La burocracia es, por tanto, un marco que desborda al núcleo activo de los burócratas; este se halla constituido por los cuadros medios y superiores adscritos a los de administración y explotación, jerarquía que hunde sus raíces hasta en el sector productivo, donde los jefes de talleres y los capataces vigilan y controlan el trabajo de los obreros. Son cuadros que ejercen autoridad efectiva; su función los lleva a participar en el poder de dirección y los fuerza a identificarse con la empresa en su carácter de tal /.../ su propia función es percibida por ellos como una cosa distinta de una fuente de remuneración o de un sistema que necesita su concurso para existir y extenderse"<sup>22</sup>. Y continúa diciendo que "En el caso de una asociación voluntaria ... -un partido, un sindicato, una asociación profesional- el aparato se confunde con el poder. El control, por lo menos teórico, está en la

---

<sup>19</sup> Ibid. pág. 139.

<sup>20</sup> Ibid. pág. 141.

<sup>21</sup> Ibid. pág. 144.

<sup>22</sup> Ibid. pág. 179.

base, no en la cumbre. La burocracia pasa a ser aquí la parte dirigente de la organización: es el poder"<sup>23</sup>.

Así pues, la organización es el poder, la burocracia quien lo ejerce.

Cualquier agrupación humana se transforma, tiene un salto cualitativo una vez que aparece un rasgo de poder o predominio dentro de ella, ya sea que éste radique en la base o en una cúpula dirigente, el poder concentra esfuerzos, fija metas y objetivos, establece la forma de cooperación necesaria, orienta el papel del trabajo y, en pocas palabras, define el carácter específico que adoptará el grupo en su conjunto.

Con los elementos que aquí hemos expresado, prefiguraremos una definición de organización, con la intención de dejarla abierta a nuevas aportaciones que la perfeccionen.

De este modo, tenemos que una organización es toda agrupación humana que permite hacer un frente común para actuar en la sociedad, esto es que al actuar incide o tiene una expresión en la sociedad, vierten hacia ésta algún elemento de su actuar.

Que además cuente con las características siguientes:

- " Tener un objetivo explícito;
- " Contar con una estructura y límites bien definidos;
- " Lucha por hacerse y rehacerse;
- " Sus integrantes tienen sentimiento de pertenencia, sino es que una intención explícita de pertenencia;
- " Poseer una estructura propia de poder, que puede estar determinada o influida por factores externos; y

---

<sup>23</sup> Ibid. pág. 187.

- ” Actúa e interactúa en el exterior con otros grupos; puede, en un momento dado, establecer relaciones de poder con ellos afectando su entorno social.

Las organizaciones son una respuesta del género humano para actuar en el ámbito de las relaciones sociales, siempre en armonía con el momento histórico en el que surgen. Inclusive, se puede considerar o postular que a mayor desarrollo histórico de una sociedad, mayor búsqueda de la constitución de organizaciones por el ser humano y por lo tanto mayor conciencia de su pertenencia a éstas.

Por todo lo anterior, nosotros nos abocamos a considerar el concepto "organización" como un concepto político y como una práctica social producida por las siempre dinámicas relaciones sociales de producción.

Nosotros consideramos que las organizaciones son la respuesta política de los hombres para actuar en el ámbito de las relaciones sociales de producción que corresponden o hayan correspondido a un momento específico de la historia y su configuración se determina por esta causa.

### **1.3. Análisis del concepto "Política"**

En este tercer apartado se definirá el sentido del término política con el objeto de concatenarlo a la acción de la organización (para nuestro propósito, el SPUNAM) en posteriores momentos de este análisis.

Hemos visto que toda organización tiene elementos de poder, de dominación, de autoridad, de mando de dirección y que éstos se pueden encontrar en la cúpula de la misma o bien en su base.

Pensamos, poder es política. La política se manifiesta, en su más extenso sentido, dentro de la lucha por el poder en una sociedad. Y la política adquiere su realización mayor en el Estado, entendido éste como "... el instrumento de las

clases o fracciones hegemónicas y dominantes ...<sup>24</sup>. Esto es, como diría Engels en su trabajo acerca del "Origen de la familia, la propiedad privada y del Estado", como producto histórico de la necesidad de dominar al resto de los hombres de la comunidad o sociedad por parte de los propietarios de los medios de producción quienes logran apropiarse del producto del trabajo de la comunidad y desarrollan instituciones de fuerza, como el ejército, que bajo su control tenderá a sostener el estado de cosas de la sociedad en una situación de conveniencia para los exclusivos propietarios.

En el campo social, el poder tiene que ver con lo político, tanto que se ha llegado a definir a la política como "... la dirección o la influencia sobre la dirección de una asociación política, en nuestro tiempo, de un Estado"<sup>25</sup> y "... Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (...) reclama para sí el monopolio de la violencia física legítima ... El Estado es la única fuente de <<derecho>> a la violencia. Política significará, pues para nosotros, la aspiración (...) a participar en el poder o a influir en la distribución del poder entre los distintos Estados o, dentro de un mismo Estado, entre los distintos grupos de hombres que lo componen"<sup>26</sup>. "Quien hace política aspira al poder; al poder como medio para la consecución de otros fines (idealistas o egoístas) o al poder <<por el poder>>, para gozar del sentimiento de prestigio que él confiere."<sup>27</sup>

Aunque, desde nuestro punto de vista, las citas que anteceden dan una idea limitada del concepto política, ilustran cabalmente la relación que existe entre éste y el poder. Ahora, ¿por qué decimos que esta definición es limitada?, pues porque, debemos señalarlo, constriñe la acción y la participación política a la lucha por intervenir o lograr el poder en la esfera del Estado, por lo que sólo serían eminentemente políticos los propósitos y las acciones de los partidos políticos, las acciones ciudadanas tales como el voto, y, por naturaleza propia, los aparatos del Estado. Así mismo, considera a la política como mera aspiración siendo que política implica la acción, la praxis, la militancia en una organización y el ejercicio del poder.

<sup>24</sup> Leal, Juan Felipe. La Burguesía y el Estado Mexicano. Ed. El caballito. Méx. 1977. pág. 17.

<sup>25</sup> Weber, Max. El político y el científico. Alianza. Ed. 3ª ed. 1972. pág. 82.

<sup>26</sup> Ibid. pág. 83 y 84.

<sup>27</sup> Ibid. pág. 84.

Nosotros pensamos que dentro de cualquier organización se manifiesta la política en tanto se den estructuras de dirección (ver página 8 de éste análisis) o al crear poder por acumulación de individuos.

Consideramos que se establecen relaciones políticas entre los trabajadores de una empresa y los dueños de ésta, entre la base sindicalizada y su dirigencia cuando ésta se divorcia de la base en contravención a los intereses de sus agremiados y, en fin, existe en todos aquellos momentos o procesos en los que las relaciones entre los hombres impliquen dominación o búsqueda del poder, como puede ser el proceso de elección de un dirigencia sindical.

Política, vocablo "Derivado del adjetivo polis (politikos) que significa todo lo que se refiere a la ciudad, y en consecuencia ciudadano, civil, público y también sociable y social. El término (política) ha sido transmitido por influjo de la gran obra de Aristóteles titulada Política ..."<sup>28</sup>. Efectivamente, el origen de la palabra es muy remoto y, por tanto, su significado ha variado en el transcurso de la historia. De ser un concepto que encontraba su sentido en la acción pública de los hombres libres de la polis griega, pasa ahora a relacionarse no sólo en el ámbito del poder del Estado, sino aún en el ámbito de las organizaciones sociales o agrupaciones privadas en donde se ejerce el poder de unos sobre otros. Aunque, por supuesto, reiteramos que es en la esfera del Estado en donde la política tiene su máximo sentido: es donde se ejerce el poder y tiene su nicho lo público en el marco de la sociedad: la mayor organización humana.

En este aspecto deseamos abrir un paréntesis. Así como no consideramos adecuado constreñir la política al puro plano del Estado y las luchas por el poder sobre o en la sociedad, tampoco deseamos darle mayor amplitud al vocablo que nos interesa, por lo que no estamos tomando en cuenta su aplicación como sinónimo de norma, lineamiento, regla, conducta seguida en una empresa para con sus clientes o en sus estrategias de mercadotecnia, etc.

Otra visión del carácter de lo político, se encuentra en el Manifiesto del Partido Comunista: "Una vez que en el curso del desarrollo hayan desaparecido

---

<sup>28</sup> Bobbio, Norberto en: Bobbio y Mateucci, Nicola (directores) Diccionario de política. Tomo II. Siglo XXI. editores. México. 1982. pág. 1240.

las diferencias de clases y se haya concentrado toda la producción en manos de los individuos asociados, el poder público perderá su carácter político. El poder político, hablando propiamente, es la violencia organizada de una clase para la opresión de otra"<sup>29</sup>.

Desde nuestro punto de vista la lucha de clases no es la única causa generadora de conflicto y por lo tanto tampoco la única causa de la existencia del Estado, además como se ha venido esbozando en este trabajo, política puede ser también un modo de relación respetuosa entre los hombres, política también es la acción de dirigir; así como también aquello que nos compete a todos en lo social, en lo que tenemos la capacidad latente de actuar, aún cuando no lo ejerce la gran mayoría de los componentes de la sociedad por diversas causas.

Para comprender el Estado moderno es importante apartarse de concepciones rígidas y deterministas. Por la relevancia que tiene el estudio del estado en la Ciencia Política nos extenderemos en nuestra concepción del Estado.

En efecto el Estado es el resultado de un sistema económico-social y por lo tanto responde a un modo de producción, pero esta concepción debe ser considerada ante todo como una categoría histórica. Esto es, el Estado capitalista no podría existir en el México prehispánico ni en la Roma antigua, no existían las condiciones sociales para que se diera.

El Estado, al ser una respuesta a la estructura, se integra por los diferentes componentes que conforman esa realidad social, esto es un sistema social se compone por varios elementos, no por uno solo. En determinado momento histórico, una clase o una fracción de una clase representativa de ese sistema es dominante sobre los demás, dominio que se puede dar en los dos niveles, en la estructura o en la superestructura, en lo económico y en el Estado; en otros casos hay desfazamiento y no es el mismo grupo el que tiene el dominio en los dos niveles.

Inclusive, el actuar del Estado puede ser múltiple, dependiendo de las alianzas que se den a su interior, y esto sucede tanto en la democracia como en las dictaduras. El desarrollo mismo del Estado capitalista le imprimió esta

<sup>29</sup> Marx y Engels. Obras escogidas. Ed. Proceso. Moscú. pág. 50.

característica, aún cuando es resultado del capitalismo, no solo está compuesto por la burguesía, también lo componen los obreros, empleados, campesinos, etc., con diferente peso específico cada uno.

Todos hacen política y por lo tanto todos influyen en alguna forma en la acción del Estado; todos están en el marco de la sociedad capitalista y por lo tanto en el marco del Estado que responde a esa sociedad.

Esperar respuestas rígidas en la actuación del Estado es ser determinista y es algo que no sucede en la realidad social. Así, esperar que el Estado automáticamente o por sistema se oponga a la sindicalización de los trabajadores es desconocer la historia. El Estado capitalista ha pasado por diversas etapas, de ser revolucionario a reaccionario, de ser el garante de la libertad de empresa, hasta reconocer la necesidad de imponer límites a la voracidad del capital y todo ello debido a que han participado las diferentes clases sociales en la sociedad política.

Son estos grupos o clases sociales, los que van creando el marco económico-jurídico-político-social del Estado. En esta conformación del marco hay muchos elementos por considerar, como son la conciencia de clase, ideológicos, coyunturales, etc., todos los cuales en su momento influyen en la actuación del Estado.

Desprender de lo dicho que un Estado democrático puede generar su propia transformación, es difícil sostenerlo; sin embargo existe la posibilidad. Así, por ejemplo, en Sudáfrica, ante la contundencia de los hechos, el Estado, la sociedad y el sistema en su conjunto, decidieron transformar su realidad por medio de la democracia, que a final de cuentas significó un sinnúmero de compromisos entre los diferentes grupos y clases sociales, además su transformación se dio en el mismo marco del Estado capitalista, modernizándolo para no embarcarse en una aventura de guerra frontal entre sus componentes.

En algunos casos el Estado ha logrado democratizar al capital, por ejemplo los países del norte de Europa, en donde la distribución de la riqueza se hace por medio del ingreso al Estado de los impuestos y éste genera un sistema eficaz de bienestar social.

En ningún caso se ha dado, por medios democráticos, el paso de un modo de producción a otro. Es necesario, primero, transformar la realidad social; que sea la estructura por su propio desarrollo la que pida el cambio de la superestructura.

¿Qué tanto las organizaciones sociales modernas pueden evitar la concentración de la riqueza?

Las organizaciones de la sociedad civil, bien fortalecidas y con presencia en todo lo amplio del territorio de una sociedad nacional, aseguran la participación del individuo y por lo tanto amplían los cauces democráticos; pero de ahí a pasar a la conciencia de bienestar comunitario y asegurar la permanencia de ese bienestar, aún no se logra.

Por lo pronto las economías de mercado más representativas del sistema actual no han logrado ese bienestar permanente ni para su sociedad, ni para la sociedad mundial. La lógica del mercado y de la competencia se los impide.

Volviendo a nuestro tema central, tenemos que una asociación sindical, en un enfrentamiento con la empresa por conseguir mejores condiciones laborales y/o económicas para los trabajadores, hace política, opone la fuerza de la base asalariada al poder de la directiva empresarial. Un proceso de elección de dirigencia sindical es un momento político aunque no trascienda este fenómeno al asalto del poder del Estado. "Política implica una forma específica de comportamiento humano que se relaciona con el gobierno, con la dirección de una colectividad, con ciertas pautas para la acción de un grupo ..."<sup>30</sup>

"Podemos escoger entre dos posibilidades: caracterizar la política como todo aquello que tiene que ver con el gobierno de un grupo social, cualquiera que éste sea; o, sabiendo que unos grupos están inmersos en otros, definirla sólo como todo lo que tenga que ver con el gobierno autónomo de una colectividad, cuya individualidad consiste precisamente en estar organizada bajo ese poder

<sup>30</sup> Andrade Sánchez, Eduardo. Introducción a la Ciencia Política. Ed. Harla. Colección de textos jurídicos universitarios. México, 1983. pág. 5.

excluyente de otros y que se impone a todos los grupos comprendidos en tal colectividad"<sup>31</sup>.

De este modo, tenemos que la política no es una actividad exclusiva del Estado, aunque sea en éste donde encuentra su máxima expresión, aun siendo él "el principio organizador de la dominación que caracteriza a una sociedad ..."<sup>32</sup>, es decir, el que impone las reglas para normar la conducta de la sociedad, el que establece, en última instancia, el marco jurídico dentro del que debe actuar la lucha de clases. Ciertamente es que un sindicato debe ajustarse a tales o cuales procedimientos legales y apelar ante determinadas instituciones del Estado para promover sus acciones reivindicatorias; que estas mismas instituciones sancionan sus estatutos para regular sus elecciones internas y es un hecho que se llega al control obrero por el Estado por medio de organizaciones institucionalizadas que adoptan el liderazgo y dirección; empero, reiteramos, un movimiento eminentemente sindical específico, no tiene necesariamente, aunque en el transcurso de la lucha se puede llegar a plantear, el objetivo de revolucionar la sociedad en su conjunto e imponer la dictadura del proletariado, sino básicamente conseguir mejores condiciones laborales en salarios, seguridad en el empleo, prestaciones económicas, de seguridad social y de salud, etc. un movimiento de esta clase es político por el mero hecho de conseguir del opresor, si no el fundamento de su poder (la propiedad privada de los medios de producción), sí la posibilidad de no aplicarlo impunemente y a su albedrío.

#### **I.4. El Poder Político.**

Hemos empleado continuamente, con estrecha relación al concepto política, la idea de poder, pero, ahora bien, ¿cuál es la esencia del mismo?, -qué significa este término?. Al poder se le ha definido como "capacidad o posibilidad de obrar, de producir efectos; y puede ser referida ya sea a individuos o grupos humanos como a objetos o fenómenos de la naturaleza (como en la expresión 'poder calorífico' o 'poder absorbente'). Entendido en sentido específicamente social,

---

<sup>31</sup> *Ibidem.* pág. 11.

<sup>32</sup> Leal, Juan Felipe. *Op. cit.* pág. 16.

esto es, en relación con la vida del hombre en sociedad, el (poder) se precisa y se convierte, de genérica capacidad de obrar, en capacidad del hombre<sup>33</sup>; esto es, en el sentido social que nos interesa, la concreta y real acción que ejercen ciertos hombres sobre otros para que estos actúen, se comporten como o hagan lo que aquéllos desean que realicen; ahora bien el mero enfrentamiento de fuerzas aún cuando no se defina un triunfador ya es ejercicio de poder.

Es obvio que para que el ejercicio del poder se logre, unos deben contar con los medios apropiados que les permitan situarse por encima de los otros.

"El poder implica una relación de dependencia que se nos ofrece como un << hecho primario >> de la vida.

En primer lugar, el poder tiene una serie de formas de exteriorización. << Se puede superar a otro -nos dice Spranger- por la inteligencia y los conocimientos efectivos, o por los medios económicos y técnicos de que se dispone, o por la riqueza interior y la cohesión de la personalidad, o, finalmente, por una fuerza religiosa y una certidumbre valorativa que es percibida por los demás como divina posesión >>. Todo ello se puede completar con la capacidad íntima de la personalidad de imponer a los demás su propia orientación valorativa. Así entendía Platón el poder ..."<sup>34</sup>.

En esta cita se encuentran diversas referencias al aspecto subjetivo del poder, sin embargo es patente que cuando se dice "se puede superar a otro por ... los medios" es claro que para tener poder social, poder sobre un grupo de hombres, se requieren elementos externos a la propia personalidad del poderoso. El poder es la suma de medios y la posesión de éstos, los cuales le permiten a una persona o grupo enfrentarlos a otros con la intención de lograr un objetivo por medio del dominio del otro. Para nosotros, algunos de esos medios son: la propiedad privada de los medios de producción, el Estado mismo como instrumento en manos de la clase dominante, el ejército, los elementos de seguridad, la legislación enfocada a regular la vida social en consonancia con los intereses del grupo hegemónico, la unión de esfuerzos para el logro de un objetivo, la

<sup>33</sup> Stopino, Mario, en Diccionario de Política. op. cit. pág. 1217.

<sup>34</sup> Uscatescu, Georges. Maquiavelo y la pasión del poder. Ed. Guadarrama. Madrid, 1969. pág. 40.

movilización de masas, el manejo de conciencias, etc. Así, pensamos que el poder en la sociedad no es mera posibilidad o capacidad, sino un acto vivo, concreto.

No estamos de acuerdo tampoco en suponer que el hecho de superar a otros convierta a determinados hombres en poderosos sobre aquellos. Si bien el poder coloca a unos sobre otros en el sentido de una posición cómoda para oprimir y dominar, el supuesto "ser superior" (así, en abstracto) no tiene necesariamente poder sobre su "inferior" para dominarlo. Esto se ejerce por medios concretos, las más de las veces coercitivos y violentos o como resultado de estas prácticas. "El concepto de poder se refiere, así, a relaciones de fuerza en los que el conflicto, la lucha y la contradicción constituyen sus características primordiales. Implica la capacidad de una clase social ... de realizar sus intereses particulares"<sup>35</sup>. Este es el caso, como ya dijimos de un movimiento sindical, en el que el gremio de trabajadores opone la fuerza de su unión a la fuerza del capitalista para lograr obtener ciertas reivindicaciones.

La estrecha relación que existe entre política y poder queda, de esta manera, patente. Política es lucha por el poder y el ejercicio político es el ejercicio del poder para dominar, oprimir, explotar y obtener provecho. "El poder político ... se manifiesta con relación a la acción en el interior de un grupo o de diversos grupos entre sí, siempre que dichas acciones tengan un impacto, así sea mínimo, en las relaciones generales de la colectividad en la que tales grupos se encuentran inmersos"<sup>36</sup>.

Aquí hay que distinguir entre lo que se llamaría macropolítica y la micropolítica, en el primer caso se trasciende a la esfera de lo público, entendido como aquello que acontece y afecta de alguna forma a la sociedad. En el caso de la micropolítica cuando se trata de relaciones de poder que se dan al interior de los grupos o entre grupos y que su repercusión no sale de la esfera de los directamente afectados.

Este análisis y definición de la política no sólo abarca lo público, es más amplio, entra a la esfera de lo privado de la sociedad civil por medio del estudio del poder, el cual se materializa en cualquier esfera de la acción humana.

---

<sup>35</sup> Leal, Juan Felipe. Op. cit. pág. 18.

<sup>36</sup> Andrade Sánchez, Eduardo. Op. cit. pág. 39.

Finalmente, agregaremos que no siempre el poder se demuestra en el dominio de uno sobre otro, el poder también es una realidad al enfrentarse dos posiciones o fuerzas diferentes y de este enfrentamiento no se resuelve el dominio de uno sobre el otro, sino que se demuestran las virtudes de cada una y se mantiene una nivelación de fuerzas, lo cual no quiere decir que tengan el mismo tamaño, simplemente en ese momento las posiciones fueron iguales; estatus que se mantendrá por un tiempo indeterminado.

Así, se pacta, se conviene, se concerta y de dos posiciones surge una tercera, sin el forzoso y claro dominio de una de las partes. El poder se ejerce, mas no siempre resulta un dominado y un dominador

Y para concluir, nos sumamos a Maquiavelo en cuanto de él dice Uscatescu "Pero, ¿qué es para Maquiavelo el poder?. Es ante todo, sin duda alguna,... La política como << forma de vida >>"<sup>37</sup>.

### **I.5. La organización como realidad política.**

A manera de resumen, aun a riesgo de parecer tautológicos, diremos que la organización es más que una posibilidad política, las organizaciones son realidades, fenómenos políticos. Y hablamos de la organización como quedó definida en el primer apartado y de política como se expuso en el segundo.

Si nos concretamos al aspecto sindical, a responder a la pregunta: ¿qué es un sindicato?, encontramos un caso concreto de organización como expresión política. Sin embargo, esto lo expondremos en el siguiente capítulo, retomando los conceptos manejados anteriormente.

---

<sup>37</sup> Uscatescu, Georges. Op. cit. pág. 39.

Queda, pues, claro que al destacar el carácter político de toda organización (empresa, sindicatos, partidos políticos, Estado, burocracia y la sociedad misma), es un hecho que en las que se enfrentan ciertas agrupaciones con otras (en nuestro caso, empresa y sindicato), se lucha por lograr el poder, incluso, por qué no decirlo, por limitar el poder de quienes lo detentan, esto es, restringir el libre ejercicio del poder en prácticas autoritarias y dictatoriales.

## **EL SINDICATO COMO ORGANIZACIÓN POLÍTICA.**

### **II.1 Lucha económica y lucha política.**

En los apartados anteriores, hemos establecido lo que vamos a entender, en el transcurso de este trabajo, por organización y política, conceptos íntimamente ligados con la idea que, desde cualquier corriente de pensamiento, se tenga acerca de un sindicato.

Antes se dijo que una organización cuenta con elementos de poder en su interior y que actúa e interactúa en el exterior con otros grupos y que puede, en un momento dado, establecer relaciones de poder con estos afectando su entorno social. Se estableció también, que política tiene estrecha relación con el concepto de poder. Por lo tanto, estamos en condiciones de afirmar que en toda organización se realizan actividades políticas para dominar o dirigir, como puede ser una facción de un grupo, o para oprimir y explotar, como es el caso de las empresas capitalistas que, como sabemos, contratan a sus trabajadores con objeto de extraer plusvalía.

En el caso de un sindicato, podemos considerarlo como una organización de asalariados que se agrupan con el propósito explícito de actuar en defensa de sus intereses inmediatos como trabajadores (salarios justos, respeto del contrato colectivo y de las Condiciones Generales de trabajo y, en el caso específico de México, el apego a las relaciones laborales, a los derechos y garantías de los trabajadores legitimados por la Constitución Política y la Ley Federal del Trabajo). Mediante la fuerza que le imprime la unión. Unión que encuentra sus orígenes en los albores del movimiento obrero y su base ideológica en el despertar de su conciencia de clase. "Los obreros empiezan a formar coaliciones contra los burgueses y actúan en forma común para la defensa de sus salarios, llegan hasta formar asociaciones permanentes para asegurarse los medios necesarios, en previsión de estos choques circunstanciales. Aquí y allá la lucha estalla en sublevación ... el verdadero resultado de su lucha no es el éxito

inmediato, sino la unión cada vez más extensa de los obreros"<sup>1</sup>. Así veían Marx y Engels la importancia de que los obreros se coaligaran. Esto significa para ellos el despertar del movimiento obrero que era capaz de poner en jaque a las estructuras básicas del capital.

Es evidente que el sindicalismo no ha logrado promover una revolución en ningún momento ni espacio del globo terráqueo, pero ha sido gracias a él que una gran cantidad de reivindicaciones populares se han concretado a nivel legislativo (salarios mínimos, jornadas laborales de 8 horas, reglamentación del trabajo infantil y femenino, el derecho a huelga, servicios sociales y de salud, días de descanso obligatorios, etc.) que si bien no significan la vuelta de la sociedad al socialismo sí manifiestan el carácter combativo, con sus altas y sus bajas, del proletariado por establecer condiciones cada vez más próximas a la plena justicia social.

Es necesario señalar aquí el caso de Polonia, en donde supuestamente es un sindicato el que encabeza la transformación de su sistema social, sin embargo habría que definir si en realidad es un sindicato o es otra forma organizativa, lo que requerirá un extenso trabajo de investigación.

La siguiente cita, que pretende resumir la idea marxista expuesta en el manifiesto comunista, nos ayuda en la comprensión de lo que la unión de los trabajadores significa: "La evolución del capitalismo industrial proporciona las precondiciones para la organización colectiva al reunir a grandes cantidades de obreros y crear las privaciones que los incitan a aliarse"<sup>2</sup>. Esto es, que como el capital industrial requiere una masa de trabajadores que se desconocen entre sí, también les fija un interés común: el salario, el cual, al igual que el precio de cualquier mercancía, tiene como base su costo de producción y fluctúa con relación a la gráfica de la oferta y la demanda en el mercado de trabajo. Por esto, los obreros se ven incitados a no competir entre sí para no devaluar su fuerza de trabajo, de este modo la alianza de los obreros tiene la intención de protegerse de los intentos del burgués por disminuir los salarios aprovechando que la oferta sea mayor que la demanda.

---

<sup>1</sup> Hayman, Richard. *El Marxismo y la Sociología del sindicalismo*. Ed. Era. México, 1978, pág. 18. Cita tomada del *Manifiesto Comunista en Obras Escogidas*. Ed. en Lenguas Extranjeras, Moscú. 1951. T. I. p.p. 30-31.

<sup>2</sup> Hayman, Richard. *Op. cit.* pág. 19.

En la historia universal del proletariado, cuyo desarrollo no es el propósito de este estudio, sino simplemente esbozarlo, se descubren momentos previos al establecimiento de la industrialización que encuentra su raíz en la Revolución Industrial, en los que el trabajador (aprendiz, jornalero) se integra en gremios (junto con sus maestros artesanos) por las distintas ramas de la producción, los que, una vez superada la inmovilidad y localismo del sistema productivo de la Baja Edad Media, surgen como consecuencia de los intentos por lograr el control monopólico de la producción y del comercio de los artículos que ahí se elaboran. Esto fue durante el primer momento de expansión del mercado, cuando ya no era indispensable producir para el autoconsumo, sino que existían ciertos excedentes.

Este tipo de agrupaciones no estaban planteadas para proteger salarios, aunque sí fuentes de trabajo, ya que se imponían condiciones prohibitivas a la contratación de trabajadores ajenos a la naciente Ciudad.

No es sino hasta el advenimiento del capitalismo industrial propiamente dicho, cuando las masas obreras, provenientes de diversos lugares, se ven reclamadas en los centros de producción y concentradas en los mismos, es ahí en donde el obrero ve de frente la necesidad de coaligarse, de organizarse en grupos que eviten la dispersión y la lucha individual tan poco fructífera, por no decir inútil. El sindicalismo no es nuevo: "Había sido una de las primeras organizaciones obreras, derivada naturalmente de la vieja asociación de jornaleros. Sin embargo, cuando se hizo grande la importancia del capital en la industria, las asociaciones de trabajadores cambiaron de carácter pasando del gremio al sindicato de ahora, cuerpo de trabajadores ... oficio estructurado para lograr mejores condiciones, defender sus propios intereses y depender de sí mismos.

"Los sindicatos no surgieron de golpe. Se tardó bastante tiempo para que el sentimiento del interés de la unidad de clase se desarrollase y, mientras esto no ocurrió, la verdadera organización en escala nacional fue imposible. Con la Revolución Industrial, el Trade-Unionismo (o moderno sindicalismo) hizo tremendos progresos.

Sucedió porque la Revolución Industrial originó la concentración de los obreros en las ciudades, las mejoras en los transportes y comunicaciones tan

esenciales a la organización nacional y las condiciones que hacen tan necesario un movimiento obrero. Así, la organización de la clase trabajadora creció con el desarrollo capitalista, lo que produjo la clase, el espíritu de clase y los medios físicos de cooperación y comunicación"<sup>3</sup>.

Así pues, los sindicatos surgen como una respuesta histórica, son una expresión de la lucha de clases en el seno de a sociedad capitalista y como tal los entendemos; son resultado de una decisión política de la clase obrera, porque además de buscar la defensa de sus intereses, primeramente se luchó por el derecho a existir, a ser reconocido por la sociedad y este proceso fue duro y violento. En Francia, en Alemania, Inglaterra y los casos donde primeramente maduró el proyecto sindicalista, se libraron crueles batallas para lograr el reconocimiento y aceptación de los sindicatos obreros. El capital, por su parte, en ningún momento se mostró benévolo y gentil, al contrario opuso hasta la violencia por evitar las asociaciones obreras que, según él, atacaban las bases del liberalismo, del *laissez-faire*, e incluso arguyó que se atentaba contra la libertad de explotar.

De sus primeros frutos, en el caso de Inglaterra, tales como la jornada laboral de 10 hrs., el derecho al voto (aunque esto se logró por vía del movimiento Cartista, más que propiamente sindical), etc., no fueron concesiones graciosas del Estado y del capital, sino producto de la movilización y la lucha pertinaz de la clase obrera.

En este momento creemos conveniente hacer la siguiente aclaración. Se ha dicho dentro del marxismo que el sindicalismo sostiene, básicamente, luchas económicas y no políticas, lo cual, para nuestro juicio, es verdad a medias, esto es, el término *lucha*, en ámbito social, tiene una fuerte connotación política así se dé en un campo tan estrecho como lo puede ser una empresa o industria específica y con el mero objetivo de lograr aumentos salariales. Sin embargo, aunque en este tipo de proceso no se plantee la revolución socialista, o por lo menos no llegue a cuestionar la prevalencia de la propiedad privada de los medios de producción, sí establece condiciones de poder, cuestiona la explotación e intenta imponer una voluntad: la de los intereses de los trabajadores.

---

<sup>3</sup> Huberman, Leo. Los bienes Terrenales del Hombre. Historia de la Riqueza de las Naciones; Ed. Nuestro Tiempo, México. 1978. 8ª ed. pág. 236.

En capítulos atrás dijimos que las relaciones políticas, de dominio, entre las dos partes en la unidad de una empresa, se dan a ese nivel y tal vez no trascienda, lo cual no le quita su situación de relación política entre el sindicato y el patrón.

En otros casos puede tomar otras dimensiones y una lucha particular de un sindicato contra una empresa pasa a ser de orden público y encuentra resonancia, tanto en pro como en contra, dentro de toda la sociedad. Se manifiesta apoyo o franca repulsión hacia este tipo de fenómenos en diversos sectores sociales según se identifiquen con una u otra posición. De este modo se moviliza la sociedad civil (la opinión pública) que reclama tanto de las autoridades como de las partes involucradas alguna decisión definitiva.

## **II.2 Los sindicatos y sus alternativas políticas.**

Históricamente, las autoridades gubernamentales han tomado partido dentro del movimiento sindical, como ya dijimos, prohibiéndolo (en el capitalismo liberal) o tolerándolo para restringir y minimizar su acción (en el capitalismo monopolista)<sup>4</sup>. Es sabido que como en el Estado encuentra su expresión política la clase dominante (en este caso, la burguesía) se ha tendido a legislar para efecto de controlar el poder de los sindicatos, pero como ya se dijo también, estos han logrado importantes victorias. Ha sido inevitable elevar a rango de preceptos legales muchas de sus reivindicaciones y tácticas de lucha, ej. el derecho a huelga.

El sindicato es un elemento del movimiento obrero en general, el sindicalismo no es todo el movimiento obrero, un partido político de carácter proletariado también forma parte de él. El sindicalismo es el elemento defensivo, pero ambos cumplen un propósito político: uno defiende y lucha por sus derechos económicos y el otro pretende la toma de poder. Pero, se podría aducir, al defender se combate (ofensiva) y al combatir se defiende. Efectivamente, es muy difícil delimitar estas acciones, sin embargo, si bien el movimiento sindical progresista procura ganarle posiciones al capital en el terreno económico (en el proceso real de la producción), el partido político pretende ganar posiciones en el plano del gobierno, del Estado.

<sup>4</sup> Leal, Juan Felipe. México: Estado, burocracia y sindicatos. Ed. El Caballito. México, 1975. p. 141.

Se nos dice en el artículo 356 de la Ley Federal del Trabajo: "Sindicato es la asociación de trabajadores (objeto de este estudio) o patronos (las organizaciones patronales están fuera de este análisis), constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses"<sup>5</sup>. Si bien esta definición puede parecer limitativa y parcial (por el contexto legal que la enmarca), es ilustrativa en el sentido de que estipula que este tipo de organizaciones tiene como propósitos el mejoramiento y defensa de sus intereses. Y ¿cuál puede ser el límite de estos?, ¿hasta dónde llegan los intereses de los trabajadores?

Históricamente, los sindicatos han impulsado movilizaciones obreras cuya pretensión ha sido arrebatarle ganancias al capital en forma de salarios más altos, jornadas de trabajo menos extenuantes y hasta el control del proceso de producción en el interior de cada fábrica, etc.

Por lo tanto, nos alejamos de la vieja idea determinista de luchas económicas y luchas políticas. Nosotros sostenemos que siempre son políticas, pero en diferentes frentes, con un mismo propósito (el predominio del trabajo sobre el capital), pero con diferentes tareas y estrategias.

Todo lo anterior tiene que ver estrechamente con las diferentes tesis marxistas acerca de los sindicatos. Lenin llegó a considerarlos ajenos a la conciencia bolchevique (socialdemócrata, comunista) en el libro "Qué Hacer"<sup>6</sup>. Por un lado, porque identificaba su papel dentro de las luchas económicas del obrero y, por otro, porque consideraba que tendían a integrarse al capitalismo, en una visión catastrofista.

Richard Hayman, al respecto, llega a plantear que "... el tema que vamos a discutir ahora es la capacidad del sistema capitalista para absorber los ataques económicos del sindicalismo permaneciendo ileso"<sup>8</sup>. Esto es verdaderamente inaceptable, considerando la evolución del movimiento obrero. El sistema capitalista no ha salido ileso de las llamadas luchas económicas sostenidas por los trabajadores. El movimiento obrero, mediante la lucha sindical, ha alcanzando

---

<sup>5</sup> Trucha Urbina, Alberto y Trucha Barrera, Jorge. Ley Federal del Trabajo. ed. Porrúa. México. 1989.

<sup>6</sup> Lenin, V.I. ¿Qué hacer?. Ed. en lenguas extranjeras. Pekín, 1975.

<sup>7</sup> Haydam, Richard. Op. cit. pág. 52.

significativas reivindicaciones a nivel internacional que han ganado rango de preceptos legales.

Para algunos autores que consideran que el sindicalismo es la vía para destruir el capitalismo "Las acciones reivindicativas son el principio del que dispone el movimiento obrero para poner en crisis al capitalismo,"<sup>9</sup>, dice Gorz. Nosotros consideramos que si bien no es el objetivo del sindicalismo acabar con el capitalismo, si ha logrado estremecer su estructura en defensa de los intereses de la base trabajadora.

Ya que introducimos en este momento el análisis de Hayman, deseamos continuar nuestro trabajo comentado algunos puntos de aquél. Este autor identifica como optimista la interpretación de Marx y Engels con respecto a los sindicatos porque estos autores ven en esas organizaciones verdaderas "escuelas de socialismo", como efecto de la unión que implica para la clase obrera y bajo esta óptica, teorizan alrededor del papel revolucionario que les corresponde cumplir en la historia.

Marx ya maneja la diferencia entre la lucha económica y política del movimiento obrero y establece que las primeras corresponden a los momentos en que la batalla se centra en la consecución de aumentos salariales y mejoras en las condiciones de trabajo, y, por las segundas, cuando se rebasa el nivel del combate salarial para cuestionar y atacar las bases del modo de producción y las relaciones sociales. Sin embargo hay que tener presente que Marx vivió y analizó el movimiento obrero cuando éste estaba en ciernes y le interesaba, en términos de exposición, hacer la diferencia entre lo revolucionario y lo reformista, conforme a su visión, sin embargo, el punto de vista nuestro va contra una inalfomación de esta diferencia y que pueda conservarse como un dogma irrefutable. Marx y Engels, aunque consideraban positiva, como intento inicial del movimiento obrero, la idea económica de la lucha, no consideraban que el aspecto de la lucha sindical tuviera mucho por ganar contra la explotación. Engels dice que "La historia de estas uniones (sindicatos) es una larga serie de derrotas obreras, interrumpidas por pocas victorias aisladas. Y es natural que todos esfuerzos no puedan cambiar la ley económica, que el salario se determine mediante la relación de la oferta y la demanda en los mercados de trabajo. Por eso las uniones son

<sup>9</sup> Gorz, André. *Estrategia Obrera y Neocapitalismo*. Ed. Era. México, 1969. pág. 68.

impotentes contra las grandes causas que llevan a esta relación, en una crisis industrial, la asociación debe bajar el salario o disolverse, y dado un notable aumento de la demanda de trabajo, no puede elevar el salario más de los que sería concedido por la competencia entre los capitalistas. Pero contra las causas pequeñas, que actúan separadamente, tales asociaciones son, de todas maneras, poderosas.

"Si el fabricante no tuviera que esperar de los obreros una posición concentrada y en masa, por su conveniencia, poco a poco quería rebajar cada vez más el salario; la lucha de la competencia, que debe sostener contra los otros fabricantes, lo obligaría a esto, y el salario descendería al mínimo. Esta competencia de los fabricantes entre sí resulta moderada, en las condiciones medias, por la oposición de los obreros"<sup>10</sup>.

Como se puede observar, para esta concepción lo realmente trascendente del movimiento sindical es su papel dentro de la configuración de la unidad obrera y del despertar de su conciencia de clase.

Surge la siguiente pregunta ¿es la organización sindical un ente revolucionario?. Nosotros pensamos que no lo ha sido ni lo es de modo necesario. En diversos momentos históricos y por ende, contextos sociales, su comportamiento ha fluctuado entre lo más o menos radical revolucionario hasta contra-revolucionario. Esto es que el sindicalismo ha llegado a verse controlado por corrientes que se han puesto más a favor de la voluntad del capitalista o del Estado que del lado del bienestar de los asalariados. Sin embargo, existieron y sobreviven corrientes que ven en la unidad obrera el único y verdadero camino hacia las grandes transformaciones sociales.

Corrientes que luchan e impulsan el pensamiento del irresoluble antagonismo existente entre el papel y los intereses del capital y del trabajo en una sociedad dominada por el primero.

Como ya lo vimos antes, Lenin consideraba contrario al ímpetu revolucionario una conciencia sindical, para tratar de infundir la idea de una conciencia

---

<sup>10</sup> Hayman, Richard. op. cit. Cita de F. Engels. "La situación de la clase obrera en Inglaterra en 1844". Ed. Futuro, Buenos Aires. 1985. pág. 212.

socialdemócrata (comunista), pensaba que la corriente sindicalista seguía un camino a favor de la integración al Estado. "Es ya lugar común que los sindicatos, al ser capaces de lograr sus objetivos económicos dentro del marco del capitalismo muestran una tendencia natural a integrarse al sistema"<sup>11</sup>. O bien, Gramsci opinaba: "El sindicalismo ha revelado ser una mera forma de la sociedad capitalista; ... no es una forma de potencial superación de tal sociedad. El sindicalismo organiza a los obreros no como productores, sino como asalariados, es decir, como criaturas del régimen capitalista de propiedad privada, como vendedores de la mercancía llamada fuerza de trabajo ... El sindicalismo une a los obreros de acuerdo con la forma que les imprime el régimen capitalista"<sup>12</sup>. Este enfoque nos resulta marcadamente determinista, de modo que las formas sindicales del movimiento obrero se ajustan a las normas que le impone el capital. Nosotros pensamos que la relación es fundamentalmente dialéctica: el sindicalismo es un fenómeno social que le advierte al capital que no puede actuar de modo arbitrario y parcial. El movimiento obrero ha logrado afectar al capital y éste ha tenido que modificar sus prácticas y estrategias para no resultar abatido a causa de la intransigencia.

Así, Gorz nos hace notar características del sindicato muy diferentes. Dice, por ejemplo, que ... "el sindicato tiene como función permanente la de expresar las necesidades que nacen de la producción y, más ampliamente, de la vida social; su papel es discutir las exigencias inertes del proceso de producción mediante las exigencias vivas de los trabajadores, para someter aquellos a éstos"<sup>13</sup>. De este modo, se puede observar que el sindicato (en el sentido más revolucionario) debe lograr imponer en los trabajadores una conciencia como productores.

Dentro del movimiento obrero no siempre se practican actitudes integracionistas. El Dr. Leal, en su obra "México: Estado, Burocracia y Sindicatos", caracteriza al movimiento sindical en dos vertientes fundamentales: la anticapitalista y la conciliadora. De manera que subsiste el sentido revolucionario en algunos estratos de las organizaciones sindicales.

<sup>11</sup> Hayman, Richard. Op. cit. pág. 29.

<sup>12</sup> Ibid. pág. 26-27. Cita a A. Gramsci, "Sindicalismo y Consejos" (1919), Consejos de fábrica y estado de la clase obrera. Ed. Roca, México. 1973; cap. VII, pág. 51.

<sup>13</sup> Gorz, André. Op. cit. pág. 68.

Hayman menciona también, como una crítica a las organizaciones sindicales, el análisis de Michels en su tesis acerca de "la regla férrea de la oligarquía". Michels sustenta que el líder sindical tiende a corromperse, a olvidar el compromiso original con su gremio y se torna oligárquico tomando decisiones a su arbitrio, aún cuando la base no las apruebe. Se le convierte en un ser institucional, en el sentido de que la organización está sobre todo. El líder se alía con patronos y el Estado. Pierde el sentido de la solidaridad y se entroniza en la cúpula de la organización para convertirse en un ser inamovible, tanto que se crea una imagen de indispensable"<sup>14</sup>. Si bien esto llega a ser verdad, es una lección para el movimiento sindical que busca no anquilosarse.

(Es un hecho que las corrientes independientes dentro del movimiento obrero mexicano luchan por hacer efectiva la caída de los viejos líderes que bloquean el avance revolucionario de las bases trabajadoras.)

Otra visión acerca del burocratismo, inserto en el movimiento obrero, la tiene Trotsky, quien, aunque opinaba que "las coaliciones obreras representaban implícitamente un reto a la estabilidad política del Capitalismo (veía que): el peligro de las Trade-Unions (para el Estado Capitalista) consiste en que estos formulan -por el momento con tanteos, vacilaciones y equívocos- el principio del gobierno obrero"<sup>15</sup>. Consideraba, como Michels que el líder sindical ha abandonado la lucha y se ha aliado al Capital o "compenetrado del espíritu burgués". Dice Trotsky: "En los estados capitalistas se observan las formas más monstruosas de burocratismo precisamente en los sindicatos ... Si no fuera por la burocracia sindical, la política, el ejército, los lores, la monarquía, aparecerían ante los ojos de las masas proletarias como lamentables y ridículos juguetes".<sup>16</sup> La burocracia sindical es la columna vertebral del imperialismo, actúa bajo los intereses del capital "El capitalismo sólo se puede mantener rebajando el nivel de vida de la clase obrera. En estas condiciones los sindicatos pueden o bien transformarse en organizaciones revolucionarias o bien convertirse en auxiliares

---

<sup>14</sup> Hayman, Richard. Op. cit. pág. 29-34.

<sup>15</sup> Ibid. pág. 35, cita de L. Trotsky, *¿A dónde va Inglaterra?* (1925). Ed. El Yunque, Buenos Aires, 1974. pág. 143.

<sup>16</sup> Ibid. pág. 37, cita de L. Trotsky, "Los errores del principio del sindicalismo" (1929), sobre los sindicatos. Ed. Pluma, Buenos Aires, 1974. pág. 54.

del capital ... La burocracia sindical... tomó el segundo camino. Volcó toda la autoridad acumulada por los sindicatos en contra de la revolución socialista"<sup>17</sup>.

Estas consideraciones están hechas, por supuesto, como generalizaciones dentro de un contexto específico (para Trotsky el caso de Inglaterra), pero adquieren validez teórica al establecer las características que históricamente van adoptando tanto el capital como el sindicalismo afectándose mutuamente. En este aspecto se podría decir que la batalla la está ganando el capital, pero no es una guerra culminada. Dentro de este proceso, el sindicalismo ha generado, como ya se dijo, vertientes que no se apartan de la lucha obrera, al no integrarse o incorporarse a los aparatos del Estado, sino que se mantienen como movimientos sindicalistas plenamente independientes que desconocen burocracias sindicales.

Un aspecto que se debe destacar es el del papel que juega el Estado y sus administradores dentro del movimiento sindical. Hemos dicho ya que el Estado domina la vida pública de la sociedad, como expresión de la clase que domina la vida económica de la misma. Sin embargo, y esto es a raíz del desarrollo de las teorías contractualistas, el Estado aparece como el elemento mediador por encima de las clases en conflicto. Esta visión la desecha la óptica marxista, desde el punto de vista de que el Estado se desarrolla para regular la vida social y política, según la impone la clase dominante (y dentro de ella la facción predominante) conforma a sus intereses por alcanzar su plena madurez y desarrollo. La base jurídica que norma la estructura socio-política y económica se ajusta a la visión de dicha clase para consolidar su proyecto de sociedad. En el caso específico del capitalismo, el capital exige el derecho de la propiedad privada de los medios de producción y que se castigue penalmente toda acción que atente contra este precepto.

De este modo, si el Estado aparece como mediador entre los conflictos que surgen históricamente entre el capital y el trabajo, no lo es estrictamente como un juez neutral, sino permeado de la óptica capitalista. Por lo tanto, tiende a actuar de acuerdo con los lineamientos que le marcan el interés del modo de producción capitalista.

<sup>17</sup> Ibid. pág. 37, cita de L. Trotsky, "Los sindicatos en Gran Bretaña" (1933), sobre los sindicatos. pág. 95-96.

Si el sindicalismo surgió como un movimiento social profundamente revolucionario en el período del liberalismo, fue porque abrió una brecha de amplio significado para el futuro desarrollo del movimiento obrero. Esto es tan cierto que, en lo sucesivo, el Estado y el Capital tuvieron que admitir y tolerar su existencia. Pero esta experiencia empujó al capital a esgrimir tácticas que posibilitarán en la misma esfera de la producción la obtención de más plusvalía. Con el advenimiento del capital monopolista (imperialista), las corrientes sindicalistas menos o nualmente revolucionarias empiezan a ser integradas a la nueva visión que aquél adopta acerca de las relaciones obrero-empresariales y Estado-proletariado. Este período cubre lo que el Dr. Leal llama de reconocimiento e integración a las instituciones del Estado.

Un punto de vista complementario es el siguiente: "Los sindicatos se han convertido, en un sentido muy real, en parte del 'establishment'. Su asociación con el gobierno y los patrones en las controversias de todo tipo de comités y el derecho aceptado a ser consultados sobre cualquier asunto que afecte directamente o indirectamente a sus miembros, los ha convertido en una importante influencia en los concilios de la nación y también, como mucha gente siente, ha impuesto una responsabilidad sobre ellos. Se han convertido en una parte del cuerpo del Estado en muchas de sus intrincadas ramificaciones, en vez de ser, como lo eran en otro tiempo, algo fuera del Estado y, en algunos sentidos, un poder rival. (...). Una pertenencia como la que tiene ahora implica lealtad"<sup>18</sup>.

Para concluir, resumiendo nuestra posición con respecto al sindicalismo, diremos que se trata de una forma de organización dentro del movimiento obrero que actúa políticamente tanto al interior de la empresa, o industria particular, como en la sociedad en general y, como señala Gorz, "Se convierte en una fuerza de propulsión para la política"<sup>19</sup>. Nosotros agregamos: para la política al nivel de la lucha por el poder en el Estado y el contenido específico de la misma se expresará de acuerdo con las relaciones que establezcan, el Capital y el Estado, con el obrero mismo.

---

<sup>18</sup> Hayman, Richard. Op. cit. pág. 47, cita de E. L. What's Wrong With the Unions?. 1961. pp. 11-12.

<sup>19</sup> Gorz, André. Op. cit. pág. 69.

## **PREÁMBULO A LOS DOS COMPONENTES DEL ESTUDIO DE CASO: LA UNAM Y EL TRABAJADOR ACADÉMICO.**

Aquí realizaremos una breve exposición general acerca de los dos componentes de nuestro estudio de caso, por un lado las autoridades universitarias y por el otro los trabajadores académicos de la UNAM. Nos interesa identificar como se formó el carácter de asalariado del profesor universitario y de ahí pasar a la posible toma de conciencia de su posición como vendedor de fuerza de trabajo.

Con base en lo anterior, realizaremos ahora una revisión del contexto de la Universidad Nacional Autónoma de México, para pasar posteriormente al análisis del movimiento de los trabajadores académicos que dio origen a la lucha por la creación del SPUNAM en el año de 1964.

### **III.1 La Universidad Nacional Autónoma de México: origen y estructura.**

La Universidad Nacional Autónoma de México tiene una historia reciente. Es en el año de 1929 cuando logra su autonomía con el propósito formal de ser una institución independiente económicamente del Estado mexicano, así como para contar con la plena libertad de autogobernarse y decidir por sí misma su vida interna. No estamos olvidando que nuestra Universidad tiene una historia más antigua, simplemente destacamos que su conformación actual se define desde hace algo más de seis decenios.

Cuando se decreta la autonomía universitaria (10 de julio de 1929), se inaugura la época contemporánea de la UNAM; queda sin embargo, claramente establecida la relatividad de su autonomía, como se puede ver en la exposición de motivos del presidente Portes Gil al expedir la Ley Orgánica de la Universidad: "...es indispensable que, aunque autónoma, la Universidad siga siendo... una institución del Estado, en el sentido de que ha de responder a los ideales del Estado... y el Gobierno debe contar siempre, de una manera fácil y eficaz, con la colaboración de la Universidad para los servicios de la investigación y de otra índole que pudiera necesitar..."<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> García Stahl, Consuelo. Síntesis histórica de la Universidad de México. UNAM. México, 1975. Texto tomado del Diario Oficial del 10 de Julio de 1929. págs. 135-136.

La liga entre el Estado y la Universidad no iba a disolverse, aunque tampoco era el propósito poner a ésta al servicio de aquél, sino que debían compartir intereses. Esto hace evidente que la autonomía se otorgaba en forma restringida y condicionada a las necesidades del Estado. Para que la UNAM pudiera conseguir la autonomía absoluta se preveía lo siguiente, según el mismo texto, "... que no obstante las relaciones que con el Estado ha de conservar la Universidad, ésta en su carácter de autónoma, tendrá que ir convirtiéndose, a medida que el tiempo pase, en una institución privada...". Pero, como se puede observar, no se desligaría aún del Estado, aunque se pensaba "... que aunque lo deseable es que la Universidad Nacional llegue a contar en el futuro con fondos enteramente suyos que la hagan del todo independiente desde el punto de vista económico, por lo tanto, y todavía por un período cuya duración no puede fijarse, tendrá que recibir un subsidio del Gobierno Federal (que) ante el país (tiene) la responsabilidad última de aquellas instituciones que en forma alguna apoye, se hace necesario que él ejerza sobre la Universidad nacional aquella acción de vigilancia que salvaguarde justamente dicha responsabilidad..."<sup>2</sup>

Para 1933, bajo el gobierno de Abelardo L. Rodríguez, se promulgó una nueva Ley Orgánica de la Universidad con el fin de dotarla de lo necesario para que no dependiera más del subsidio federal: "...Se le fijaba su patrimonio, que estaría constituido por los edificios, muebles, equipos y útiles que ya poseía; que las cuotas que por sus servicios recaudase; con las utilidades, intereses, dividendos, rentas, aprovechamientos y esquilmos de sus bienes muebles e inmuebles, y con el fondo universitario de diez millones que el gobierno entregaría a la Universidad para que dispusiera de ellos de una sola vez o aprovechara los réditos que tal cantidad le produjera. Cubiertos los diez millones de pesos en la forma establecida... La Universidad no recibirá más ayuda del Gobierno Federal."<sup>3</sup>. De este modo se abría la opción para realizar la autonomía total que se reclamaba, sin embargo, este ideal no pudo concretarse, pues la situación económica de la Universidad seguía siendo precaria, de tal modo que para 1934, el rector, Enrique O. Aragón, realizó gestiones para recuperar el

---

<sup>2</sup> Idem.

<sup>3</sup> Ibid. pág. 140. Cita de Don Julio Jiménez Rueda, en el texto Historia Jurídica de la Universidad. págs. 208 y 209.

subsidio federal. (Se destaca que ya en 1936, fue posible elegir al rector sin intervención gubernamental).

Es en 1945, bajo el rectorado de Alfonso Caso, cuando se promulga una nueva Ley Orgánica, que va a permanecer vigente durante periodo del conflicto laboral que más adelante se analizará. En ella se recupera formalmente la dependencia con respecto del Estado, pues dice en su artículo primero "(la Universidad) es una corporación pública -organismo descentralizado del Estado- dotado de plena capacidad jurídica..."<sup>4</sup>.

Tenemos, pues, que la UNAM es desde su origen una institución formalmente autónoma, pero realmente dependiente del Estado. Es, a fin de cuentas, un organismo estatal de servicio, el que por la posición que ocupa como generador y transmisor de conocimiento es catalizador del acontecer de la sociedad; por ello los conflictos que suceden en la UNAM tienen un efecto político inmediato.

Por otra parte ¿cuál es el carácter del trabajador académico?, ¿cuál es su definición y cómo se constituye como tal?

Como ya vimos, la UNAM es una institución creada para impartir y crear conocimiento, para lo cual cuenta con una planta académica que se contrata individualmente por cada dirección de las Facultades y Escuelas en base a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Estatuto Universitario y varios reglamentos de la misma institución. Esta situación se permea a las relaciones laborales entre el académico y la Universidad, así cualquier asunto que afectara a los maestros se trataba caso por caso, resolviéndose de acuerdo con el criterio de las autoridades administrativas.

Dichos ordenamientos dan vida a la estructura que dirige a la Universidad, conformada principalmente por El Consejo Universitario, el cuerpo administrativo encabezado por el Rector a nivel central y por los directores en las escuelas y facultades.

---

<sup>4</sup> Ibid. pág. 152.

Tanto el Rector como los directores personifican al responsable administrativo de la vida académica de su esfera de responsabilidad, como también a la figura de patrón.

El que las autoridades universitarias sean electas de los miembros de la comunidad académica y en forma temporal, no significa que queden exentos de asumir el papel de patrón. En cuanto toman posesión de su cargo, el individuo que sea, se pone la piel de quien contrata fuerza de trabajo y defiende esa posición, el asalariado es una pieza más que debe administrar y lo hace desde una posición de autoridad.

Existen diferentes categorías y niveles de contratación tales como: profesores ordinarios, divididos en definitivos e interinos; profesores extraordinarios; profesores de carrera, denominados de tiempo completo y de medio tiempo.

Debido al constante aumento de la población estudiantil la Universidad se mantuvo en crecimiento tanto en sus instalaciones como en su planta académica, así por ejemplo para el caso que nos ocupa, la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), al principio de la década de los sesentas, ya contaba con siete escuelas y una nómina de 2 mil académicos.

Debido a ese crecimiento, antes que en las facultades y escuelas superiores, en la ENP se fue operando un cambio en la planta académica, la gran mayoría de los maestros contratados como interinos cubren 20 ó más horas de clase a la semana, por ello la docencia significa un porcentaje alto en sus ingresos, sino es que el principal; así la concepción de laborar en la universidad comenzó a girar de ser sólo un complemento al ingreso o un punto más de la curricula, pasa a tener mayor significado como el medio de subsistencia de ese grupo de profesionistas.

Este cambio hace que su visión hacia el patrón y su fuente de empleo también se transforme, le preocupa más la remuneración y su permanencia en el empleo, se considera ya un asalariado y no un profesionista independiente.

### III.2. Tesis sobre el trabajador académico de la UNAM.

En esta transformación, el mismo académico no se ubica ¿cuál es su posición y su responsabilidad con la comunidad universitaria?, ¿la docencia es un apostolado?, ¿el profesor es un obrero?. De no ser un obrero, no sabe cuál es la mejor forma de coaligarse, para defenderse, considera que su condición y la del obrero no es igual, lo cual en parte es cierto ya que en este caso el maestro no es un trabajador productivo "El trabajo productivo, ... para la producción capitalista, es el trabajo asalariado que, ..., reproduce no sólo dicha porción (salario), sino que además produce plusvalía para el capitalista. Sólo de esa manera la mercancía o el dinero se convierten en capital. (... sólo es productiva la fuerza de trabajo que crea un valor mayor que el suyo propio)"<sup>5</sup>.

"Esto también establece de modo absoluto qué es el trabajo improductivo. Es el que no se cambia por capital (salarios), sino directamente por renta (parte de una ganancia que aquí se intercambia por un valor de uso) ... Un actor, por ejemplo, o inclusive un payaso, según esta definición, es un trabajador productivo si trabaja al servicio de un capitalista (un empresario) a quien devuelve más trabajo del que recibe de él en forma de salarios; en tanto que un sastre que trabaja a domicilio, acude a la casa del capitalista y le remienda los pantalones, con lo cual sólo produce un simple valor de uso, es un trabajador improductivo. El trabajo del primero se cambia por capital, el del segundo por renta. El del primero produce plusvalía, en el segundo, se consume renta"<sup>6</sup>.

Esto desde el punto de vista de la economía política, porque para la sociedad todo trabajo se concreta y materializa en un objeto que tiene un valor de uso y de cambio (en éste último caso se convertirá en mercancía), entonces podemos asegurar que se concreta un producto (corpóreo o incorpóreo) y por lo tanto para la sociedad todo trabajo es productivo.

"En primer lugar, Adam Smith (y con él el propio Marx) no niega que el trabajo improductivo crea un producto. De lo contrario, no sería un trabajador"<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> Marx, Karl. Teoría sobre la plusvalía (libro IV del Capital) Iª parte. Ed. Cártago. Argentina, 1974. pág. 129.

<sup>6</sup> Ibid. pág. 133-134.

<sup>7</sup> Idem. pág. 157.

Marx señala que "La mercancía es la forma más elemental de la riqueza burguesa. La explicación de 'trabajo productivo' como trabajo que produce 'mercancías'. También corresponde, pues, a un punto de vista mucho más elemental que el que define el trabajo productivo como trabajo que produce capital"<sup>8</sup>.

Marx sostiene que la productividad del trabajo no radica en la elaboración de mercancías, sino en la extracción de plusvalía en el proceso de producción. Un trabajador cualquiera ve objetivado un esfuerzo en una mercancía y por ello puede considerarse productivo, pero no necesariamente ve en ella un excedente de valor producto de su fuerza de trabajo.

"...Por eso el trabajo productivo sería el que produce mercancías o de manera directa crea, adiestra, desarrolla, mantiene o reproduce la propia fuerza de trabajo"<sup>9</sup>.

Al no estar directamente en la esfera de la producción el académico de la UNAM no sabe como se objetiva su trabajo, no ve la mercancía que produce y no encuentra el paralelismo con un obrero por lo tanto no cree necesario coligarse para formar un sindicato.

Pero una mercancía no sólo es un objeto corpóreo independiente de su productor, sino que incluso lo es la propia fuerza de trabajo (mercancía subjetiva): "Pero sigue siendo cierto que la mercancía aparece como trabajo pasado, objetivado, y que por consiguiente, si no aparece en la forma de una cosa, sólo puede aparecer en la forma de la propia fuerza de trabajo..."<sup>10</sup>

Quedó dicho que la fuerza de trabajo del ser humano es una mercancía, pues es una de las dos formas que puede asumir ésta: una como cosas independientes del productor; y otra como fuerza de trabajo. Pero hay algo más, la fuerza de trabajo, como toda mercancía, tiene un valor de uso y un valor de cambio. Esto es, su valor de uso es el poder transformador (trabajo vivo) y su valor de cambio está

---

<sup>8</sup> Idem. pág. 146.

<sup>9</sup> Idem. pág. 145.

<sup>10</sup> Idem. pag. 145.

determinado por el tiempo de trabajo socialmente necesario para su producción; adquiere también un precio en el mercado, condicionado por la oferta y la demanda, pero que tiene su punto de partida en su costo de producción. Tomando de apoyo nuevamente a Marx, tenemos la siguiente cita: "En cuanto a la compra de servicios tales como los de aquellos que adiestran a la fuerza de trabajo, la mantienen o la modifican, etc., en una palabra, le dan forma especializada o inclusive la conservan -por ejemplo, el servicio del maestro de escuela, en la medida en que es 'industrialmente necesario' o útil; el del médico, en la medida en que mantiene la salud y por lo tanto conserva la fuente de todos los valores, la propia fuerza de trabajo-, se trata de servicios que rinden 'una mercancía vendible, etc.', a saber, la propia fuerza de trabajo, en cuyos costos de producción o reproducción entran dichos servicios"<sup>11</sup>.

El trabajador académico, como todo educador o formador profesional, es un trabajador productivo, o sea, asalariado cuando interviene en el proceso de producción y vende su mercancía fuerza de trabajo a un capitalista, quien es el que le extrae plusvalía. Si la labor del educador fuera adquirida para formar al capitalista, en forma privada (extra-escuela) no sería un trabajador productivo, sino improductivo, ya que no entregaría plusvalía a ningún patrón ni intervendría en la elaboración de una mercancía en la cual dejar impresa dicha plusvalía.

Luego entonces, el trabajador académico que labora en escuelas que son medios de producción propiedad del capitalista privado, aplica su fuerza de trabajo en mercancía por procesar. El maestro o trabajador académico es entonces un obrero en una fábrica de enseñanza, un asalariado o trabajador productivo al servicio de un patrón cuyo fin último es obtener plusvalía, para reproducir el capital. "Marx escribe a propósito de esto: 'un maestro de escuela es obrero productivo si, además de moldear las cabezas de los niños (o jóvenes o adultos), moldea su propio trabajo para enriquecer al patrón. El hecho de que éste invierta su capital en una fábrica de salchichas no altera en lo más mínimo los términos del problema"<sup>12</sup>.

<sup>11</sup> Idem. pág. 141.

<sup>12</sup> González Rojo, Enrique. *Hacia una teoría marxista del trabajo intelectual y manual*. Grijalbo, México, 1977. pág. 82.

¿Entonces, cómo se tipifica al académico de la UNAM?

Tenemos, pues, que la UNAM es desde su origen una institución formalmente autónoma, pero realmente dependiente del Estado. Es, a fin de cuentas, un organismo estatal de servicio y por lo tanto, dentro de sus objetivos, no contempla la reproducción de capital, de esta forma podemos afirmar que sus trabajadores no entran en la tipificación de productivos, en el sentido que Marx le dio al término, pues no producen plusvalía.

El trabajador improductivo presta un servicio que está encuadrado en las relaciones sociales de producción, en algunos casos dicho servicio se vende como mercancía al consumidor final, en otros a un patrón, que como en el caso de la Universidad no deviene en trabajo productivo; pero tanto en uno como en otro caso, el trabajador vende su fuerza de trabajo y busca venderla lo mejor posible para poder reconstituirla, entra en un esquema de mercado que está dominado por las relaciones sociales del modo de producción capitalista y de su marco político-jurídico, por lo que las condiciones para contratar a un trabajador productivo y uno que no lo es, son las mismas ya que el mercado de fuerza de trabajo es el mismo. En los dos casos el trabajador se enfrenta en el mercado al comprador de su fuerza de trabajo y en los dos casos el comprador se deja regir por las leyes de ese mercado.

Además del precio de su fuerza de trabajo, el trabajador y el comprador negocian las condiciones de trabajo, la duración, los medios para realizarlo, etc., esto es, establecen los derechos y obligaciones de cada uno de los contratantes.

Así, el asalariado se enfrenta solo al comprador de la fuerza de trabajo en una posición desventajosa, sin dominar los mecanismos del mercado (el cual por lo general presenta mayor oferta que demanda de fuerza de trabajo) y presionado por su necesidad de subsistir, se presenta armado únicamente con su capacidad de trabajo.

Mientras tanto, el comprador tiene a su favor la posesión del medio que le permite aprovechar y hacer que se materialice esa capacidad de trabajo, por lo tanto el poder de decidir si se contrata o no.

Esta situación no solo sucede al momento de contratar, se mantiene a todo lo largo de la relación laboral de las dos partes, el patrón presionado por las condiciones sociales siempre tendrá la presión de disminuir el costo de la fuerza de trabajo que contrata. Por costos se entiende todo lo que puede constituir el pago de la compra de la fuerza de trabajo como es el salario, las prestaciones médicas, las de vivienda etc., inclusive las de liquidación y por lo tanto el derecho de permanencia en el trabajo del asalariado.

La transformación que se comentó páginas atrás es la que hace que el profesor universitario y en especial el de la ENP, comprenda esta realidad, este paralelismo con los obreros y con los asalariados en general, es el momento en que se tipifica a sí mismo como asalariado, que puede dar el paso definitivo para intentar crear un sindicato.

La fragilidad de su condición ante el patrón, se hace presente a los profesores al ser violado, por las autoridades de la UNAM, el régimen laboral de derecho en el que creían que vivían, tal como sucedió en 1963 cuando surgió el movimiento de profesores que pasaremos a analizar en los capítulos siguientes.

Luego entonces tenemos dos partes, por un lado las autoridades universitarias en su papel de patrón, por el otro tenemos a los profesores en su papel de asalariados.

Durante varios años la relación entre las dos partes no se consideró como la propia de asalariado-patrón, se concebían parte de una comunidad con un único y mismo interés, el académico. Todo (al menos el profesor) se debía subordinar a ese único y superior interés. Sin embargo, las condiciones de vida de los profesores poco a poco cambian esa visión, y aún cuando se sigue manteniendo como fin principal lo académico, se comprende que es necesario asegurar antes otros fines (como obtener un nivel de vida digna a los profesores) para poder lograr el principal.

## **GÉNESIS DEL MOVIMIENTO DEL PROFESORADO**

### **IV.1. La situación laboral del personal académico**

Las relaciones laborales que se daban entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y los profesores que laboraban para ella se normaban, hasta antes de 1973, por lo dispuesto en los diferentes reglamentos expedidos por las autoridades universitarias. En estos se estipulaban las bases mediante las cuales se establecían las formas de contratación y las obligaciones y los derechos del personal académico.

Al no existir contrato colectivo de trabajo ni sindicatos de por medio, cuando llegaban a surgir problemas laborales entre la UNAM y el profesorado, se recurría a la mediación de las organizaciones de carácter académico que representaban a los profesores. Estas abordaban la problemática de acuerdo con las diferentes interpretaciones que se pudieran hacer de los reglamentos universitarios, según el caso que se tratara. Así ocurrió en 1958, cuando los profesores de la Escuela Nacional Preparatoria vieron amenazada la permanencia en su empleo.

Al concluir dicho año lectivo, la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria envió una carta a los profesores que originalmente habían sido contratados como provisionales o interinos en la que se les agradecían sus servicios. Esto ocasionó que los mentores protestaran por medio de la Federación de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria, la que hizo un llamado de atención a las autoridades universitarias sobre las normas que chocaban con la letra de los preceptos legales existentes en la Universidad.

El envío de la carta mencionada contradecía lo dispuesto en los artículos 13, 14 y el 5 transitorio, de la Ley Orgánica de la UNAM; artículo 16 fracción I, artículo 17 fracción II, artículo 33 fracción X, artículos 44, 63, 66 y 89 en su segundo párrafo, del Estatuto Universitario; artículo 11 inciso b, así como el artículo 36 del Reglamento para el Profesorado Universitario de Carrera y los artículos 13, 15 y 16 del Reglamento Interior de la E.N.P., de los que se extrajo la conclusión de que existían cuatro clasificaciones dentro del profesorado universitario, a saber:

1. Profesores ordinarios. Son aquellos que tienen a su cargo los servicios normales de la docencia en las Facultades y Escuelas de la Institución, y se subdividen en:

- a) De planta, definitivos, o en otras palabras, inamovibles y se refiere a aquellos que al entrar en vigor la Ley Orgánica tenían más de tres años de servicio; los que con posterioridad hayan sustentado oposición y los que, sin haber sustentado ésta, tuvieran más de tres años de prestar sus servicios la Universidad en forma ininterrumpida, por nombramiento del Consejo Técnico respectivo.
- b) Interinos que son aquellos designados en forma provisional para prestar servicios exclusivamente por un año lectivo, sin que este servicio se prolongue en forma ininterrumpida por un período mayor de tres años.

2. Profesores extraordinarios que son aquellos que hubieran sido llamados por el Rector, en atención a sus méritos relevantes, a desempeñar funciones extraordinarias por tiempo indefinido.

3. Profesores de carrera, denominados de tiempo completo y de medio tiempo.<sup>1</sup>

Se entablaron pláticas entre el Rector, Dr. Nabor Carrillo Flores y la Federación de Profesores, dirigida en ese entonces por los profesores: José Villafuerte Mijangos, Alfredo Briseño, Marcial Portilla y Octavio González Cárdenas, diálogo que culminó en que a partir de 1958 no se volvieron a enviar a los profesores con más de tres años de servicio ininterrumpidos las cartas agradeciéndoles sus servicios. Con lo que se reconoció de hecho la situación laboral de estos profesores, según lo señalado en el punto 1 inciso a.

Desde este momento sobresalen dos puntos importantes: a) la necesidad de una organización especial para la protección laboral del profesorado y; b) la urgencia de crear un contrato colectivo de trabajo que norme la relación entre los profesores y la Universidad.

Las asociaciones de profesores eran organismos colegiados, a través de los cuales los trabajadores académicos impulsaban las actividades relacionadas con la docencia. Pero dada la falta de un sindicato, dichas asociaciones eran el

---

<sup>1</sup> Documento inédito de la Unión de Profesores, Empleados y Trabajadores de la ENP. Plantel 5, fecha 11 de septiembre de 1964. p.2-3.

instrumento para dirimir las diferencias laborales entre la Universidad y los académicos. Pero la esencia de su razón de ser, fundamentalmente académica, obstaculizaba la lucha laboral. Ante todo se llegaba a interponer la relación existente entre sus dirigentes y la parte patronal. Relación comprometida ante el desarrollo en el escalafón de dirección en la institución. Al existir como un organismo de consulta y apoyo a la dirección de las escuelas, los compromisos de grupo se antepusieron a los "contraídos" con la base. Esto es, al no diferenciarse este organismo colegiado de la organización administrativa, era fácil que se utilizara para la proyección personal de sus dirigentes en su carrera administrativa.

Además, la esencia y los objetivos meramente académicos de estas asociaciones, así como su dispersión (pues cada asociación actúa únicamente en una escuela o facultad), no les daba carácter en la defensa laboral. Al promover los aspectos de la docencia, podían quedar de lado aspectos legales y mecanismos de defensa propios de los trabajadores. No queremos decir que la defensa de los intereses de los profesores se contrapongan con el buen funcionamiento de la actividad académica, sino que hay momentos en que los aspectos laborales tienen primacía en su resolución, aspectos que si no se resuelven repercuten de modo malsano en la misma actividad docente. Pero esto era difícil de entender por un organismo creado para apoyar la vida académica y que podría llegar a sacrificar lo laboral frente a lo académico.

#### **IV.2. Las reformas a los Estatutos y su repercusión entre el profesorado**

Cuando el Dr. Ignacio Chávez es nombrado Rector, expone la necesidad de transformar algunos aspectos de la vida universitaria. Uno de ellos, que de hecho es el que repercutirá principalmente en los acontecimientos que en adelante se describirán, es la Reforma del Bachillerato que planteó el incremento de un año de estudios, la redefinición del programa de estudios que permitiera enfocar al alumnado hacia una orientación vocacional más definida con la consolidación de áreas para el tercer año de bachillerato y la reestructuración de materias optativas. El documento de Reforma al Bachillerato señala como "factores que han impedido realizar una buena enseñanza...La escasez de profesores de la preparatoria y la defectuosa preparación de muchos de ellos en el aspecto pedagógico...los bajos salarios que se cubren a los profesores...la escasez y, en ocasiones, la falta de profesores de carrera que trabajen a tiempo completo...para hacer viable la

reforma del bachillerato...Basta con enumerar unos cuantos pasos dados en este sentido...el aumento de plazas en el profesorado. Se ha regularizado a los catedráticos en sus puestos, previo concurso de méritos o examen de oposición. Se han realizado cursos intensivos de capacitación pedagógica para todos los profesores que imparten cátedras de ciencias...Se han aumentado los sueldos, y se han creado un número importante de plazas para profesores de carrera, de tiempo completo (sic)..."<sup>2</sup>.

Muchas de las reformas implantadas por el rector crearon malestar en diversos sectores de la Universidad. Entre aquéllas están las que dieron origen al Estatuto General de la UNAM de octubre de 1962, en el que se modificaron los artículos 63, 66 y 67 que fueron invocados en el escrito del 17 de septiembre de 1958, ya mencionado para fundamentar los derechos descritos anteriormente.

Las modificaciones en los textos de estos artículos, volvían a poner en peligro la seguridad en la permanencia del empleo de profesores preparatorianos, además de poner en entredicho los derechos adquiridos por los profesores reconocidos por la Rectoría.

También se modificó la estructura en las categorías del personal docente, poniendo énfasis en los grados académicos obtenidos. Para cumplir con este punto, se fijó como fecha para adquirir el grado académico correspondiente el año lectivo de 1963.

Las reformas al Estatuto General implicaron modificar otros reglamentos normativos de la Universidad, entre los que se destaca el Estatuto del Personal Docente al Servicio de la Universidad, el cual señalaba, en su artículo octavo, que se implementarán las nuevas categorías buscando en todos los casos que no se perjudiquen los intereses de los profesores. Sin embargo, se aplican las nuevas disposiciones contra los intereses de los profesores.

El primer enfrentamiento que tienen los docentes con las nuevas disposiciones, se da cuando se aplican los exámenes de oposición para obtener la categoría de titulares. La convocatoria se basó en lo fundamentado por el artículo 44 del Estatuto del Personal Docente al Servicio de la Universidad, que establece: "... la convocatoria se insertará en oficio dirigido a los ayudantes o profesores

---

<sup>2</sup> Reforma del Bachillerato Universitario. 1964. p. 5-6.

adjuntos...".<sup>3</sup>

Dicho punto crea descontento y preocupación entre los profesores de la Escuela Nacional Preparatoria, pues todos ellos han fungido como profesores titulares, ya que en las preparatorias no existen las funciones del profesor adjunto ni ayudante. Ante esta situación se convoca a asamblea en el plantel número 5, para el día 17 de agosto de 1963. Se acuerda constituirse en Asamblea General Permanente y enviar un escrito al Lic. Alfonso Briseño, Director General de la ENP, en el cual se hiciera patente esta incongruencia.

El Lic. Briseño contesta la carta enviada por la Unión de Profesores, Empleados y Trabajadores del Plantel Número 5, con un comunicado fechado el 27 de agosto de 1963, el que afirma que "... Ahora bien, interpretando el espíritu del artículo y toda vez que en la ENP no hay ahora profesores adjuntos, debe entenderse que el deseo del legislador es de que los aspirantes a la docencia definitiva, queden personalmente notificados de tal convocatoria, situación que se ha satisfecho, porque dicha notificación se entregó personalmente en los domicilios de los interesados...".<sup>4</sup>

Ante el reconocimiento por parte del Director General de la ENP, de que el estatus de los profesores preparatorianos se mantenía igual al que tenían antes de la puesta en marcha de las nuevas disposiciones aprobadas en 1962 por el Consejo Universitario, aunado como señalamos anteriormente, al precedente del respeto a los derechos adquiridos por los profesores durante el periodo del Rector Carrillo Flores, los profesores siguieron sus tareas normales sin mayor problema.

Al iniciarse el ciclo escolar correspondiente a 1963, en la ENP existía descontento en diferentes sectores, los alumnos protestaban por el aumento de un año al bachillerato, los profesores estaban presionados por la urgencia de presentar sus exámenes profesionales, pues como vimos las nuevas disposiciones así lo exigían. Ante la lentitud en los trámites para exámenes profesionales y por el descontento en la base estudiantil, la Unión de la preparatoria de Coapa envió un telegrama al Rector exigiendo se pospusieran las reformas al bachillerato.

El Rector contestó el 14 de febrero de 1964 rechazando la petición de la

---

<sup>3</sup> Carta enviada por la UPET de la ENP, plantel 5, con fecha 23 de agosto de 1963, al Director de ENP.  
<sup>4</sup> Cuartorio de la mesa directiva de la Unión a la Asamblea Parcial Extraordinaria. 14 de noviembre de 1964.

Unión ya que el Consejo Técnico de la ENP ya lo había aprobado y el Consejo Universitario ratificó dichas reformas. Además les reprochaba los términos del telegrama, enviado el 8 de febrero, pues decía no corresponde a un grupo de profesores exigir en esa forma el aplazamiento de las reformas.

Mientras tanto, la Asamblea General extraordinaria convocada en agosto seguía con carácter de permanente y la Unión de la preparatoria 5 dio a luz su primer boletín de información el 6 de febrero de 1964, en el que se comprometía a informar mensualmente por ese mismo medio a todos sus afiliados.

La Universidad continuó efectuando, a lo largo de los dos primeros meses de 1964, las reformas aprobadas en 1962. Se designaron distintos salarios base para las categorías definidas en los Estatutos.

Aún a mediados de febrero de ese año, el descontento entre los profesores no estallaba. Esta calma se debía, tal vez, a la respuesta recibida por parte del Director General de la Escuela Nacional Preparatoria, pues había dado a entender que no se vería afectada la categoría de los profesores preparatorianos que se encontraban laborando desde antes de 1964.

La alarma cundió a finales de febrero, cuando circuló el rumor en el sentido de que las nuevas disposiciones sí afectarían a los profesores que ya laboraban como tales en la UNAM antes de las reformas. De tal manera que serían afectados y reubicados en las distintas categorías, principalmente titulares y adjuntos, con sueldos de \$438.00 a \$330.00 por grupo, respectivamente.

Ante estos rumores, la Unión del plantel cinco envía, el 29 de febrero, un telegrama al rector Ignacio Chávez en el que se le pide aclare la posición de la Universidad respecto a la imposición de la clasificación de los profesores y la modificación de salarios y cantidad de horas clase a los profesores. Se le informa al Rector que se ha convocado a la Asamblea para el 4 de marzo y que esperan tener una pronta respuesta para que ese día puedan deliberar. En la convocatoria para la asamblea señalada se informa que queda legalmente incluida dentro de la permanente. Esto es, no sólo se convoca a los afiliados del plantel cinco, sino que se extiende a todos aquellos que están comprendidos dentro de la Permanente.

Mientras tanto, la zozobra entre el profesorado crece. La posibilidad de la huelga empezaba a tomar forma entre los descontentos, como lo demuestran las

siguientes notas tomadas del diario 2a. de Ovaciones del 3 de marzo de 1964. "Se calcula que alrededor de 1500 profesores son los afectados por las medidas tomadas por la rectoría de rebajarles su sueldo y categoría, en virtud de que no aprobaron su examen de oposición.

"Sin embargo, el grueso de los maestros 'reprobados', consideran que las autoridades universitarias se mostrarán intransigentes y entonces no habrá más camino que el de hacer estallar el conflicto huelguístico."

Otras publicaciones señalaban el mismo descontento entre los maestros, pero veían difícil el estallamiento de la huelga, pues decían que "la unidad entre el profesorado se ha consolidado plenamente y que la presión al Dr. Chávez es muy fuerte, por lo que es seguro que se llegue a un arreglo".<sup>5</sup>

### **IV.3. Respuesta del profesorado: llamado a la coalición**

Para el cuatro de marzo a las doce del día se reunió la asamblea con asistencia de profesores y empleados de los diferentes planteles de la Escuela Nacional Preparatoria. Al no haber recibido ningún comunicado oficial, la discusión derivó en la necesidad de formar un sindicato. "El acuerdo de convertir a las uniones de profesores y empleados de las preparatorias en un sindicato que entable la lucha permanente por la plena reivindicación de sus derechos, fue unánime y por aclamación, habiéndose acordado, así mismo, esforzarse los maestros preparatorianos porque este sindicato incluya a todo el personal que labora en la UNAM."<sup>6</sup> Se acordó, además, exigir que todos los catedráticos de las preparatorias obtuvieran la titularidad y la inamovilidad en sus puestos, bajo la protección de la Ley Federal del Trabajo. También se dio un voto de confianza a la mesa directiva de la Unión de Profesores y Empleados de la Preparatoria 5 y a la de la Asamblea Permanente para exigir a la Rectoría la plena satisfacción de sus demandas. Se llegó a un acuerdo para formar una comisión que solicitara una entrevista con el Rector, la que quedó conformada por los profesores: Félix Barra García, Aurelio Ruelas, Héctor Aurrerá y Villa y Alfonso Cruz Cadena. Se consiguió la entrevista para el día siguiente.

Mientras tanto, los comentarios en torno al problema se multiplicaron. La Asociación de Profesores Universitarios Mexicanos (APUM), que agrupaba a más

<sup>5</sup> Diario de la Tarde. 3 de marzo de 1964.

<sup>6</sup> El Día. 4 de marzo de 1964.

de quince mil miembros en toda la República, declaraba, en voz de su dirigente, el Dr. Salvador Enrique Peralta, exdirector de la Preparatoria I, "que es injusta la rebaja en los sueldos de los profesores preparatorianos, pues las funciones de adjunto no existen en el bachillerato, por lo que se contraviene el precepto constitucional de a trabajo igual corresponde igual salario. El Dr. Salvador Enrique Peralta señaló que en la asociación se lucha por fomentar la cultura y la armonía entre los maestros, pero también por procurarles un nivel de vida decoroso. Catalogó de minoría a los maestros adjuntos y que si finalmente quedaban en esa categoría, se buscaría un sueldo complementario".<sup>7</sup>

Por su parte la rectoría, a través de un declarante anónimo, desmentía las acusaciones en su contra. Decía que en realidad se aumentarían los salarios de los profesores que hubieran pasado los exámenes de oposición y afirmaba que al depurar la Universidad en su cuadro docente se buscaba una mayor calidad académica y que por ello se tenía que reubicar a los profesores de acuerdo a su capacidad. El declarante afirmaba que "...de los 1280 profesores preparatorianos que pudieran resultar afectados por la depuración, únicamente 600 (en números aproximados), son los que están tratando de agitar al gremio docente y buscando desorientar a la opinión pública".<sup>8</sup>

En una posición más comprometida, el director de la preparatoria cinco, Enrique Molina Palomares, expresó que el único capaz para resolver el grave problema de los profesores era el Rector Chávez y que por eso propuso ante la asamblea del 4 de marzo que se nombrara una comisión que se entrevistara con el Rector. Además, calificó como buena la decisión de formar un sindicato que se abocara a resolver los problemas por los que pasaban los profesores.<sup>9</sup>

La comisión nombrada por la asamblea para entrevistarse con el Rector se presentó en las oficinas de éste el cinco de marzo. La comisión sostuvo que "... cualquier reducción en los salarios de los profesores, basada en una ficticia y arbitraria clasificación de los mismos es ilegal; y atentatoria...Que, en consecuencia, por ningún motivo se aceptaría, ya que las altas autoridades universitarias tienen el deber imprescindible de respetar las leyes".<sup>10</sup>

---

<sup>7</sup> El Día, 4 de marzo de 1964.

<sup>8</sup> Opciones, 5 de marzo de 1964.

<sup>9</sup> Últimas Noticias, 5 de marzo de 1964

<sup>10</sup> Boletín extraordinario de Información. Expedido por la Unión de la preparatoria Número 5, sin fecha, marzo de 1964. pág. 3.

Se le señaló al Rector que cualquier acto de represión en contra de los maestros, se consideraría indebido e ilegal. Se le señalaron casos de represión en contra de los profesores Cesar Hernández y Genáro Vázquez Tinoco. Y como ilegal el hecho de actuar en contra de la Ley Federal del Trabajo, bajo la cual están amparados los profesores por disposición del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Universidad. Afirmaban que atentaba contra la disposición de a trabajos iguales, salarios iguales, además de que se les estaban aplicando retroactivamente las nuevas disposiciones de los estatutos universitarios.

Ante esta situación, los representantes de los profesores propusieron dos soluciones, las que se manejaron como las únicas de admitir: "UNA.- reforma de todas aquellas disposiciones dictadas por el Consejo Universitario (en estatutos o simples acuerdos), que afecten en una u otra forma la categoría y salarios de los profesores que ya se encontraban laborando y desempeñando funciones de Titulares, en el momento de ser dictadas; OTRA. -que las disposiciones del Consejo Universitario, en las que se establecen diversas categorías entre los profesores universitarios y distintos salarios para cada una de ellas, no se apliquen en forma retroactiva, sino para todos aquellos que ingresen a partir de la fecha de inicio de vigencia de tales disposiciones, respetando los derechos adquiridos con anterioridad".<sup>11</sup>

Por su parte, el Rector ofreció estudiar el problema planteado y las soluciones que le fueron propuestas; que se investigarían los actos de represión, para que, de existir, se reinstalara a los profesores afectados y dictar las medidas adecuadas para que no se repitieran. Finalmente se comprometió a comunicar a la Unión, por escrito, en un plazo no mayor de siete días, las conclusiones a las que hubiese llegado.

Durante el lapso de la entrevista con el Rector y su respuesta, se siguieron dando acontecimientos que de una u otra forma afectaron al movimiento de los profesores. Por su parte, el Dr. Chávez declaró que el de los maestros no era realmente un problema y que "...todo se redujo a un movimiento de agitación [pues] no han sido rebajados los sueldos de los maestros de la Preparatoria, ni se ha ordenado que lo sean hasta ahora".<sup>12</sup> E informó que la Universidad estaba estudiando el problema.

<sup>11</sup> Ibid.

<sup>12</sup> Excélsior, 7 de marzo de 1964.

Así, después de calificar de agitadores a los profesores preparatorianos, el Rector advierte que tiene la posibilidad de crear descontento entre los académicos, pues puede ordenar la reducción de sus sueldos. Resalta en esta cita la molestia del Rector porque los profesores actuaron a tiempo y no permitieron que se les afectara.

Mientras tanto, los profesores descontentos siguieron trabajando sobre la organización del sindicato e informaron que la agrupación estaría organizada, constituida, y registrada a más tardar a finales de marzo<sup>13</sup>. Que para lograrlo en ese tiempo se tenían programadas juntas en todos los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria. Respecto a esto, las autoridades de la Universidad, a través de un vocero autorizado, según el Diario de la Tarde, indicó que esa institución no tiene porque oponerse a la organización sindical de sus maestros. Pero que no por ello dejarían a un lado su empeño por establecer las reformas.<sup>14</sup> Una muestra de la estrecha relación existente entre las uniones de los organismos colegiados y las autoridades universitarias la tenemos en la preparatoria 7. El licenciado Rogaciano Ortega, Presidente de la Unión de ese plantel fue nombrado subdirector y, por lo tanto, quedó inhabilitado para seguir como representante de los profesores. Esto ocasionó que el 7 de marzo de 1964, se reunieran, convocados por la Comisión Electoral, 140 profesores de la Asamblea Permanente de Profesores Universitarios para elegir nueva mesa directiva de la Unión del Plantel 7. La Comisión fue integrada por los profesores Enrique González Rojo, Fausto Vega y Alberto Hajar. Ante la presencia del ya subdirector Lic. Rogaciano Ortega, se procedió a informar sobre la situación que guardaban las pláticas entre la rectoría y los representantes de los profesores, así como a elegir la nueva mesa directiva, la cual quedó conformada por Jerónimo Muñoz Rosas, Presidente; Alberto Hajar Serrano, Secretario del Exterior; Julio Betancourt, Secretario del Interior; y Guadalupe Martínez Peñalosa, Tesorera. Esta nueva mesa directiva se comprometió a seguir defendiendo los intereses de los profesores.

Para el 8 de marzo, la Federación de Uniones de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria (FUPENP), dio indicios de vida al declarar a la prensa que los profesores no deben oponerse, por sistema, al rector. El profesor Mario Rodríguez Rosaldo, vocal ejecutivo de esa federación, indicó que, en el fondo, los problemas planteados al Rector son de índole político, pues de los 2500

---

<sup>13</sup> Diario de la Tarde, 7 de marzo de 1964.

<sup>14</sup> Ibid.

maestros que dan clase en la ENP son apenas unos 30 los que se oponen al rector. "Nosotros estamos por el orden y el prestigio de la Universidad, dijeron ... y agregaron que con la agitación, los únicos que salen perjudicados son los alumnos".<sup>15</sup>

Ese mismo día, la nueva mesa directiva de la unión del plantel 7 declaró que la desconsideración mantenida por la rectoría de la UNAM en contra de la dignidad académica es la causa básica de la agitación entre los maestros.<sup>16</sup>

A la par del movimiento de los académicos, se sucedieron otros actos de protesta en contra del Rector, de otra índole y ajenos a aquellos. Pero esto sirvió para desacreditar las protestas de los maestros y catalogarlas como actitudes de agitación política contra el Rector y la UNAM.

Diferentes grupos estudiantiles exigían la renuncia del Dr. Chávez y se opusieron a las reformas académicas en todos los niveles.<sup>17</sup> Los mismos estudiantes involucraban en su conflicto la lucha del profesorado, lo que ocasionó que los maestros tuvieran que deslindar su movimiento y apartarlo del estudiantado.

El 9 de marzo, los maestros continuaban declarándose a favor de la sindicalización. Aunque afirmaban que, mientras no se llegara a hacer efectiva la rebaja del sueldo a los maestros no harían suspensión de clases ni agitación alguna. Sin embargo no suspenderían las reuniones para formar el sindicato.

Mientras tanto, el panorama en las diferentes organizaciones del profesorado era el siguiente: "... La Asociación De Profesores Universitarios De México (APUM), el organismo académico más antiguo, simplemente está en contra de la rebaja de sueldos.

"La Federación De Las Uniones De Profesores (FUP), que encabeza el profesor Mario Rodríguez Rosaldo, de la preparatoria 6 y quien fue el iniciador del movimiento de defensa de los intereses de los maestros, dice que si el rector afirma que no serán rebajados los sueldos, ya deben darse por satisfechos y dejarse de toda actitud de agitación. Por la otra, la más fuerte y numerosa es la

<sup>15</sup> La Prensa, 8 de marzo de 1964.

<sup>16</sup> Ibid.

<sup>17</sup> Diario de la Tarde, 9 de marzo, 1964.

corriente sindicalista que encabeza Félix Barra García, Presidente de la Unión de Profesores, Empleados y Trabajadores de la preparatoria 5...[dijo] este movimiento no cejará en su propósito de organizar un sindicato." <sup>18</sup>

Mientras la unión iniciadora del movimiento se detiene en su lucha, debido a la incapacidad propia de un organismo colegiado, otras uniones y principalmente la del plantel de Coapa ven la necesidad de dar el salto a otro tipo de organización que tenga como finalidad principal la defensa de su fuerza de trabajo, o sea, un sindicato.

Ese mismo día, los maestros declaran que antes de veinte días estaría constituido el sindicato de maestros. Afirmaban que, de ser necesario, apelarían a la Suprema Corte de Justicia para obtener su reconocimiento. Además, ante el rumor de que el rector pensaba resolver el problema de los salarios mediante una compensación que igualara el salario de los adjuntos con el de los titulares de la preparatoria, señalaron que de ser cierto no lo aceptarían. <sup>19</sup>

Al parecer, el Rector mantenía pláticas no sólo con los representantes de la asamblea permanente, sino también con los dirigentes de la federación de uniones y que fue con ellos con quienes llegó a un acuerdo el mismo 9 de marzo. Este acuerdo se centraba en aspectos económicos inmediatos, olvidándose de los derechos laborales adquiridos por sus agremiados.

Acerca del acuerdo logrado entre la rectoría y la federación se comunicó a los profesores mediante un boletín informativo diciendo "... Que como resultado de las gestiones llevadas a cabo ante la rectoría con el propósito de encontrar una solución al problema planteado por los profesores adjuntos en lo relativo a sueldo, el C. Rector, después de varias entrevistas tenidas con esta federación, tuvo a bien, dictar el día de hoy un acuerdo que en lo conducente dice:

"Los profesores de la Escuela Nacional Preparatoria que, habiendo prestando sus servicios en el año de 1963, hayan quedado en el presente año, como resultado de la regularización del magisterio, en la categoría de profesores adjuntos, percibirán el sueldo complementario que sea igual a la diferencia entre el sueldo que les corresponde como profesores adjuntos y el que percibieron en el año de 1963. "Este beneficio se prolongará por todo el tiempo, hasta que el sueldo presupuestal

---

<sup>18</sup> Ibid.

<sup>19</sup> Excelsior, 9 de marzo, 1964.

de los profesores adjuntos se iguale con el que disfrutaron en el citado año de 1963".<sup>20</sup> Este boletín está firmado por los secretarios generales de la Uniones de los Planteles 1,2,3,4,6 y por el plantel 7 aparece aún el Lic. Rogaciano Ortega, quien como vimos abandonó su puesto el 7 de marzo. No está firmado por ningún representante de la preparatoria 5.

El 10 de marzo, en varios punto de la ciudad y principalmente en el centro, grupos de estudiantes protestaron en contra del Rector, al que tacharon de dictador y se opusieron a la reforma de plan de estudios de la preparatorias. Al intervenir la policía se dispersaron estos grupos y se detuvo a algunos líderes entre los que se encontraba Miguel Castro Bustos. Otros líderes de federaciones estudiantiles declararon que era necesario analizar el movimiento para ver que intereses se están manejando.<sup>21</sup>

Ante este descontento, mal dirigido en contra del Rector, la UPET del plantel de Coapa se vio en la necesidad de editar un boletín de prensa en el que fijara su posición ante la situación en la Universidad. Afirmaba que el carácter de sus reuniones era universitario y en defensa de sus derechos, que en ningún momento han actuado elementos extraños al profesorado y que su actuación nunca ha sido dirigida por lineamientos ajenos a la legalidad ni políticos extrauniversitarios.<sup>22</sup>

Mientras tanto, la opinión pública iba estableciendo su criterio respecto de las sindicalización del profesorado universitario. Por ejemplo, Elvira Vargas escribió un editorial titulado "Diálogo" en el que apoyaba la sindicalización debido a que los profesores, según ella, eran asalariados.<sup>23</sup>

En el momento en que los profesores convocaban a la reunión del 12 de marzo, alguno estudiantes dirigidos por Castro Bustos y Flores Urquiza, se apoderaron de la rectoría. Esto ocasionó el repudio del resto del estudiantado y se acusó a Castro Bustos de estar ligado a intereses extrauniversitarios, con motivo de las elecciones presidenciales.<sup>24</sup>

Al día siguiente, todos los directores de la ENP y su director general

<sup>20</sup> Boletín informativo de la FUP de la ENP, dirigido a los maestros, sin fecha.

<sup>21</sup> El Día, El Universal, La Prensa, 11 de marzo, 1964

<sup>22</sup> Boletín de Prensa de la UPEP del plantel 5, 11 de marzo 1964.

<sup>23</sup> Diario de la Tarde, 11 de marzo, 1964.

<sup>24</sup> Diario de la Tarde, 12 de marzo, 1964.

firmaron una declaración conjunta en la que daban su apoyo al Rector en contra de la ola de agitación que afectaba a la Universidad.<sup>25</sup>

Este clima rodeó la asamblea del 12 de marzo en la que los profesores discutían la propuesta del Rector. El día señalado, en el plantel 6, situado en mascarones, se reunieron los profesores y decidieron rechazar la propuesta del Rector por considerar:

"Primero.- que aborda únicamente el problema económico;  
Segundo.- que ni siquiera resuelve el problema económico, porque lo que se defiende es la integridad del salario;  
Tercero.- que sólo se lograría diferir la lesión, ya que el salario de los adjuntos quedaría congelado al monto de la percepción de 1963 y operaría en el futuro la desnivelación;  
Cuarto.- que se lesiona la dignidad de los señores profesores al considerar el sueldo complementario como un beneficio, puesto que se está exigiendo el respeto al derecho consagrado por la ley."<sup>26</sup>

La misma asamblea acordó desconocer a los dirigentes de la Federación de Uniones de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Escuela Nacional Preparatoria, Profesores Miguel Ángel Echeverría, José Palafox y Rogaciano Ortega, "... Por tratarse, en cada caso, de empleados de confianza de la Universidad aunque prestan sus servicios como maestros en las preparatorias."<sup>27</sup> Y no se puede ser representante de los intereses de los trabajadores frente a la autoridad, cuando se es autoridad, como lo señaló el profesor Pedroza.

Se citó para una nueva junta, pero no se resolvió fecha debido a los disturbios por los que atravesaba la Universidad y la visita a CU del General de Gaulle, entonces Presidente de Francia.

En ese momento surgieron diferencias entre los profesores que estaban dispuestos a defender sus derechos, sin importar los pasos necesarios, y los que preferían negociar. El 13 de marzo, algunos maestros deciden enviar un mensaje al Rector, en el que desconocen los acuerdos tomados en la Asamblea General y rechazan toda maniobra tendiente a utilizar a la Asamblea con fines no

---

<sup>25</sup> Documento inédito, págs. 15-17.

<sup>26</sup> Ídem, págs. 16-17.

<sup>27</sup> El Día, 13 de marzo de 1964.

académicos.<sup>28</sup>

Aparecen entonces dos grupos que se manejan como vocales de la Asamblea General y Permanente. Por un lado, los representantes elegidos en la asamblea encabezados por el profesor Félix Barra García y, por otro, los representantes, ya desconocidos, de la Federación encabezados por el profesor Mario Rodríguez Rosaldo.

El profesor Barra García declaró, el 21 de marzo, que el Rector Chávez reconoció indirectamente el carácter apolítico de su movimiento y agregó que Chávez "... insiste en la retabulación de los maestros, lo cual indica, en otras palabras, que sí disminuirán las percepciones y que no se respetarán las capacitaciones automáticas de seis y tres años para obtener la titularidad e inamovilidad en los puestos catedráticos..."<sup>29</sup>. Expresó que Chávez impuso a los dirigentes de la Federación y que la dirección de ésta era ilegal, pues no se había renovado cada seis meses conforme lo marcaba el estatuto.

Así transcurre el mes de marzo y vemos que la tendencia de los profesores se dirige cada vez más a la creación de un sindicato como organización propia para defender su fuerza de trabajo. Además, se observa como se da la lucha al interior de las organizaciones ya existentes, como poco a poco resalta el problema de la democracia y la representación real. Se nota como la Asamblea Permanente apoya a sus representantes reales, aquellos que se comprometen con la resolución a sus problemas, porque estos dirigentes son verdaderos voceros de la base, ellos mismos sienten las presiones del patrón y la inseguridad en el empleo.

Por su parte, las autoridades universitarias editan un boletín en el cual se defienden invocando la justicia de las medidas tomadas para la superación académica de la Universidad. Además de desacreditar el movimiento de los profesores y de tacharlos de minoría. La cuestión es que las autoridades manejaban al exterior un problema diferente, ya que los profesores no se oponían a la superación académica, sino que el punto que se atacaba era el desconocimiento, por parte del Rector, de los derechos que habían adquirido, además se contravenía el precepto legal de a trabajos iguales, salarios iguales.

Ante la insistencia y la demostrada consolidación de la organización de los profesores, las autoridades universitarias establecieron contacto con los profesores

<sup>28</sup> El Día, 14 de marzo de 1964.

<sup>29</sup> El Día, marzo 22 de 1964

descontentos. El Lic. Alfonso Briseño Ruiz, Director General de la ENP, envió un memorándum al profesor Félix Barra García, en el que lo citó para tratar "un asunto urgente".<sup>30</sup>

No existen datos de esa conversación, pero se pudo establecer que de esta reunión surgieron los planteamientos para iniciar pláticas formales entre las autoridades universitarias y representantes legales de la Unión de Profesores del plantel Cinco.<sup>31</sup>

Mientras tanto, los profesores de las preparatorias seguían tomando conciencia de su situación en la estructura de la Universidad. En la asamblea del 8 de abril, se confirieron facultades amplias a la mesa directiva con el fin de nombrar una mesa de abogados que asesorara en la formación del sindicato. Además, los profesores, al ver que las direcciones de las diferentes uniones de los planteles de la ENP, no representaban sus intereses los desconocieron y nombraron representantes propios.

"Como no existían representaciones idóneas, y con el propósito de actuar siempre conforme a los cánones establecidos, los profesores decidieron realizar elecciones; pero la tardanza en la formulación de las convocatorias y, después, el cumplimiento de sus términos (de la dirección de las Uniones), determinó que en asambleas constitutivas y soberanas, se procediera, en cada plantel, a nombrar dirigentes."<sup>32</sup>

En todo caso, eran los profesores quienes sentían la necesidad de crear organismos que los representaran y defendieran ante las autoridades universitarias. Los hechos fueron los que los impulsaron a unirse y es así como palparon la fuerza que alcanzaron a tener. Fue también en la lucha como descubrieron la necesidad de contar con una organización propia para la defensa del valor de su fuerza de trabajo.

Como señalamos con anterioridad, al generalizarse el descontento en los profesores de la preparatoria y al unir su fuerza en la Asamblea General Permanente, se obligó al Rector a reconocer el conflicto. El 23 de abril de 1964 se iniciaron las pláticas formales entre las autoridades universitarias y los

---

<sup>30</sup> Memorándum fechado el 7 de abril de 1964, sin número de folio ni expediente.

<sup>31</sup> Escrito de la Unión del plantel número cinco dirigido al rector, fechado el 21 de abril de 1964.

<sup>32</sup> Comunicado de la mesa directiva de la Unión del Plantel Siete al Rector, 20 de abril de 1964.

representantes reales de la Asamblea General. Es importante resaltar que aún cuando fue la Unión de la preparatoria cinco la que nombró los representantes legales, lo hizo en representación de la Asamblea General, en la que había representantes de todos los planteles preparatorianos.

Los representantes legales de los profesores fueron los licenciados Manuel y José Villafuerte Mijangos, los que también fueron responsables de asesorar jurídicamente a los profesores para la formación del sindicato.

Las primeras pláticas se prolongaron por dos días y arrojaron tres propuestas de solución por las autoridades universitarias:

"1.- Que se propongan adiciones transitorias al Estatuto General, para que puedan conocerse las categorías de profesores titulares y a los actuales profesores de lenguas vivas y de algunas otras materias, que se determine, que no satisfagan el requisito de tener un grado académico superior al de bachiller.

"2.- Que se propongan adiciones transitorias al Estatuto General, para que se reconozca la categoría de profesores titulares a quienes teniendo en la actualidad el carácter de profesores adjuntos, adquieran dicho grado en el término de un año, sin necesidad de que se sujeten a nuevas pruebas de oposición, concurso o cualquier otro tipo de examen, ni que el H. Consejo Técnico, objete su capacidad docente.

"3.- Que a solicitud de persona interesada, se haga una revisión de su expediente para determinar si se ha cometido alguna irregularidad en contravención a las disposiciones del Estatuto General y del Estatuto del Personal Docente."<sup>33</sup>

Los licenciados Villafuerte, se citaron con los representantes de las autoridades universitarias para el 27 de abril, manifestando que pondrán en conocimiento de sus representados las proposiciones señaladas y que en la próxima plática expondrán los puntos de vista de su representación.

El 27 de abril, los representantes de los profesores manifestaron ante los de las autoridades universitarias, que había sido rechazada su proposición pues los maestros preparatorianos consideraban que no solucionaban el problema. Y por lo

<sup>33</sup> Documento inédito, págs. 19-20

tanto, ellos proponen los siguientes puntos de solución:

"1.- Todos aquellos profesores de la Escuela Nacional Preparatoria que tengan más de tres años de servicios en forma ininterrumpida, sin que haya sido objetada su capacidad docente, son titulares e inamovibles.

"2.- Todos aquellos profesores de la escuela Nacional Preparatoria que tengan menos de tres años de servicios y que hubieren sido declarados aptos para la docencia son titulares y serán inamovibles al cumplir tres años de servicios, contados a partir de la fecha de ingreso, sin que sea objetada su capacidad docente.

"3.- Todos aquellos profesores de la Escuela Nacional Preparatoria contratados como adjuntos con posterioridad al inicio de vigencia del nuevo Estatuto, pero que tengan a su cargo realizar funciones normales de la docencia, tienen el carácter de interinos, si están cubriendo una vacante temporal de algún titular o de provisionales, si están cubriendo una vacante definitiva o una plaza de nueva creación. El provisional pasará a la categoría de titular, por los medios idóneos.

"4.- Tanto los interinos como los provisionales, percibirán salarios iguales a los titulares, porque las labores que realizan son iguales."<sup>34</sup>

Las peticiones presentadas por los profesores no tenían ningún carácter extrauniversitario. Es más, constantemente se descubre el interés por defender a los profesores que habían sido reconocidos por su capacidad académica, así como docente y sólo pedían el reconocimiento de sus derechos.

No obstante, los representantes de la Universidad, Dr. Mantilla Molina y Lic. Franco Serrato, manifestaron que estos puntos los consideraban violatorios de la Ley Orgánica y del Estatuto General.

Se acordó suspender las pláticas para que las dos comisiones consultaran a sus representados y que el Dr. Mantilla Molina comunicaría a los representantes del profesorado el día y la hora de la próxima reunión.

Al iniciarse pláticas formales con las autoridades universitarias, los profesores recuperaron la tranquilidad, sobre todo porque en la reunión del 24 de

---

<sup>34</sup> Idem, págs. 20-21.

abril, las autoridades se comprometieron a no aplicar retroactivamente, en perjuicio de los profesores, las reformas ya mencionadas.

#### IV.4. El conflicto se resuelve

Por motivos de exposición, en este capítulo seguiremos los aspectos relacionados con el conflicto surgido a raíz de la aplicación de las reformas a los profesores que se consideraron adjuntos en la ENP, para después retomar el seguimiento histórico del Sindicato de Profesores de la UNAM.

A lo largo de casi cuatro meses de 1964, los profesores preparatorianos mantuvieron la calma a raíz de las pláticas sostenidas con las autoridades el 24 de abril pues se tenía el acuerdo de no aplicar retroactivamente las reformas. Sin embargo, el 24 de agosto del mismo año "...surgió una nueva y grave agitación entre los maestros de las escuelas preparatorias de la UNAM, al llegar rebajados sus sueldos en 40% para los maestros interinos y en 28% a los llamados adjuntos."<sup>35</sup>

En vez de recibir un salario base de \$438.00 por grupo, algunos profesores preparatorianos fueron catalogados como adjuntos y obtuvieron \$330.00 por grupo más una compensación de \$108.00 para alcanzar la cifra inicial.<sup>36</sup>

La primera reacción entre los profesores del plantel 5 de la ENP fue la de suspender las clases en respuesta a la decisión de las autoridades.

"Sin embargo, al Presidente de la Unión de Profesores y Empleados de la Preparatoria 5, profesor Félix Barra García, calmó los ánimos y decidió convocar a una asamblea general que se efectuará el lunes a las cuatro de la tarde, a la cual concurrirán los maestros de todas las preparatorias del Distrito Federal y los maestros de las escuelas y facultades profesionales de la UNAM... No quisimos cerrar hoy las escuelas -dijo el profesor Barra García-, para que el acuerdo no saliera de un grupo aislado; pero el lunes tomaremos esa medida por acuerdo de asamblea y nos lanzaremos a la lucha definitiva..."<sup>37</sup>

¿Por qué las autoridades universitarias no aplicaron el nuevo tabulador a los

<sup>35</sup> Diario de la Tarde, 14 de agosto de 1964.

<sup>36</sup> Documento Inédito, p.22

<sup>37</sup> Diario de la tarde, 14 de agosto de 1964.

profesores en los primeros meses de 1964?. Esto lo explicamos, si recordamos que en dicho año se celebraban las elecciones presidenciales y, como afirma el editorial de "Brecha Universitaria", el Rector manejó los momentos políticos a la perfección al inicio del año cuando el descontento en contra de las nuevas disposiciones universitarias se diseminaba. Lo más conveniente fue aplazar el descontento del profesorado y así poder enfrentar a los estudiantes. Además, aprovechó que en esos momentos cualquier agitación era calificada de política. Lo mismo sucedió en agosto de ese año, cuando se aplicó el nuevo tabulador a los profesores, "...quienes días antes de que el señor Presidente de la República rindiera su último informe de Gobierno, cualquier protesta quedaría anulada porque ya se sabe que esa época es tiempo de tranquilidad y calma política... Si en ese tiempo no hubo agitación no fue porque Chávez lo haya impedido, sino porque, además de que las circunstancias políticas del momento le eran favorables para paralizar cualesquiera protestas, los maestros atendieron los llamados de la cordura para aplazar sus justas demandas".<sup>38</sup>

No obstante lo anterior, los profesores, al ver dañados sus intereses convocan, mediante "Boletín de Prensa" del 14 de agosto, a una Asamblea General Extraordinaria que se llevaría a cabo el lunes 17 a las cuatro de la tarde en la preparatoria 5.

La reacción no se hizo esperar y el mismo 17, la Federación de Uniones de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria (FUPENP) da vida a un boletín informativo en el que se autocalifica como la representante legítima del profesorado preparatoriano y les recuerda a los maestros que en ningún momento han dejado de atender los problemas que les afectan, defiende a las autoridades universitarias y advierte que se trata de sorprender la buena fe de los profesores, por supuestas uniones de profesores convocándolas a asambleas. Finalmente, los exhortan a que no permitan de ninguna manera que se les use como instrumentos de pasiones políticas extrañas a la Universidad. Firman dicho boletín, el Ing. Mario Rodríguez Rosaldo, Profr. Miguel Ángel Echeverría, Profr. Fernando Aguado Sotomayor y Dr. José Palafox Águila.

Por su parte, las autoridades universitarias, por medio del Lic. Alfonso Briseño Ruiz, Director General de la ENP, también ese 17 de agosto, se dirigen con una circular a los profesores, defendiendo el sistema de compensación en los

---

<sup>38</sup> Brecha Universitaria, agosto-septiembre de 1964, periódico elaborado por alumnos de periodismo de la ENCPS de la UNAM.

sueldos.

Como podemos observar, el problema real de los profesores no se toca, solamente el económico es el que enfocan las autoridades, mientras que los profesores defienden su seguridad en el empleo y la máxima constitucional de a trabajos iguales, salarios iguales.

Antes de celebrarse la Asamblea General Extraordinaria, la representación de los profesores envía un telegrama al Presidente de la República, en el que a grandes rasgos le informa la situación en que se encuentran, además de solicitarle garantías que aseguran la legítima defensa de sus derechos, único y exclusivo motivo de sus actividades.<sup>39</sup>

La asamblea se celebró el día acordado y se llegó a los siguientes puntos:

"1.- Formar un Comité de Defensa que quedó integrado por los mismos miembros del presidium;

2.- Ratificar la designación como representantes legales a los Lics. José y Manuel Villafuerte Mijangos, para que continúen las pláticas conciliatorias en la Universidad a fin de que los representantes de ésta rectifiquen su actitud;

3.- Reanudar la Asamblea General el día 20 a las 5 de la tarde en el mismo local de Coapa;

4.- Integrar subcomités de defensa de todos los planteles de la Preparatoria;

5.- Que los asistentes ratifiquen con su firma el propósito de defender sus derechos hasta lograr se enmiende su situación."<sup>40</sup>

El Comité Central de Defensa se integra por los profesores Emmanuel Palacios (planteles 1 y 3), Jesús Ulloa (plantel 4), Félix Barra (plantel 5), Ramón Vargas (plantel 6) y Jerónimo Muñoz (plantel 7) y surge ante la falta de un organismo que centralice las demandas del profesorado. La Federación de Uniones no pudo ser el verdadero portavoz de los profesores preparatorianos pues permitió e, incluso, justificó la aplicación retroactiva del Estatuto del Personal Docente.

<sup>39</sup> El Día, 16 de agosto de 1964.

<sup>40</sup> Boletín de Información, sin fecha, pág.2.

En esa misma Asamblea no se descartó la posibilidad de "llegar a la huelga en última instancia", además, se recibió la "adhesión incondicional" de la Asociación de Profesores Universitarios de México (APUM), así como de varias agrupaciones estudiantiles. Se retomó el tema de la creación del sindicato, afirmando su posición de dar todos los pasos necesarios para su creación.<sup>41</sup>

Como vemos, no obstante estar cercano el último informe del presidente Adolfo López Mateos, los profesores tuvieron la precaución de no dejarse involucrar en el momento político, sino, por el contrario, destacar que era el Rector quien lo aprovechaba.<sup>42</sup>

Mientras tanto, las uniones de profesores fueron desconocidas por los profesores de la ENP, tal como sucedió en el plantel número 6, quienes se integraron al Comité Central de Defensa de los Derechos de los Maestros.<sup>43</sup>

Por su parte, La Federación de Uniones de Profesores de la E.N.P., molesta con ese "grupito de maestros" que no han cubierto los requisitos señalados por el Estatuto Universitario, indicó que los verdaderos profesores repudian ese tipo de movimientos.<sup>44</sup>

Fue la preparatoria número 7 quien les dio respuesta: "Los profesores Jerónimo Muñoz y Alberto Hajar, secretarios General y del Interior de la Unión de Profesores del Plantel 7...[que] ayer se adhirió a la Coalición de Maestros, expresaron... [que] falsamente se ha supuesto que un grupo reducido de profesores es el afectado; en realidad, aun los maestros titulares ven lesionada su dignidad y amenazada su calidad académica y económica".<sup>45</sup>

El 20 de agosto, el representante jurídico de los profesores, Lic. Manuel Villafuerte Mijangos, se dirigió al Secretario General de la UNAM, Dr. Roberto L. Mantilla Molina, para informarle que en la Asamblea General Extraordinaria, efectuada el 17 de dicho mes, se resolvió solicitar mediante su conducto que se regresara a la situación que prevalecía hasta la primera quincena de agosto, para que las pláticas continuaran y se llegara a una solución definitiva, instándolo a

---

<sup>41</sup> Ovaciones y La Prensa, 18 de agosto de 1964. Y El Día, 21 de agosto de 1964.

<sup>42</sup> El Universal, 18 de agosto de 1964.

<sup>43</sup> La Prensa, 26 de agosto de 1964.

<sup>44</sup> Excélsior, 27 de agosto de 1964.

<sup>45</sup> El Día, 28 de agosto de 1964.

enviar respuesta urgente, pues ese día se reanudaría la Asamblea General Extraordinaria Permanente.

La respuesta inmediata de la Rectoría se dio a través de un comunicado que se difundió en los diarios de la Cd. de México. En él se atacaba a los maestros de la Preparatoria 5 que fue identificada como el lugar en donde siempre se inician los brotes de agitación; se defendió la posición de la Rectoría al indicar que los profesores siguen percibiendo la misma remuneración y afirma que son 122 los descontentos, a quienes se les comprobó su incapacidad para ser maestros o que bien no habían logrado la titularidad de la cátedra a que aspiraban y concluye indicando "Todo esto -dice el comunicado- es para cubrir móviles que seguro no son universitarios".<sup>46</sup>

Las autoridades universitarias enfocaron su ataque hacia los maestros basadas en aquellos puntos de mayor influencia en la sensibilidad pública, esto es, se hablaba de "agitación", bajo nivel académico de los profesores, "móviles extrauniversitarios", etc., con el propósito de desalentar la solidaridad con el profesorado descontento y desarticular el movimiento.

Por esos días, aparece en la Universidad y en las escuelas preparatorias una hoja impresa llamada "Información Universitaria", publicada por la Dirección General de Información y Prensa de la UNAM, en la que se empleaban los mismos adjetivos para desprestigiar a los profesores en lucha.

El 26 de agosto de 1964, el representante legal de los profesores, Lic. Manuel Villafuerte Mijangos, recibió un oficio del Dr. Roberto L. Mantilla Molina, Secretario General de la UNAM, como respuesta al comunicado que él le había hecho llegar anteriormente. Le informaba de imposibilidad de acceder a su solicitud y le indicaba de la conveniencia de hacer un llamado a los profesores para que "en ningún momento se abandone el camino de la legalidad".<sup>47</sup> Los profesores, por su parte, reiteran que las pláticas iniciadas el 23 de abril de ese año no se habían terminado oficialmente, lo que les permitía mantener el reconocimiento inicial de las autoridades universitarias, así como la solicitud hecha de que no se aplicaría el Estatuto Universitario en tanto no se rompiera con el estatus del diálogo iniciado. Luego de un intercambio de correspondencia, el Secretario General de la UNAM invita a los representantes legales de los profesores a reanudar las pláticas el día 12 de septiembre de ese año. La reunión

<sup>46</sup> Excélsior, 21 de agosto de 1964.

<sup>47</sup> Excélsior, 26 de agosto de 1964.

consistió en un intercambio de puntos de vista para dar solución al problema y quedaron en reunirse nuevamente el día 15.

Como ya vimos la estrategia del Rector fue siempre la de aprovechar los tiempos políticos y tratar de desgastar a los profesores prolongando el conflicto, además intento dividirlos acordando supuestas soluciones con agrupaciones que no tenían la representación real de los maestros. A pesar de dichos intentos de desgaste, los profesores se mantienen unidos, demostrando una cohesión que les proporciona la fuerza suficiente para enfrentar a las autoridades y hacer real la posibilidad de una huelga. Es esa fuerza demostrada, esa acumulación de poder, la que obliga al patrón a sentarse de nuevo en la mesa de negociaciones.

Al reanudarse las pláticas que se prolongaron durante el periodo de vacaciones, en prevención de la necesidad de sostener el apoyo del profesorado que se ausentaría, se elaboró un documento en el que cada profesor daba su aval al movimiento de huelga.

El 24 de septiembre se convocó a los profesores a la Asamblea General Extraordinaria Permanente a celebrarse el 29 de ese mismo mes, para informar acerca del desarrollo de las pláticas durante el periodo de vacaciones.

Mientras tanto el día 25 se reunieron en las oficinas de la Unión de los Profesores, Empleados y Trabajadores del Plantel No. 5 de la ENP, los representantes de las demás uniones similares con objeto de "poner en funcionamiento normal a la Federación de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria, UNAM". Esto obedecía al deseo de combatir las prácticas viciadas en que había caído dicha Federación y se intentaba democratizar la vida de ese organismo. La orden del día trató tres puntos: PRIMERO.- Admitir nuevos miembros en la Federación, pues no tenían representantes las preparatorias 6 y 7; SEGUNDO.- Ampliar el cuerpo colegiado e incrementar dos vocalías, la de Organización y la de Propaganda; y TERCERO.- Formular el rol para ocupar las vocalías.<sup>48</sup>

A las diez horas del día 29 de septiembre, se firmó entre los representantes de los profesores y de las autoridades universitarias el acuerdo con el que se da solución a las peticiones presentadas por los primeros, cuyos puntos fueron:

---

<sup>48</sup> Acta del 25 de septiembre de 1964.

"1o.- El Rector propondrá al Consejo Universitario en la próxima sesión de éste, la adición de un segundo párrafo al artículo 15 transitorio del Estatuto General de la Universidad, en el sentido de que se establezca que las personas que comprende dicho precepto y que se dedican a la enseñanza de lenguas vivas o de materias de adiestramiento en actividades manuales, dibujo u otras similares se les concederá la categoría de profesor titular, mediante acuerdo del Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria, si este encuentra merecimientos suficientes para ella, aun cuando no tengan grado académico superior al de bachiller.

"2o.- El propio Rector propondrá la adición de un tercer párrafo al artículo 15 transitorio del Estatuto General, a efecto de que las personas a quienes se les extendió el nombramiento de profesores definitivos en alcanzar la categoría de titulares, por carecer de grado académico superior al de bachiller, de no encontrarse en el caso previsto en el punto anterior, se les nombrará titulares si obtienen el grado superior al de bachiller antes del 1o. de febrero de 1967, sin necesidad de sustentar nuevas pruebas y sin que el Consejo Técnico pueda objetar su capacidad docente.

"3o.- Si algún profesor considera que hubo error al extenderse el nombramiento de profesor definitivo, podrá solicitar la revisión de su expediente, y de comprobare tal error, será de inmediato corregido.

"4o.- Para dejar definitivamente resuelto el aspecto económico del problema, el Rector acuerda, con base en las consideraciones expuestas en su acuerdo del 12 de marzo, que los profesores a los que se refiere el artículo 15 transitorio del Estatuto General tendrán, indefinidamente, una compensación que nunca será inferior a la que se les otorgó en el mencionado acuerdo del 12 de marzo para nivelar la remuneración con la que habían tenido en el año lectivo de 1963, ni alcanzará una cantidad que, sumada a la que corresponda a su nombramiento, exceda de la remuneración asignada al grado superior en el escalafón; en lo sucesivo no se hará constar en el cheque de pago la división de sueldo base y sueldo complementario.

"5o.- Si a algún profesor titular se le asignó uno o varios nuevos grupos escolares en el curso de este año, recibirá, naturalmente, el sueldo correspondiente a su categoría, a partir de la fecha en que comenzó a desempeñarlos.

"El licenciado Manuel Villafuerte Mijangos, manifiesta, que ha consultado

a los dirigentes de los profesores que representa, con relación a los puntos contenidos en esta acta y que expresamente lo facultaron para aceptarlos, como lo acredita con la carta que hace entrega al Lic. Mantilla Molina. Que en tal virtud, acepta las resoluciones contenidas en la presente acta y da por satisfechos los intereses de los profesores que representa, y declara definitivamente solucionado el problema que dio motivo a que se iniciaran las pláticas, en los términos del acta del 23 de abril del presente año, por lo que, una vez ejecutados los puntos contenidos en las resoluciones, habrán quedado salvados los aspectos que consideraron que afectaban a los profesores de la Escuela Nacional preparatoria por la aplicación de las Reformas al Estatuto General de la Universidad y Estatuto el Personal Docente al servicio de la misma, ordenamientos que serán plenamente acatados".<sup>49</sup>

Es así como los maestros constatan que gracias a que unieron sus fuerzas pudieron crear poder suficiente para revertir una decisión del patrón, la cual afectaba sus derechos adquiridos y la integridad de su salario.

Aun cuando no existe la formalidad de crear aún una organización, se da de hecho, aprovechando inclusive organizaciones formales con otro objetivo como son las asociaciones académicas de cada plantel. Esta situación de hecho, es la que permite prefigurar a esa realidad social que es la organización. Al rescatar a las asociaciones académicas de las dirigencias coludidas con las autoridades de la UNAM, los maestros lograron una plataforma organizativa inmediata que les permite sumar fuerzas y una estructura que las coordine .

No obstante el avance logrado en la organización de hecho, hay un grupo de profesores que están conscientes de la necesidad de dar el paso decisivo; crear una organización que tenga como objetivo explícito la defensa de sus derechos laborales.

Con el acuerdo se logra resolver un conflicto entre el patrón y el vendedor de fuerza de trabajo; sin embargo no se había resuelto aún el problema de la organización que les permitiera la seguridad en el empleo y la posibilidad de vender mejor la fuerza de trabajo. En los siguientes capítulos veremos cómo se intentó crear el Sindicato de Profesores de la UNAM.

---

<sup>49</sup> Acta del 29 de septiembre de 1964, firmada por el Dr. Roberto Mantilla y el Lic. Manuel Villafuerte Mijangos. Así como Excélsior del 30 de septiembre de 1964.

## **LUCHA POR EL RECONOCIMIENTO DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNAM (SPUNAM)**

Ya vimos como toda organización es (por su naturaleza) política; el hecho mismo de estar integrada por seres humanos que de una u otra forma a través de ella tienen influencia o participación en la sociedad la identifica como tal.

Se ha insistido que un sindicato, como organización, es ante todo un ente político, ya que desde su concepción el elemento poder está presente. Fue creado para defender la venta de la fuerza de trabajo de sus agremiados y es una muestra de como la suma de voluntades genera poder para lograr sus objetivos.

En el caso del SPUNAM, que nos sirve de ejemplo en lo expuesto, es muy clara esta situación, la cual se plantea en la lucha para lograr su derecho a existir, a que se le reconozca como organización sindical.

### **V.1. Génesis del SPUNAM**

Como se expuso en el capítulo cinco es en la misma lucha por defender sus derechos que los profesores reconocen la necesidad de crear un sindicato para lograr ése objetivo.

Es en la asamblea del 4 de marzo de 1964 convocada por los profesores de la Escuela Nacional Preparatoria, en la que se acuerda constituir un sindicato de profesores y que dicha agrupación estaría organizada, constituida y registrada a mas tardar a finales de marzo; para lo que se programaron reuniones en todos los planteles de la ENP, designando como asesores jurídicos para su formación a los Lics. Manuel y José Villafuerte Mijangos.

Aún cuando se realizaron reuniones en diversos planteles para promover la formación del sindicato, no se dieron pasos concretos para formalizar su creación. Es hasta agosto, al momento en que las autoridades de la UNAM aplicaron la disminución en los sueldos de los maestros, que se retoma el tema y se acuerda en asamblea dar los pasos necesarios para ello<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Ovaciones 18 agosto, 1964

La presión que resultaba de las acciones tomadas por las autoridades universitarias y la actitud que tomaba poco a poco la organización de los profesores, prepararon el terreno para formalizar la constitución del sindicato.

Así, el mismo día que se firmó el acuerdo con el que se ponía fin al problema entre la parte patronal y laboral académica de la UNAM, se realizó la asamblea constitutiva del sindicato.

El 18 de septiembre se lanza la convocatoria para la asamblea a celebrarse el 29 del mismo. Por su importancia, hemos decidido reproducir el contenido de la misma:

### **CONVOCATORIA**

#### **A LOS COMPAÑEROS PROFESORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO:**

Tomando en consideración, que desde hace tiempo ha asistido el propósito entre los que prestamos nuestros servicios docentes, en las diversas Escuelas y Facultades de la Universidad Nacional Autónoma de México, de Constituir una ORGANIZACIÓN SINDICAL, nos permitimos convocar a los Profesores Universitarios, a una asamblea, que en su caso deberá tener el carácter de constituyente, proponiendo desde este momento como orden del día, la siguiente:

- I.- Registro de asistencia, formulando una relación completa de los concurrentes;
- II.- Elección de una mesa de debates, que deberá integrarse con un presidente, un secretario y tres escrutadores;
- III.- Discusión sobre la conveniencia de constituir una organización de carácter sindical, a la que puedan pertenecer los profesores que prestan sus servicios a la Universidad Nacional Autónoma de México, y en su caso:
  - a) Constitución de dicha organización;
  - b) Discusión y aprobación de los estatutos que deberán regir la organización que se constituya,
  - c) Elección del Comité Ejecutivo y Comisiones que deberán fungir durante el primer ejercicio, en los términos de los

- estatutos que se aprueben;
- d) Otorgamiento de protesta por parte de los que resulten electos integrantes del Comité Ejecutivo y Comisiones y toma de posesión de los mismos;

**IV.- Clausura de la sesión.**

La Asamblea deberá celebrarse en el interior del plantel número cinco de la Escuela Nacional Preparatoria, ubicado en la ex-hacienda de Coapa, Distrito Federal, a partir de las diecisiete horas, del día 29 de septiembre actual.

Hacemos del conocimiento de los compañeros profesores, que de acuerdo con el artículo 238 de la Ley Federal del Trabajo, el número mínimo para constituir una organización sindical de trabajadores, es de veinte, por lo que, será suficiente para celebrar la asamblea, la concurrencia de más de veinte profesores.

**FRATERNALMENTE.**

Coapa, D. F. 18 de septiembre de 1964.

Prof. Emmanuel Palacios.

Prof. Jerónimo Muñoz.

Prof. Ramón Vargas S.

Prof. Félix Barra García.

Prof. Jesús Ulloa Sánchez

El 29 de septiembre se presentaron más de trescientos profesores en el lugar de la cita. Se siguió la orden del día y al momento de abordar el punto de discusión sobre la conveniencia de constituir un sindicato, todas las participaciones apuntaron en el sentido de crearlo.

"...Haciendo uso de la palabra diversos oradores, coincidieron todos en que, es una necesidad imprescindible para los profesores universitarios, la de organizarse, en forma de sindicato, para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes, derecho de asociación que consagra la fracción XVI, del apartado "A", del artículo 123 Constitucional y el Artículo 234 de la Ley Federal del Trabajo, como un derecho para los trabajadores, y, Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, establece, como derechos mínimos del profesorado, los consignados en la Ley Federal del Trabajo, por lo que resulta indiscutible, que los profesores, tienen el derecho de asociación..."<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Acta Constitutiva del SPAUNAM

En la redacción del acta constitutiva del sindicato se nota que los profesores tenían conciencia plena del reto que significaba formar el sindicato, por ello hacen énfasis en los preceptos legales que les aseguran su derecho de asociación; también vemos en el lema del SPUNAM esta preocupación "RESPECTO AL DERECHO DE ASOCIACIÓN PROFESIONAL."

En la reunión del 29 de septiembre, vemos en el acta que por unanimidad se votó por constituir el sindicato bajo la denominación de "Sindicato de Profesores de la Universidad Nacional Autónoma de México" (SPUNAM). Ahí mismo, se votaron los estatutos y se eligió la primera Mesa Directiva, la cual quedó constituida de la siguiente manera:

Secretario General	Prof. Félix Barra García.
Secretario del Interior	Prof. Jerónimo Muñoz Rosas.
Secretario del Exterior	Prof. Mariano Cruz.
Secretario de Conflictos	Prof. Alberto Hajar Sánchez.
Secretario Tesorero	Profra. Cristina Madrazo del Valle.
Secretario de Prensa	Prof. Francisco Pineda Flores.
Secretario de Previsión Social	Profra. Olga Harmony Baillet.
Secretario de actas y Acuerdos	Prof. Héctor Herrera y Villa.
Vocal 1º	Prof. Carlos González Lobo.
Vocal 2º	Prof. Jesús Aguilar.
Vocal 3º	Prof. Aurelio Ruelas.

El proceso de elección se realizó por cada una de las carteras y de inmediato se les tomó protesta. Finalmente, la asamblea acordó designar como asesores Jurídicos del sindicato a los. Lics. Manuel Villafuerte Mijangos y José Villafuerte Mijangos.

El Padrón que presenta el sindicato al solicitar su registro está compuesto por 326 agremiados de los cuales 275 prestan sus servicios en la Escuela Nacional Preparatoria, seguidos por 19 maestros de la Escuela de Artes Plásticas, 8 de Odontología, 7 de Filosofía, 4 de Ciencias Políticas, 3 de Ciencias, 3 de Arquitectura, 3 de Ciencias Químicas, 1 de Ingeniería, 1 de Derecho y 2 de Cursos Temporales.

Esta información deja ver que la fuerza numérica del sindicato está en la Escuela Nacional Preparatoria. Este interés por organizarse se explica en base a la experiencia que les ha dado su relación con las autoridades universitarias, las cuales en otras ocasiones han desconocido los derechos adquiridos por muchos de ellos, lo cual les despierta la necesidad de unirse para defenderse.

Además hay otra circunstancia que hace que los profesores preparatorianos consideren la creación del sindicato, la mayoría de ellos tienen como única o mayor fuente de ingreso su profesión magisterial.

Esto es, más que otros profesores de la universidad se consideran asalariados y como tales ven la importancia de mantener y defender su fuente de ingreso, luchando por obtener las mejores condiciones para ejercer su trabajo diario.

Es así como los asalariados, sea cual sea su condición, toman conciencia de lo frágil de su posición ante cualquier patrón, el cual al no tener frente a sí una fuerza, que contrarreste la propia y que al existir presenta la posición de la otra parte para defender, puede caer en excesos que desconozcan los derechos adquiridos por su contraparte.

## **V.2. Solicitud de registro.**

Ya constituido el sindicato el siguiente paso fue solicitar su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, gestión que se realiza el 29 de abril de 1965, mediante oficio por el cual "...venimos a solicitar que se proceda a registrar al sindicato constituido, que es de Jurisdicción Federal, porque se trata de trabajadores al servicio de una Institución Descentralizada,..."<sup>3</sup>

Y agregan en uno de los párrafos:

"Confiamos en que, como públicamente lo ha expresado el señor Presidente de la República y usted señor Secretario de., se respetará el derecho que tenemos, a formar, como lo hemos hecho, nuestra Asociación Profesional, para la defensa de nuestros intereses colectivos y que por lo mismo, de inmediato se procederá a realizar los trámites internos, para registrar a la organización, que al amparo de nuestras Instituciones y de los derechos humanos universalmente

<sup>3</sup> Oficio de solicitud de registro firmado por el Comité Directivo, fechado 12 de abril de 1965 pág. 1.

reconocidos, constituimos.<sup>4</sup>

Los maestros universitarios sindicalizados tenían conciencia del reto que significa la creación del sindicato. Es por ello que hacen tanto énfasis en el respeto al derecho de asociación y en el mismo escrito, algo que para cualquier otra solicitud sería mera formalidad jurídica en este, tiene un gran peso el otorgar poder a sus asesores jurídicos "... inclusive, para ocurrir al Juicio de Amparo."<sup>5</sup>

Como ya se comentó, el mismo lema del sindicato, al resaltar el "Respeto al Derecho de Asociación Profesional", nos confirma que ése es el verdadero reto al cual se enfrentan.

Para cubrir la formalidad jurídica y administrativa anexan al oficio de solicitud de registro, el acta de la asamblea firmada por 326 miembros del sindicato.

Los pasos dados por el sindicato y sus agremiados provocan algunas reacciones contrarias al derecho de sindicalización de los profesores, tal es el caso de una circular, distribuida en el mes de mayo de 1965, girada a los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM., firmada por su director Francisco Larroyo.

En ese documento se externó que debido a la importancia del problema y a que tiene un carácter jurídico se encomendó a "... una comisión de eminentes juristas mexicanos el formular un dictamen sobre el particular. La comisión fue integrada por el licenciado Manuel Marván y el Lic. Enrique Álvarez del Castillo, quienes estuvieron en permanente consulta con el Dr. Mario de la Cueva."<sup>6</sup>

El dictamen de la comisión considera improcedente la existencia de un sindicato de profesores de la UNAM, cuatro son sus motivos esenciales:

"... Primero.- Los profesores, los investigadores y los alumnos son la universidad. Segundo.- No existe relación de trabajo entre los profesores y la Universidad. Tercero.- No es jurídicamente posible la sindicalización de los

---

<sup>4</sup> Idem pág. 2.

<sup>5</sup> Idem pág. 3

<sup>6</sup> Demanda de amparo No. 530/65 promovida por el SPUNAM., del 15 de julio de 1965. Pág. 14

profesores universitarios, pues el derecho de sindicalización en México, pertenece, exclusivamente, a patrones o a trabajadores. Cuarto.- Cualquier emplazamiento a huelga planteado por profesores universitarios es improcedente en sí mismo y debe desecharse, ya que en este caso la importancia no deriva de situaciones de hecho, sino de una imposibilidad jurídica...

Todo lo cual me permito hacer de su conocimiento con la mira de formar su criterio a propósito de este problema."<sup>7</sup>

Con base en este ejemplo, podemos constatar la oposición de las autoridades universitarias a la sindicalización de su personal.

Por su parte, la organización sindical dio respuesta al doctor Francisco Larroyo por medio de un escrito fechado el 8 de junio de ese año.

Tras de expresar su extrañeza por la actitud tomada, el sindicato le solicita al Dr. Larroyo se abstenga de realizar actos como el que se está comentando, puesto que incurre en un ilícito al coaccionar moralmente a los profesores para evitar su permanencia en el sindicato, ya que él es un representante del patrón.

Al mismo tiempo lo acusa de usurpar funciones ya que por mas eminentes que sean los miembros de la comisión, quiénes además están al servicio de las autoridades de la UNAM, no les corresponde realizar dictámenes de esa naturaleza, los cuales son propios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y en otras instancias de los tribunales correspondientes.

Además, en ese escrito el sindicato refuta los resultados obtenidos por la Comisión de eminentes juristas y expone su posición al respecto.

"Inexplicablemente los juristas comisionados, confunden a la Universidad como Institución, con los sectores de personas físicas que la integran...

Como figura literaria, se escucha bonito decir:

"La Universidad, somos nosotros..."

Nosotros sostenemos: La Universidad es una Institución Pública Descentralizada, que tiene personalidad jurídica, distinta de las personas físicas que forman los sectores que la integran, y de cuyos servicios requiere para la

---

<sup>7</sup> Idem pág. 15

realización de sus fines, de tal manera que es clara la dualidad, que los juristas comisionados no pudieron ver.

Para echar por tierra la conclusión de los juristas comisionados, basta leer, pero completo, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de la UNAM., que dice: "Las relaciones entre la Universidad y su personal de investigación, docente y administrativo, se regirán por estatutos especiales que dictará el Consejo Universitario. En ningún caso los derechos de su personal serán inferiores a los que concede la Ley Federal del Trabajo". Si la Universidad no tuviera personalidad jurídica, distinta de la del personal de investigación, docente y administrativo, que requiere para la realización de sus fines; si se confundieran; si no existiera dualidad; si no existieran dos partes: Una, la Universidad como institución y la otra, el personal que utiliza (de investigación, docente y administrativo), ¿tendría sentido que el precepto transcrito hablará de relaciones, entre la Universidad y su personal? Indiscutiblemente que no.

Desde el momento en que el Artículo 13 habla de relaciones, quiere decir, que una parte es la universidad y otra el personal que utiliza para la realización de sus fines y este personal, goza por disposición expresa del propio precepto, de los derechos establecidos por la Ley Federal del Trabajo, por lo que, le exigimos que se abstenga de seguirlo haciendo, pues tal actuación, no se compadece con la postura de respeto a nuestras Instituciones que debe caracterizar a los funcionarios de la máxima casa de estudios de la República".<sup>8</sup>

Una vez más vemos como para el Sindicato es muy importante resaltar el derecho de asociación, apoyándose en los Estatutos Universitarios los que por disposición expresa, garantizan para su personal los derechos establecidos por la Ley Federal del Trabajo en favor de los trabajadores.

Asimismo, se enfrentan para desbaratar la quimera de que en la comunidad universitaria no hay patrones ni trabajadores y lo que es muy importante, lo hacen apoyándose en la legislación Universitaria, base ésta, de la posición adoptada por las autoridades de la UNAM.

Al rescatar esta división de sectores en la Universidad, además rescatan la posibilidad de exigir a la parte patronal que se abstenga de intimidar a su

---

<sup>8</sup> Demanda de Amparo No. 530/65, promovida por el SPUNAM de fecha 15 julio de 1965. Págs. 16-17 radicada en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa.

personal, hecho que se hace del conocimiento de las autoridades de la Secretaría del Trabajo.

### V.3. Negativa del registro

Veinte días después de haber dado respuesta al escrito del Dr. Larroyo, el 28 de junio, el Jefe del Departamento de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, notificó personalmente al Presidente del Sindicato en su calidad de apoderado, Lic. Félix Barra García, la resolución de fecha 10 de mayo de ese año negando el registro del Sindicato de Profesores de la UNAM.

Entre las consideraciones jurídicas que se exponen sobresalen dos en especial, la primera dice:

"II.- Debe negarse el registro que se solicita porque, como se verá posteriormente, no es aplicable la Ley Federal del Trabajo a las relaciones jurídicas que existen entre una persona, llámese empresa, o no, y otra que preste un servicio, cuando la voluntad de la primera está integrada por la suma de las voluntades de quienes prestan el servicio, expresada a través de los órganos que integran el sistema que los rige. Tal es el caso de la Universidad Autónoma de México, relativamente a sus servidores."<sup>9</sup>

Y se extiende a lo largo de seis párrafos, apoyando ésta consideración, la cual, como ya vimos, el Sindicato tiene las armas para rebatir, como de hecho lo hace en la demanda de amparo y por ello no le dedicamos más espacio.

Es el inciso B del mismo apartado, el que rebasa las expectativas de los asesores jurídicos del Sindicato.

Dicho inciso se basa en el mismo Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Universidad, que le sirve al Sindicato para demostrar la dualidad de las relaciones en la Universidad y es el que convocan las autoridades laborales para negar el registro al SPUNAM.

"b).- En otro orden de ideas, los Estatutos Especiales citados por el Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Universidad, que gobierna las relaciones entre la universidad y su personal de investigación, docente y administrativo, se encuentran comprendidos dentro del concepto de Reglamentos Especiales a que se

---

<sup>9</sup> Idem págs. 17-18.

refiere el Artículo 237 de la Ley Federal del Trabajo que prohíbe la formación de Sindicatos a las personas sujetas a tales reglamentos."<sup>10</sup>

Así, mientras el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Universidad permite rebatir el argumento de la supuesta inexistencia de dualidad en la Universidad, a la vez esa misma disposición es la base para que se le niegue el registro al Sindicato, aún cuando va en contra de la Constitución el ordenamiento jurídico que lo determina.

Por ello el camino elegido por el Sindicato es interponer un Amparo ante dicha anticonstitucionalidad. En la demanda de Amparo se dice:

"Preceptos constitucionales, que contienen las garantías individuales violadas.

Los actos reclamados violan, en perjuicio de la organización quejosa, las garantías individuales que consagran los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República; las garantías sociales, consagradas en la protección de los trabajadores, en el apartado "A" del artículo 123 de la propia Constitución, y, atentan en contra del orden jurídico establecido en el artículo 133, de la invocada Carta Magna.

#### Conceptos de las Violaciones.

I.- Los actos reclamados del H. Congreso de la Unión; del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social y del C. Secretario de Gobernación, ..., porque el primero dictó el artículo 237 de la Ley Federal del Trabajo, cuyo primer párrafo, es inconstitucional, por estar en contra de lo establecido en la fracción XVI del apartado "A", del artículo 123 de la Constitución Federal; el segundo, porque lo promulgó; el tercero, porque lo refrendó y el cuarto, porque lo publicó, contrariando el contenido del artículo 133 de la misma Constitución, lo que trajo como consecuencia directa para el propio quejoso, que las demás autoridades de la Secretaría del Trabajo..., señaladas como responsables le causaran perjuicio, con la aplicación que hicieron del precepto anticonstitucional citado, privándolo del derecho inalienable de existir, como organización profesional de trabajadores, con personalidad jurídica propia, independiente de las personas que lo integran.

<sup>10</sup> Idem pág. 19.

En efecto, el artículo 123 Constitucional, establece:

"Art. 123.- El Congreso de la Unión, sin contravenir las bases siguientes, expedir Leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

"A.- Entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo."<sup>11</sup>

Y en la fracción XV del mismo apartado se agrega:

"...Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc."<sup>12</sup>

Así en el texto de la solicitud de Amparo se afirma que "El derecho de asociación profesional,..., es irrestricto; no deja posibilidades al legislador ordinario, para que establezca limitaciones a ese derecho inalienable que tienen todos los trabajadores de asociarse."<sup>13</sup>

Y para reforzar lo anterior se cita el contenido del Tratado Internacional número 87, de fecha 9 de julio de 1948,..., suscrito y ratificado por la República Mexicana, en el Decreto del 10 de abril de 1950, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de ese año, que establece:

"Artículo 2.- Los trabajadores y los empleadores, sin ninguna distinción, tienen el derecho inalienable de constituir, sin autorización previa, organizaciones de su elección, así como el de afiliarse a esas organizaciones."<sup>14</sup>

El planteamiento hecho por los miembros del SPUNAM, tiene como línea conductora el derecho inalienable que tiene cualquier grupo de trabajadores ante un empleador, con el cual sostienen relaciones laborales.

Pero aún con la seguridad de que tienen ese derecho, en la demanda de Amparo se extienden en sus refutaciones, para demostrar que el anticonstitucional

<sup>11</sup> Idem.- págs. 20-21.

<sup>12</sup> Idem.- pág. 22.

<sup>13</sup> Idem.- pág. 22.

<sup>14</sup> Idem.- pág. 22.

artículo 237 de la ley Federal del Trabajo, lo aplican mal las autoridades del trabajo para el caso del SPUNAM, por lo que sostienen:

"...Es evidente, que el concepto "reglamentos", lo emplea el ilegal precepto citado, en su acepción legislativa, o sea, como disposiciones formalmente administrativas, pero materialmente legislativas, emanadas del poder Ejecutivo ... y no como simples disposiciones internas, emanadas de instituciones públicas o privadas, tendientes a regular el funcionamiento interno de las mismas y sus relaciones con el personal que presten en ellas sus servicios, porque, si en éste último sentido lo empleara, resultaría, que todos los trabajadores, o casi todos, quedarían privados del derecho de asociación profesional, ya que, en todos los centros de trabajo, deben existir "Reglamentos interiores de trabajo..."<sup>15</sup>

Ante lo contundente de la explicación no hay más que agregar; por lo que continuamos con la refutación hecha al dictamen, abordando lo referente a la división de hecho entre autoridades universitarias y empleados universitarios.

Las autoridades laborales niegan el registro al Sindicato ya que "... cuando la voluntad de una empresa está integrada por la suma de las voluntades de quienes prestan el servicio expresado a través de los órganos que integran el sistema que los rige, no es aplicable la Ley Federal del Trabajo a dichas relaciones, y que tal es el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México respecto a sus servidores."<sup>16</sup>

Posición que contradice la realidad de la Universidad, como lo demuestran los profesores a través del artículo I de la Ley Orgánica de la UNAM.

Dicho artículo plantea que la UNAM "... es una corporación pública ... dotada de plena capacidad jurídica..."<sup>17</sup> de donde se desprende, según los asesores del Sindicato, que al tener capacidad jurídica se expresa que se trata de una persona moral enmarcada en la categoría de "corporación de carácter público", y que al darse esta identificación de persona moral independiente de sus empleados y trabajadores, termina con la supuesta suma de voluntades.

Así, todo personal docente y administrativo que sirve a la Universidad

---

<sup>15</sup> Idem. Pág. 24.

<sup>16</sup> Idem. Pág. 25.

<sup>17</sup> Idem. Pág. 26.

actúa bajo la dirección de las autoridades universitarias y depende de éstas en lo que se refiere a sus horarios y sueldos.

Los maestros apoyan su posición citando el artículo 25 del Código Civil, fracción II, en donde al referirse a las personas morales expresa: "...Las demás corporaciones de carácter público reconocidas por la ley ...", y a continuación afirman: "...Luego la universidad, según la propia ley que la organiza es una corporación de carácter público, independientemente de las personas que la representan y de las que le prestan servicios y de las que concurren a obtener conocimientos científicos..."<sup>18</sup>

A lo largo de 35 cuartillas el Sindicato rebate uno a uno los puntos por los que la Secretaría del Trabajo y Prevención Social le niega el registro, obligándolo a demandar el amparo y protección de la justicia federal el 15 de julio de 1965.

Por su parte las autoridades de la Universidad presentaron un Recurso de Queja en contra del acuerdo del Juez de Distrito, que dio entrada a la demanda de amparo interpuesta por el sindicato, aduciendo que no tenía personalidad jurídica y por lo tanto no podía demandar el Amparo, lo cual suspendió el procedimiento del Juicio.

Posteriormente al ver la incongruencia de su recurso, ya que la demanda de amparo era precisamente en contra de la negativa de la Secretaría del Trabajo en concederles esa personalidad, se desistieron y el juicio se reanudó.

El tres de septiembre de 1965, un grupo de profesores miembros del Sindicato, encabezados por Mariano Cruz Pérez, demandaron el Amparo en contra de la misma resolución, por lo que el Juez de Distrito, al admitir la demanda y formar el expediente No. 710/65, en enero de 1966 decretó la acumulación de los dos juicios.

Mientras tanto el SPUNAM publica, en noviembre de 1965, un documento titulado "En defensa del derecho de asociación profesional", por cuyo medio enteran a la sociedad de la posición del Sindicato, haciendo diferentes consideraciones apoyando ese derecho de asociación.

<sup>18</sup> Demanda de Amparo No. 530/65, promovida por el SPUNAM. Fechada el 15 de julio de 1965, radicada en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa. pág. 26.

Al continuar su curso normal el juicio de Amparo, el 10 de marzo de 1966 se realiza la audiencia constitucional para ofrecer pruebas, lo cual realizan el profesor Félix Barra García y el Lic. Manuel Villafuerte Mijangos al entregar un documento de once cuartillas con diversos anexos y en el cuerpo del mismo sostienen "alegatos" en defensa de su derecho a constituir el sindicato refutando la resolución de las autoridades administrativas de la Secretaría del Trabajo.

El desahogo del Juicio de Amparo tardó más de un año ya que el juez dicta sentencia el 30 de mayo de 1967, sin embargo es notificada al Sindicato otro año después el 31 de mayo de 1968.

La sentencia dictada es otro golpe al derecho de asociación de los profesores preparatorianos al decretar el sobreseimiento de los amparos acumulados.

Los argumentos utilizados por el juez, son a todas vistas incongruentes e introduce elementos nuevos no contenidos en los actos reclamados por los mentores.

Por ejemplo se argumenta que al no tener el Sindicato el reconocimiento de las autoridades del trabajo, entonces no tiene personalidad jurídica y que al carecer de ésta no puede actuar válidamente en juicio y por lo tanto no puede interponer la demanda de garantías.

Es inadmisibles la consideración hecha por el juez, ya que es precisamente el objeto de la demanda de amparo la negativa de la Secretaría del Trabajo a registrar al Sindicato. De esta forma lo que demanda el Sindicato, es para el juez, la causa por la que no puede atenderlo. La más elemental lógica dicta que si el SPUNAM estuviera registrado, no habría solicitado el Juicio de Amparo.

La respuesta de el juez establece un círculo vicioso, -para que una organización sindical pueda exigir su registro, necesita tener personalidad jurídica, pero, para tener personalidad jurídica, se necesita su registro-, haciendo a un lado el juez, como ya se dijo, que la materia del amparo, es precisamente la negativa de las autoridades administrativas a registrar al Sindicato.

Como se hizo notar en párrafos anteriores, las autoridades universitarias en un momento quisieron detener el juicio de amparo mediante recurso de queja,

argumentando lo mismo, sin embargo al ver lo poco consistente de su alegato se desistió.

El juez utiliza otros argumentos para sobreseer los dos juicios de amparo acumulados, ninguno de ellos se puede sostener como válido, inclusive son contradictorios.

Así, para sostener su posición respecto a la demanda No. 710/65, en el considerando tercero afirma que al Lic. Villafuerte Mijangos, en su carácter de apoderado de la organización, le fue notificada la resolución reclamada del 10 de mayo y que por lo tanto a los individuos integrados en el SPUNAM, no se les afectó, ya que al representarlos el Sindicato y a través suyo se le notificó la resolución a todos sus agremiados.

De esta forma, para dictar el sobreseimiento de las dos solicitudes de amparo, en una, el Sindicato no tiene personalidad jurídica y en la otra sí.

Al ser los considerandos uno tras otro incongruentes y atentatorios a los derechos de sindicalización de los profesores, el 6 de junio de 1968, el Sindicato presenta un Recurso de Revisión del que deberá conocer la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de la sentencia dictada a los juicios de amparo numerados 530/65 y 710/65.

En 18 cuartillas, el Sindicato resume los agravios de que es objeto con la sentencia que decreta el sobreseimiento del amparo.

Ya presentado el Recurso de Revisión, el sindicato no realiza ninguna gestión de seguimiento de su promoción. Nunca se emite resolución por la Suprema Corte de Justicia, por lo que la estrategia de primero lograr la figura jurídica y después ampliar la base de agremiados le fallo a la dirigencia del sindicato, como lo comentó a los autores el Lic. Manuel Villafuerte Mijangos, en entrevista el 4 de marzo de 1995.

Mientras tanto, después de la gran cohesión y movilidad que obtuvo el sindicato para resolver el conflicto de los profesores adjuntos en 1964, pasaron cuatro años de letargo en los cuales no se tiene vida sindical y sólo se opta por mantener su lucha para el reconocimiento del Sindicato en los tribunales. Al parecer la directiva del Sindicato nunca se planteó otros medios para presionar y

lograr su objetivo, tal vez creía muy sólida su posición jurídica para triunfar por ese medio, ya que cuando tuvieron la oportunidad de hacer movilizaciones no lo hicieron.

Así pasó en 1964, cuando estaban dadas todas las condiciones al estar motivada la base del Sindicato, esto es, los profesores, quienes estaban convencidos de su fuerza al echar atrás las reformas a los Estatutos que afectaban su estatus laboral, lo cual les daba la seguridad de obtener triunfos si se mantenían unidos y eran claros en sus planteamientos.

Supuestamente en ese entonces, estaban muy motivados y se podría asegurar un mínimo de conciencia en la necesidad de lograr su sindicalización.

Sin embargo, al optar por el seguimiento de los procesos judiciales y no mantener una actividad permanente con las bases, se perdió toda la fuerza que tenía la organización.

En 1968, se les presenta otra oportunidad, la cual tampoco se aprovecha, como veremos en el siguiente capítulo.

## EL PARO DE LABORES

En tanto los directivos del sindicato y sus asesores mantenían la batalla legal para el reconocimiento del sindicato, dentro de las relaciones laborales entre las autoridades universitarias y sus trabajadores académicos se vislumbra un punto de fricción: el poder adquisitivo de los profesores de la Escuela Nacional Preparatoria se mantenía en constante descenso. Esta situación poco a poco fue calando en el ánimo de los mentores, quienes impotentes veían como su sueldo se hacía cada día más pequeño respecto a los requerimientos mínimos de bienestar económico.

La opinión pública da cuenta de esa situación, como lo vemos en un artículo de Eduardo, Deschamps publicado en Últimas Noticias del miércoles 24 de abril de 1968, donde aborda el problema comparando el sueldo de los maestros con el del futbolista Enrique Borja, quien recibe 18 mil pesos al mes y se justifican, dice, si se toma en cuenta que el equipo genera a la Universidad 12 millones de pesos al año, sin embargo, dice el articulista, también la Universidad tiene otra inversión para la cual fue creada: la enseñanza y la investigación que tienen como pilar a los maestros, quienes apenas un 10% son profesores de carrera y el 4% son de tiempo completo con sueldos que oscilan entre \$3,800 y poco más de siete mil. El resto de los maestros reciben 468 pesos mensuales por tres horas semanales de clases, esto es 40 pesos por hora clase.

Y después de preguntarse sobre la posibilidad de obtener buenos maestros y calidad académica con esos sueldos, señala que seguramente Borja se merece su sueldo y por lo tanto se le exige ser el mejor futbolista, así, de la misma forma si a los maestros se les pagara bien se les podría exigir ser los mejores.

El descontento de los maestros crece poco a poco, lo que ocasiona que retomen diversas instancias organizativas, como es el sindicato, para buscar una solución.

Así, el SPUNAM, por medio de su Secretario de Trabajo Jesús Ulloa, cuestiona las medidas tomadas por la Universidad al sustituir el seguro mutualista, por un seguro de grupo comercial, sin consultar a los maestros ni informar sobre los fondos reales del seguro mutualista y recrimina a las autoridades universitarias

por el magro aumento de 2.5% en los sueldos del personal docente. Finalmente emplaza a la Universidad para que en 72 horas informe sobre la situación de los fondos del seguro mutualista.<sup>1</sup>

El aumento concedido por la Universidad representa un promedio de \$4.00 hora-mes, por lo que el sindicato, mediante escrito, le recrimina al Rector, Ing. Javier Barrios Sierra, que si con ese incremento él considera que el pago a los profesores sea decoroso, en alusión a la afirmación hecha por él mismo rector de que "el presupuesto de la Universidad era suficiente para pagar decorosamente al profesorado y que todo era cuestión de distribución del egreso."<sup>2</sup>

Sin embargo, la causa que genera mayor descontento en esos momentos es la determinación de las autoridades universitarias de substituirles el seguro mutualista que los protegía desde hacía treinta años.

Causa indignación y desasosiego dicha decisión: primero porque no se les consulta a los profesores y por lo tanto no se toma en cuenta su posición al respecto, ya que la mayoría desea continuar con la mutualidad; y segundo, porque no se informa sobre el destino de los fondos de la mutualidad, ya que el Sindicato señala tener información extraoficial de que en los últimos siete años se han liquidado un promedio anual de \$1'700,000.00 y se han cotizado un promedio de \$4'300,000.00 anual y preguntan por la diferencia, ya que en esos años no se ha informado sobre el manejo de la mutualidad.<sup>3</sup>

El tres de mayo de 1968, los maestros de toda la Universidad dan a conocer por medio de sus Uniones de Profesores, Empleados y Trabajadores y por el SPUNAM que el próximo día 8 realizarán un acto de protesta frente a la Rectoría para mostrar su inconformidad ante el aumento salarial y el cambio de seguro.<sup>4</sup>

Los profesores Felix Barra, Secretario General del Sindicato, y el profesor Mario Montante, dirigente de la preparatoria de Coapa, informaron que, mientras la clase trabajadora en general ha obtenido aumentos salariales en los últimos 10 años por un nivel del 103 por ciento, los maestros universitarios, incluido el último aumento, sólo han recibido un aumento del 18.9 por ciento en sus ingresos y que además la UNAM, en ese mismo lapso, vio crecer sus ingresos de 56

---

<sup>1</sup> El Universal, viernes 3 de mayo de 1968.

<sup>2</sup> Ovaciones, viernes 3 de mayo de 1968.

<sup>3</sup> Ovaciones, viernes 3 de mayo de 1968.

<sup>4</sup> Excélsior, sábado 4 de mayo de 1968

millones a 580 millones de pesos al año.<sup>5</sup>

También informan que respecto al problema de la mutualidad, el rector habla de un fondo por cinco millones de pesos y que de acuerdo a los cálculos del Sindicato consideran que la cifra es de poco más de 20 millones, por tal razón han solicitado una auditoría, ya que la mutualidad la manejaba el patronato de la UNAM.<sup>6</sup>

Finalmente, el Secretario General del Sindicato, Félix Barra García, comentó que cuentan con el apoyo de la mayoría de los estudiantes.

Por su parte, la Universidad Nacional, por medio del Director General del Profesorado, el Lic. Manuel González Avelar, ha recomendado prudencia a los maestros y que no pierdan de vista las posibilidades económicas en que se mueve la UNAM, por lo cual no pueden mejorar los sueldos de los maestros y aseguró que en términos generales reciben un diez por ciento mas que sus similares del Politécnico.<sup>7</sup>

Además, González Avelar señaló que el incremento en el presupuesto ha servido para hacer frente a la construcción de edificios como los de la Facultad de Comercio y Administración y otro en la Escuela de Veterinaria y Zootecnia.

En relación al problema de la mutualidad, comentó el mismo Director General del Profesorado que muchas veces no se pudo hacer el pago a los beneficiarios, además, afirmó que la afiliación a la aseguradora es voluntaria y que a nadie se le ha presionado. Y ofreció algunas cifras, como que del total de los 5,787 maestros de la UNAM, a la fecha habían solicitado su inclusión 3,108 maestros, 19 han renunciado y los restantes no han realizado ningún trámite por "apatía". Aseveró que el pago de la prima del seguro era menor a la de la mutualidad.

Para esas fechas la mayoría de los diarios de la Ciudad de México conceden espacios al malestar existente entre los maestros, la mayoría manejan mas o menos la misma línea en la información, sólo se distingue la nota del Heraldo en donde afirma que hay "Extrañas raíces en el movimiento magisterial.

<sup>5</sup> Excélsior, sábado 4 de mayo de 1968.

<sup>6</sup> Excélsior, sábado 4 de mayo de 1968

<sup>7</sup> Últimas Noticias de Excélsior sábado 4 de mayo de 1968.

Por otra parte, aún cuando se reconoció repetidamente la justificada solicitud de los catedráticos universitarios, se notó alguna inquietud respecto a los posibles dirigentes del movimiento.

Las protestas fueron hechas por un organismo denominado Unión de Profesores, Empleados y Trabajadores de la UNAM, agrupación que desde hace 5 años trata de lograr su reconocimiento por parte de la Secretaría del Trabajo, sin frutos positivos hasta la fecha.

El Secretario Ejecutivo de la Unión es el Profesor Félix Barra García, cuya filiación extremista es ampliamente reconocida.<sup>8</sup>

Es así como parte de la opinión pública va fijando una posición en contra del Sindicato y su directiva, acusándolos, sin decirlo, de agitadores.

Por su parte el Director General del Profesorado, Lic. Miguel González Avelar, envía una carta a los directores de los periódicos Excelsior y El Día refutando los puntos de vista del profesor Félix Barra G., respecto a la Mutualidad, en donde afirma que el seguro de vida es voluntario y que solo 19 maestros han manifestado formalmente su deseo de que no se les descuenten cuotas para el seguro y cita que son 7,500 los maestros de la UNAM, contradiciendo el dato que días antes manejo de 5,700.

Agrega que en una carta de junio de 1966, el profesor Barra se muestra en contra de la Mutualidad y que al afirmar que "...no se han rendido cuentas de más de 20 millones de pesos del seguro, no solamente hace una afirmación temeraria y francamente calumniosa, ...y ánimo de provocación"<sup>9</sup>.

Apunta que mediante una circular se informó a los derechohabientes de la mutualidad que el fondo cuenta con la cantidad de 3 millones 999 mil pesos y que por diversas causas era muy difícil de operar.

Tenemos, pues, que la Universidad también acusa al dirigente del Sindicato de provocador.

Por su parte, el maestro Felix Barra, responde un día después, el 7 de mayo, por la misma vía. Afirma que el nunca ha hablado a título personal, sino

---

<sup>8</sup> El Heraldo, 5 de mayo de 1968.

<sup>9</sup> EL Día, 6 de mayo de 1968.

atendiendo el sentir del profesorado en su calidad de Secretario General del Sindicato, sin embargo la Universidad nunca cita al sindicato como si tuviera miedo de mencionar la posibilidad de su existencia.

El Profesor Barra dice que el Lic. González Avelar mutila el texto del memorándum enviado en 1966 por el sindicato, en donde solicitan no intervención en el manejo del Seguro Mutualista.

También afirma que el nuevo seguro no es voluntario, ya que a todos los maestros se les descontó la prima en sus sueldos. Finalmente, sostiene el derecho de los maestros de efectuar una auditoría del fondo mutualista, puesto que se trata de un dinero de los profesores y no de la Universidad.<sup>10</sup>

El 8 de mayo, día propuesto por los maestros para manifestarse en contra de la desaparición de la mutualidad y de su nivel salarial, se reunieron varias comisiones de las diferentes Escuelas y Facultades frente al edificio de la Rectoría, en donde los recibió el Rector en su sala de juntas y sostuvieron una reunión de 50 minutos en donde se expuso el sentir de los maestros.

Como resultado de las pláticas con el rector se adoptaron dos acuerdos:

"Reconocimiento por parte de las autoridades universitarias de la mutualidad de maestros (seguro de Vida) y nombramiento de una comisión mixta para estudiar la petición de aumento de sueldos."<sup>11</sup>

El Rector declaró a los medios de información que el diálogo directo no sólo favorecía la buena marcha de la Universidad Nacional, sino que permitía un mejor conocimiento de los problemas.

En la reunión, el Rector indicó que la UNAM trabaja con un déficit presupuestario de 80 millones de pesos, pero que se buscarían "... 'otras posibilidades externas' para lograr un aumento decoroso en el menor tiempo posible."<sup>12</sup>

Por su parte, el Lic. Barra comentó que el punto referente a retomar el régimen del Seguro de Vida Mutualista dependiendo de los maestros sin intervención de las autoridades universitarias "fue ganado por los profesores."

<sup>10</sup> El Día, 7 de mayo de 1968.

<sup>11</sup> Excélsior, 9 de mayo de 1968, 1ª plana.

<sup>12</sup> Excélsior, jueves 9 de mayo de 1968.

"...Desde el primero de enero del próximo año volverá a funcionar la citada Mutualidad...El fondo de la Mutualidad es de unos 4 millones de pesos. Los maestros volverán a manejarlo. En eso hubo acuerdo y solución totales."<sup>13</sup>

El triunfo en este punto fue lograr que la Universidad reconociera la capacidad de gestión de las organizaciones de los maestros, punto muy importante si recordamos que el sindicato se mantiene en estado de indefinición por no tener su reconocimiento oficial.

En ningún diario se encontró algún comentario respecto a la diferencia del monto que debería existir en el fondo de reserva de la Mutualidad, únicamente se comenta que los maestros aceptaron el monto declarado por la Universidad. Además declaran que la Mutualidad será manejada con el auxilio administrativo de la UNAM.

Fue el Rector el que propuso que se integrara una comisión mixta, integrada por tres representantes de la Universidad y tres por los maestros, para estudiar y encontrar una solución al problema salarial de los académicos. En ese momento el Rector designó como representantes de la UNAM a un miembro del Patronato, al Secretario Auxiliar y al Director General de Profesores.<sup>14</sup>

"Al salir del despacho del Rector, los maestros tuvieron una ligera discrepancia que pareció por un momento, debilitar su unidad.

"El tema de división fue el del plazo para resolver el aumento de sueldos. Los más radicales decían que deberían volver al despacho del Rector y pedirle un plazo, una fecha concreta, para que la comisión bipartita concluyera los estudios previos a tal aumento.

"Otros, los partidarios más cercanos del profesor Barra, dijeron que el plazo lo fijaría la comisión pues para eso representaba democráticamente a los maestros.

"Al fin, se aprobó el criterio de Barra y los maestros dispusieron reunirse para designar a sus representantes."<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> Excélsior, jueves 9 de mayo de 1968.

<sup>14</sup> Excélsior, 9 de mayo de 1968.

<sup>15</sup> Excélsior, 9 de mayo de 1968.

El profesor Barra García declaró que no existía una petición concreta en relación al monto del aumento, pero aclaró que querían que sus sueldos se nivelaran con los de los trabajadores de todo el país, considerando, como ya lo señalamos en párrafos anteriores, que mientras en los últimos diez años los salarios de la clase trabajadora se han incrementado en forma global un 103%, los maestros de la UNAM solo han recibido un 18.5%.<sup>16</sup>

Ese mismo día los maestros nombraron como sus representantes ante la comisión a los profesores Félix Barra G, Mario Montante y Luis Acosta Gutiérrez.

En este punto, podemos resaltar el liderazgo reconocido por todos los sectores de la universidad al profesor Félix Barra García, inclusive los diarios hacen mención constante de ese liderazgo en relación al Sindicato.

No obstante, Barra García no aprovecha ese reconocimiento para generar la lucha directa por el reconocimiento del Sindicato, considerando que existía una cohesión de los maestros en torno a su figura.

Como veremos mas adelante, la integración de los maestros en torno a demandas justas es cada vez mayor, pero en ningún momento se agrega a su lucha directa la demanda del reconocimiento de su organización formal.

Algunos diarios, como "El Universal", consideran que el movimiento está constituido sólo por profesores preparatorianos: "Más de cien profesores de las escuelas preparatorias de la UNAM acudieron ayer a la Rectoría para exponer sus puntos de vista acerca del seguro del maestro y del aumento de sueldos recientemente acordado para el personal docente universitario." Además informa que los suplentes de los maestros en la Comisión Mixta son los profesores Jesús Ulloa, Hugo Fernández de Castro y Víctor Díaz Pliego.<sup>17</sup>

Como veremos más adelante, siempre asiste la presencia de representantes de otras Escuelas y Facultades de la UNAM, reconociendo que la gran carga del movimiento la sostienen los académicos de la Escuela Nacional Preparatoria.

Esto mismo nos demuestra el grado de integración existente entre los

<sup>16</sup> Excélsior, 9 de mayo de 1968.

<sup>17</sup> El Universal, 9 de mayo de 1968., pág 2

maestros del Bachillerato, tanto en sus relaciones laborales con la UNAM, como en sus condiciones de vida, lo cual los integra también en su nivel de activismo y participación en la búsqueda de la solución de sus problemas comunes.

Por lo tanto, nos ubicamos también en el nivel de conciencia del grupo, que los lleva a organizarse en un objetivo común y que, como se vio en capítulos anteriores, en ciertos momentos dicho objetivo común es formar su sindicato, para tener una instancia permanente de defensa de sus intereses.

También el periódico "El Día", le dedica un espacio a la noticia de el acuerdo entre maestros y autoridades universitarias, agregando "...que estos últimos (los maestros) podrían optar entre el seguro mutualista y el seguro de grupo establecido por la Universidad."<sup>18</sup>

Se deja abierta la posibilidad de que sea el mismo profesor quien decida y no desaparece ninguna de las dos instancias.

En esos días, todos los diarios de la Capital de la República dedican espacios para informar o comentar sobre los hechos que acontecen en la UNAM, y de ellos se desprende que una de las labores encomendadas a la Comisión Mixta sería, dado el caso, la de gestionar ante la Secretaría de Hacienda los recursos necesarios para cubrir las necesidades de la Universidad, ya que se hizo público que se tenía un déficit de 80 millones de pesos.

Creemos que vista así, la propuesta del Rector obedece a una gran estrategia que en el fondo busca anular la posición magisterial del derecho a sindicalizarse.

El Rector los coloca en la posición defendida por las autoridades de la comunidad universitaria, así los maestros y las autoridades vistos como un sólo ente, buscarían la solución a un problema universitario ante un sujeto externo a esta "comunidad", y que a final de cuentas ese sujeto sería el causante del empobrecimiento de los profesores y del mismo déficit de la Universidad.

De este modo, el Rector busca diluir la división existente entre autoridad universitaria y profesores, entre empleador y empleado, entre patrón y asalariado.

Entre las muchas notas y artículos publicados en esos días en los

---

<sup>18</sup> El Día, 9 de mayo de 1968.

periódicos, resalta el publicado en "El Universal" el 11 de mayo, firmado por Oscar Uribe Villegas. En ese artículo, sin afán de teorizar, se hace clara la necesidad de que en la Universidad existan los Sindicatos y los Colegios Académicos, por lo que tomaremos algunos párrafos en apoyo al debate que sostiene el SPUNAM.

"... En el investigador (como en el catedrático) se da la doble calidad de empleado y miembro activo de la comunidad académica.

"Es indispensable, en efecto, una disyunción de funciones, pues solo ésta permitirá una mejor coordinación de las mismas, tanto en la actuación de los individuos (académicos-empleados), como en la de los grupos (colegios y sindicatos).

"En lo económico hay, en el caso, un empleador (la universidad) y unos empleados. Esta última categoría incluye a los mismos funcionarios (en el grado en que no sean gerentes), a los investigadores, a los catedráticos, a los empleados,...

"Los maestros y los investigadores se pueden agrupar, así, junto con los técnicos y empleados administrativos -para defender sus intereses tanto económicos como político-universitarios- en sindicatos. Si los maestros y los investigadores se separan de esos otros empleados no harían sino restar fuerza a las justas reivindicaciones que, en un momento dado, pudieran o quisieran hacer los grandes sectores universitarios, frente al empleador común..., hay intereses que sólo de forma secundaria preocupan al empleado universitario o al técnico y que, en cambio, han de ser preocupación fundamental de investigadores, catedráticos y alumnos, y esos son los intereses propiamente académicos.

"En esto, sólo hay una comunidad universitaria.

"La tarea de los colegios universitarios (de investigadores, de profesores y quizás de alumnos) se depura en el grado en que se elimina de ella la lucha promotora del simple interés económico de sus miembros. A partir de ese momento, su finalidad se centra en la vigilancia académica.

"La vigilancia académica cubre tres aspectos: primero, cuida que el aparato administrativo y técnico no se convierta en obstáculo para el desempeño

universitario...; segundo, vela porque el gobierno no obstruya la investigación... y tercero, busca que sus miembros no prostituyan o degraden sus actividades... La delimitación debe ser necesaria y debe ser clara. Dentro y desde los sindicatos, los investigadores (...) pueden luchar por participar en las decisiones universitarias y por defender económicamente a sus agremiados. Dentro de los colegios, los investigadores y profesores han de esforzarse por influir en los dirigentes universitarios (...) a fin de dar un norte a la pedagogía y a la pesquisa universitarias.

"La articulación de sindicatos y colegios es posible porque el investigador (...) es, simultáneamente 'empleado Sindicalizado' y 'académico colegiado', porque tiene derechos económicos, pero también, derechos y deberes académicos. En forma correlativa, las autoridades deben buscar ser poderosas frente a los sindicatos e influyentes frente a los colegios, para poder realizar de modo efectivo el interjuego capaz de vitalizar y mantener en marcha la Universidad.

"La Universidad no es sólo 'República de pensadores' que vivan más allá de las apetencias de la carne, aunque sea también ---- centro de mantenimiento, transmisión y enriquecimiento del saber...

"Sindicatos y colegios tienen que asegurar la vida decorosa de los universitarios y la utilidad social de sus actividades."<sup>19</sup>

El artículo es muy claro en definir los ámbitos que corresponden a cada tipo de organización, y por lo tanto de la necesidad de su existencia.

En cada ámbito, tanto los colegios académicos como los sindicatos son organizaciones políticas, tal y como se definió en capítulos anteriores.

Inclusive en los dos casos, tenemos los mismos actores y tienen como contraparte en la mayoría de las veces a las autoridades universitarias, en otras a los grupos de poder existentes en la sociedad, en otras más al Estado, etc.

Así, por ejemplo, en el momento histórico que está viviendo el Sindicato, por un lado, está luchando contra las resoluciones del gobierno que le niegan su derecho legal a existir y, por otro, se enfrenta a las autoridades universitarias que están afectando derechos de los profesores y su nivel salarial.

---

<sup>19</sup> El Universal, 11 de mayo de 1968, págs. 3 y 9.

Por su parte, los Colegios Académicos luchan por mantener la calidad académica de la Universidad, por ejemplo: en contra de la degradación del espíritu universitario, al oponerse a los grupos de porros y a las esferas de poder que los apoyan, o en ocasiones son la caja de resonancia de las posiciones de los diferentes grupos existentes en las Escuelas y Facultades.

En los dos casos, la organización es el conducto de la acción política de sus agremiados, en ámbitos y con objetivos muy definidos en el marco político general que es la sociedad.

En un artículo del 22 de mayo de 1968, publicado en primera plana de "El Universal", el Ing. Javier Barrios Sierra, Rector de la Universidad y el Presidente del Patronato Universitario, el Contador Alfonso Ochoa Ravizé, anuncian que se están realizando gestiones ante la Secretaría de Hacienda para aumentar el subsidio de la Universidad y poder incrementar el sueldo de los profesores.

Declaran que desde 1967 se incrementó el subsidio y se logró un aumento de \$4.00 pesos mensuales a la cuota por hora semanal de clase de profesores Titulares y de \$5.00 para adjuntos y ayudantes de profesor.

De esta forma, el sueldo mensual de profesores, por hora semanal de clases, es de \$160.00 en la UNAM. Agregan que la principal fuente de ingresos de la Universidad es el subsidio federal.

El cuatro de junio del mismo año, se resuelve definitivamente el problema de la Mutualidad de los profesores. Ese día se firma un convenio entre las autoridades de la Universidad y los representantes de los maestros para rehabilitar la Mutualidad. Así, por 1,320.00 pesos anuales, se contrata un seguro de vida por 200,000.00 pesos.

"Considera el Sindicato que el acta levantada ayer constituye un verdadero triunfo para esa agrupación, ya que por una parte, y por primera vez, el profesor universitario podrá elegir libremente el tipo de seguro que desee y su monto, y por otra, ese sindicato, al haber llegado a los puntos de acuerdo que se consignan en el acta, ha logrado una verdadera prestación para todo el profesorado de la UNAM." <sup>20</sup>

<sup>20</sup> El Universal, 5 de junio de 1968, primera plana.

### **VI.1. El enfrentamiento de dos fuerzas.**

De los acuerdos logrados entre los profesores y las autoridades universitarias el 8 de mayo, a menos de un mes se resolvió el planteamiento que no enfrentaba a las dos posiciones, la Mutualidad cabe en el marco concebido como normal por las autoridades universitarias, para las relaciones con su personal académico.

No sucede lo mismo con el planteamiento de aumento en el salario de los maestros, aún y cuando existe un reconocimiento de la rectoría de lo justo de la petición.

El planteamiento de los profesores es por un incremento del 30%, la posición de las autoridades es reiterar su compromiso de incrementar el sueldo, pero sin comprometer porcentajes ni fecha para comenzar su aplicación.

Ante la indefinición de la Rectoría, el Sindicato plantea un paro para presionar.

" En el caso de que las autoridades universitarias no satisfagan la demanda de 30% de aumento a los maestros preparatorianos, estos iniciarían un movimiento huelguístico que afectaría a las nueve escuelas preparatorias dependientes de la UNAM. Sin embargo, los maestros señalaron que esperan un acuerdo satisfactorio durante las pláticas que celebrarán hoy".<sup>21</sup>

Las consideraciones de los profesores para solicitar el 30% de aumento se basan en el porcentaje de incremento salarial logrado por otros sectores de la clase trabajadora, además, en el incremento del subsidio federal a la UNAM, calculado en un mil por ciento, "... y ni la población escolar que se atiende, ni el número de profesores, ni los gastos administrativos, ni los sueldos, han tenido en suma un incremento paralelo. 'De lo que se infiere que la UNAM sí cuenta con recursos para otorgar un aumento decoroso a su personal docente'. -y los profesores agregan- que en toda institución debe jerarquizarse tanto el gasto como la inversión y que en la Universidad,...., los profesores deberían estar en primer término."<sup>22</sup>

Por ello al considerar justa su petición los profesores se plantean el paro de

---

<sup>21</sup> El Día, 14 de julio de 1968, pág. 2.

<sup>22</sup> Excélsior, 15 de junio de 1968. 1ª Plana

labores como la forma de presionar realmente a las autoridades universitarias. En esa fecha únicamente se encontraban laborando los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria, ya que los demás estaban en periodo de vacaciones.

Además, el paro le permitiría al Sindicato conocer la cohesión del movimiento y su real fuerza ante la Rectoría. Era la prueba de fuego, si no tenía eco el paro, sus futuras acciones ante las autoridades estarían condenadas al fracaso, si tuviesen eco, su posición se fortalecería al presentar un frente común y se legitimaban como voceros y representantes de la base del profesorado.

Para los profesores es la actitud de la Rectoría la que obliga al Sindicato a tomar esa decisión y dejar a 24 mil estudiantes sin clases.

"El Licenciado Barra García afirmó que esa propuesta -el incremento de sueldos- no ha sido atendida por las autoridades universitarias, las que desde el día 5 de este mes -junio-, cuando les fue planteada, eludieron sostener pláticas para llegar a un acuerdo."<sup>23</sup>

Un ejemplo del desinterés de la Rectoría por atender la petición de los maestros, se hace presente el 14 de junio, en esa fecha, se tenía una reunión de la Comisión Mixta para dar respuesta a la solicitud de los maestros, y la parte patronal no se presentó.<sup>24</sup>

Esa actitud los obliga a tomar la decisión de iniciar el paro de labores, la cual es comunicada a la autoridades de la UNAM por los profesores Antonio Ulloa, en representación de las preparatorias uno y tres; Mario Montante R., de la cinco; José Rivera R., de la siete; Eduardo Llera D., de la dos; Bonfilio Sánchez, de la seis; Manuel Carías, de la ocho y Hugo Fernández de Castro, de la nueve.

Según se desprende de la información manejada en los diarios del 15 de junio, la decisión se tomó en asambleas realizadas en la mayoría de los planteles de la ENP.

"El acuerdo de paralizar las labores de profesores, dijo a el Universal Gráfico el Licenciado Félix Barra García, representante del Sindicato de Maestros

<sup>23</sup> Excélsior, 15 de junio de 1968, 1º plana.

<sup>24</sup> El Heraldo, 15 de junio de 1968, pág. 7-A.

Universitarios, fue tomado esta madrugada por los directivos de las asambleas locales de preparatorias, quienes cada tercer día se venían reuniendo con los mentores universitarios." <sup>25</sup>

"El profesor Félix Barra García, Secretario General del Sindicato de profesores de la UNAM, dijo en conferencia de prensa que en los planteles números 1 y 3 de la ENP no se efectuó el paro porque los profesores de los mismos no tuvieron tiempo de realizar las asambleas previas. Señaló sin embargo, que, satisfecho ese requisito, el lunes se sumarán al paro." <sup>26</sup>

En esa misma nota se informa que la UNAM tiene en estudio un nuevo aumento de sueldo a los profesores y que se beneficiará en particular a los que cobran por horas de clase y agregan que "...se está estudiando la forma de recurrir a transferencias de partidas que estaban destinadas a actividades que no son de primera urgencia... que pueden posponerse sin perjudicar la buena marcha de las actividades que la Universidad debe desarrollar en cumplimiento de su Ley Orgánica." <sup>27</sup>

Sin embargo, los profesores consideran que la UNAM no tiene la intención de encontrar una respuesta pronta a su planteamiento y en una entrevista al Lic. Barra García reseña como se han dado los acontecimientos. "...se acordó que dichos estudios -los del aumento- terminaran un mes después. El día 8 de este mes, al vencer el plazo, las autoridades universitarias solicitaron prórroga del término acordado. Desde ese momento se presumían las tácticas dilatorias de la Rectoría cuyos representantes ni siquiera presentaron contrapropuesta.

"Accediendo a su petición, se acordó que el plazo definitivo venciera el día 14 de los corrientes, el cual concluyó esta madrugada." <sup>28</sup>

Por su parte el profesor Barra declara tener el apoyo de todos los profesores de la UNAM, ya que el planteamiento de aumento es en favor de toda la planta académica.

Además, explicó que un profesor ordinario, atendiendo dos grupos, que significan 6 horas de clase a la semana, le retribuye a un maestro un ingreso de

---

<sup>25</sup> EL Universal Gráfico, 15 de junio de 1968, 1º plana.

<sup>26</sup> El Día, 15 de junio de 1968, 1º plana

<sup>27</sup> El Día, 15 de junio de 1968, 1º plana.

<sup>28</sup> El Universal Gráfico, 15 de junio de 1968, 1º plana

960 pesos mensuales y que con el planteamiento de aumento el ingreso mensual se incrementaría en 270 pesos.

Y profundizando, dijo "...significaría para la UNAM una erogación de 46 millones de pesos al año. Añadió que, "como estamos a medio ejercicio en este año sólo se necesitan para tal fin 27 millones de pesos." "29

También, el profesor Barra agregó que varios grupos de estudiantes les han ofrecido su apoyo, pero indicó que al ser un problema laboral sólo les competía a los maestros resolverlo.

El evitar constantemente que se les ligara con algunos movimientos de los estudiantes, les permitió fortalecer su lucha impidiendo que se le diera otra interpretación; como lo expresó el profesor Mario Montante Ruiz, presidente de la Federación de Uniones de Profesores de la ENP, la cual también apoya las pretensiones de los mentores, quien declara que "...y aceptamos gustosos su apoyo moral, sin embargo, no quisiéramos que los estudiantes tomaran participación activa en el movimiento. Es un problema eminentemente de los maestros y por demandas económicas. No quisiéramos que esto se distorsione y algunas personas traten de darle un giro político al paro." "40

En la misma conferencia de prensa, el profesor Barra, trajo a colación la situación de su organización "...explicó que como las autoridades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social han negado el registro al Sindicato de Profesores de la UNAM, no han podido actuar legalmente y se han visto obligados a hacerlo de hecho, como está sucediendo." "31

Aquí, una vez más vemos como para los líderes de los maestros la lucha por el reconocimiento de su Sindicato es meramente en el nivel de lo jurídico; creen realmente en el marco jurídico y en la posibilidad de triunfar en ese marco, sin ubicarse en lo que significa para la sociedad y el Estado en su conjunto el reconocimiento del Sindicato.

Por ello, no consideran en ningún momento agregar en el movimiento que se está generando para el incremento de sueldos, el del reconocimiento de su

<sup>29</sup> El Día, 15 de junio de 1968, 1<sup>o</sup> plana.

<sup>30</sup> Excélsior, 16 de junio de 1968, 1<sup>o</sup> plana.

<sup>31</sup> El Día, 15 de junio de 1968, 1<sup>o</sup> plana.

sindicato. No se lo plantean como una lucha directa contra el Status Quo.

Y decimos no lo consideran, porque ni siquiera hacen el planteamiento. En un ejercicio de reflexión, podríamos pensar que se rechazó agregarlo para que no se distorsionara el movimiento, como dijo el profesor Montante, y pudiera tener implicaciones políticas que difieran la posibilidad de obtener un incremento salarial.

Sólo años después, con otros actores y organizaciones, el profesorado comprende que es con el concurso de toda su fuerza como serán reconocidos.

El paro de labores en las preparatorias se inicia un sábado, el 15 de junio. Durante el fin de semana se genera información al respecto en todos los diarios de la Ciudad de México. Por ejemplo, el "Novedades" del domingo 16 en una nota de la página ocho aclara que: "Los maestros preparatorianos que reclaman aumento son más de 2,500 y el total de los profesores de la UNAM es de 7,800.

Los maestros dijeron que ese aumento del 30 por ciento debe beneficiar a los que trabajan sólo seis horas a la semana y ganan un total de 960 pesos al mes.

Añadieron que hay catedráticos que ganan más de siete mil pesos al mes y que no es para éstos que se pide el aumento."

Por su parte el "Excélsior" al final de una nota informa que:

"En la UNAM, poco menos del 10 por ciento de los maestros lo son de tiempo completo. El resto, solamente labora de 12 a 21 horas mensuales. Los profesores de tiempo completo ganan salarios de 7,500 pesos mensuales. Y en el segundo caso, sus sueldos fluctúan entre los dos mil y los tres mil quinientos pesos mensuales."<sup>32</sup>

"La Extra" de ese mismo día, en un artículo del jefe de redacción, hace un análisis de la situación económica de los maestros y justifica su movimiento de huelga como el único camino dejado por la Rectoría a los maestros, sin embargo agrega un elemento de temor que los mismos maestros han tratado de evitar a toda costa:

---

<sup>32</sup> Excélsior, 16 de junio de 1968, 1ª plana

"Si el problema no es atacado a tiempo, el próximo 24 de los corrientes, miles de alumnos vagarán por las calles en busca de alguna válvula de escape.

"Y...La Ciudad de México puede convertirse en algo semejante, a los disturbios presenciados en días pasados en la bella Ciudad Lux.

"La responsabilidad de llegar a ese término explosivo, no será de los mentores, pues ellos elevan justas reclamaciones a las que tienen derecho. Será, indudablemente, del Rector de la UNAM..."<sup>33</sup>

Aún cuando el artículo es claro en señalar al culpable, los maestros están conscientes del peligro que significa para su causa el que se les ligue con intereses extraños a los meramente universitarios y dentro de estos a los laborales, de donde no quieren salirse. Por ello, toman con muchas reservas los apoyos de los grupos y líderes estudiantiles.

Los estudiantes, que de tiempo atrás tienen problemas con el director de la ENP, Lic. Vicente Méndez Rostro, aprovechan la situación en su favor.

"Por su parte, los estudiantes manifestaron que están dispuestos a realizar una huelga general de solidaridad con sus profesores, si las autoridades no resuelven satisfactoriamente las demandas de sus maestros y las que ellos presentarán.

Las demandas del estudiantado son: pase automático a las facultades y la reducción del Bachillerato a dos años,...Así como la abolición de los exámenes extraordinarios..."<sup>34</sup>

Esta posición de los estudiantes de no sólo expresar su apoyo a las reivindicaciones de los maestros, sino que además agregan demandas propias y amenazan con lanzarse a la huelga para lograrlo, es la que obliga al Sindicato de los profesores a rechazar cualquier apoyo que desvirtúe su movimiento.

Precisamente, la atmósfera que rodea el paro emplazado por los maestros es materia de los comentarios de los diarios de la capital el lunes 17 de junio; todos señalan la posibilidad de que se presente la violencia que se ha vivido en

<sup>33</sup> La Extra Dominical, 16 de junio de 1968, 1º plana.

<sup>34</sup> Ovaciones 1º Edición, 16 de junio de 1968, 1º plana.

otras latitudes como es el caso de los universitarios franceses.

Los mismos maestros tienen presente la posibilidad de que el conflicto se desborde. Al respecto, "El Universal", en un artículo titulado "Puede volverse difícil la situación en la UNAM", cita al profesor Barra "...de continuar los paros hasta el próximo 24 del actual, en que regresa el grueso del alumnado universitario (facultades y escuelas profesionales) que se encuentra de vacaciones, y la situación que prevalece cambia y sube de tono en sus características, no habrá de culparse a alumnos y maestros de ello."<sup>35</sup>

Sin embargo la posibilidad de que suceda no amedrenta a los maestros y, tal vez en una estrategia definida, deciden presionar a las autoridades de la Universidad, como lo demuestra la declaración del profesor Mario Montante en el sentido de que "...los maestros están decididos a llevar adelante su movimiento - 'el tiempo que sea necesario' -, hasta que sean satisfechas sus demandas.

"Y al mismo tiempo, hicieron un llamado a los estudiantes para que se mantengan al margen de este movimiento, que es puramente magisterial."<sup>36</sup>

Los líderes del movimiento hacen claro, una vez más, su propósito de presionar a las autoridades con una posición netamente política como es el paro de labores, pero con un propósito únicamente laboral.

En esa misma nota el profesor Montante aclara que "Las declaraciones oficiales de la UNAM dadas a conocer ayer por la prensa en el sentido de que se recurrirá a transferencias de partidas destinadas a actividades que no son de primera urgencia y a erogaciones previstas en el presupuesto que pueden posponerse sin perjudicar la buena marcha de las actividades universitarias, ..., no son sino un reconocimiento implícito por parte de las autoridades de la UNAM de que hay muchas partidas inoperantes dentro del presupuesto de nuestra máxima casa de estudios.

Y señaló algunas de estas partidas que, para los maestros, no tienen razón de ser:

"1.- La barda de la C.U., que se piensa construir con una erogación de 15

---

<sup>35</sup> El Universal, 17 de junio de 1968, pág. 5.

<sup>36</sup> Excélsior, 17 de junio de 1968, 1º plana.

a 20 millones de pesos.

"2.- Las partidas deportivas...En la partida destinada al fútbol americano hay una erogación de casi 200,000 pesos para actos culturales (sic) y otra de 'gastos imprevistos'...agregó que es inconcebible que se destinen 385,000 pesos para pagar anualmente a cinco entrenadores."<sup>37</sup>

Esta declaración queda enmarcada por la preocupación de los maestros al ver que el presupuesto universitario se incrementa en un gran porcentaje considerando diversos objetivos del gasto, sin tomar en cuenta las necesidades de los profesores para mejorar o cuando menos mantener su nivel de vida.

Entre las varias declaraciones hechas por los líderes de los maestros, en esos días, sobresale una, perdida al final de una nota, hecha como aclaración por el profesor Félix Barra.

"Subrayó el dirigente de los profesores universitarios que esta situación no se hubiera presentado si las autoridades de la Secretaría del Trabajo hubiesen concedido el registro de organización sindical, ya que de esa manera, habrían planteado su demanda ante los Tribunales del Trabajo."<sup>38</sup>

Una vez más, se nota la indiferencia que causa a los líderes del Sindicato, cualquier otra vía de acción fuera de los procedimientos jurídicos para lograr el registro de su organización, y se adivina la gestión de la agrupación una vez que fuera reconocida.

Y no es que los conductos judiciales no sean válidos, lo son y es muy importante aprovecharlos, sin embargo para el caso del SPUNAM, el mantenerse en esa única posición no les había permitido avanzar y se ha cerrado las puertas de otros caminos igualmente permisibles y dentro del marco jurídico establecido por la Constitución, incluida la movilización permanente de sus bases en demanda de su reconocimiento.

En la declaración de Barra García queda claro que en caso de estar reconocido el Sindicato, es por medio de los procedimientos jurídicos que se hubiera logrado el incremento salarial sin necesidad del paro.

<sup>37</sup> Excelsior, 17 de junio de 1968, 1º plana.

<sup>38</sup> El Universal Gráfico, lunes 17 de junio de 1968, 1º plana.

De esta forma, deja a un lado la realidad que está viviendo, pues aún y con el reconocimiento de las autoridades universitarias de lo justo de su causa, aún así, su respuesta no es favorable a lo justo, por eso es que los maestros están en paro, por ello en este caso concreto aún y cuando mediara una demanda, si no hay una presión concreta y directa no habrá solución favorable a su demanda.

Tampoco le da valor a sus declaraciones, en el sentido del paro de hecho que es tan válido como el de derecho y que si están esperando su reconocimiento para poder emplazar paros de derecho, hay que recordar que las mismas autoridades del trabajo y los tribunales lo pueden declarar inexistente y por lo tanto fuera de derecho, aún y cuando se tenga el reconocimiento como organización sindical.

Además, deja entre ver, como ya lo perfilamos atrás, que no comprenden la realidad de su planteamiento ante el Estado, que es mucho más que la negativa de registro a una organización, es cambiar toda la relación de fuerza en la pugna del capital y el trabajo. Es abrir la sindicalización a un gran grupo de empleados intelectuales, que a esas fechas no tenían la posibilidad de hacerlo, como podrían ser los bancarios.

Al lunes siguiente, en los periódicos de la tarde domina la información sobre lo que está sucediendo en la Escuela Nacional Preparatoria. Tal es el caso del "Ovaciones", en el que, en su primera plana, se destaca que los maestros de la preparatoria uno no se sumaron al paro y señalan que:

"El movimiento de paro indefinido decretado por los maestros de las 9 preparatorias capitalinas sufrió un fuerte golpe hoy, al no obtener la adhesión de los mentores de la preparatoria uno.

En efecto, durante una asamblea celebrada en ese plantel, los maestros de éste se dividieron en dos bandos y quienes propugnaban por la suspensión de clases no lograron obtener la mayoría. Los opositores al paro manifestaron estar de acuerdo con el movimiento, pero no con los procedimientos que estaban empleando.

Al respecto, dijeron que la asamblea fue convocada en forma intempestiva y que por eso no asistió la gran mayoría de los mentores adscritos a la preparatoria. Por tal motivo la asamblea se pospuso para mañana.

"Los planteles en los que no hubo clases fueron las preparatorias dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve."<sup>39</sup>

Congruente con la afirmación que hicimos en párrafos anteriores, la nota nos revela que para una parte de los profesores, aún y cuando sea justa cualquier causa, no están de acuerdo o no justifican acciones o posiciones de presión, para ellos les es difícil reconocerse en una relación de fuerzas, de dominio de uno sobre otro, y que es precisamente esa relación la que los obliga a organizarse, a agruparse para contrastar la fuerza de la otra parte.

Ese mismo día, aparece un desplegado de la "Unión de Profesores de la Escuela Nacional de Odontología", la cual aprovecha el paro de los maestros, para presionar en la solución de un conflicto entre grupos de maestros en esa Escuela y expone:

"La Unión..., viendo que es de elemental e innegable justicia la petición formulada ante el C. Rector, Ing. Javier Barrios Sierra, por el Sindicato de Profesores de la UNAM, hace pública constancia de la solidaridad y ayuda mutua que existe entre el H. cuerpo docente al servicio de la Universidad para la mejor solución de los problemas académicos y administrativos que la aquejan.

"Al mismo tiempo, ratifican la decisión tomada por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria, en presencia de su invitado, el C. Director General del Profesorado de la UNAM, Lic. Miguel González Avelar, en el sentido de llegar hasta el PARO DE LABORES a partir de la fecha de iniciación de clases, en tanto no sean RETIRADOS DEFINITIVAMENTE DE LA DOCENCIA los profesores :

< aparece la relación de los profesores de la Escuela de Odontología >

"Todos los mencionados son culpables en alto grado de haber incitado y continuar incitando públicamente a los alumnos al desorden y de haber cometido faltas graves a las normas jurídicas de la Institución, que ponen en peligro la estabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México."<sup>40</sup>

Por un lado se apoya lo justo de la demanda del Sindicato, sin comprometerse más en esa lucha, y por otro se amenaza con realizar un paro de

<sup>39</sup> Ovaciones 2ª edición, 17 de junio de 1968, 1ª plana.

<sup>40</sup> Excélsior, 17 de junio de 1968, desplegado, pág. 17.

labores si no se resuelve otra situación, que afecta únicamente a la Escuela Nacional de Odontología.

Desde ese punto de vista más que comprometerse con el movimiento del Sindicato, se le utiliza para presionar a las autoridades universitarias en la solución de otros problemas.

Aún así, es importante resaltar que para gran parte de la comunidad universitaria y para la opinión pública, en la Universidad existe un Sindicato de profesores. Aspecto que no es aprovechado por los líderes de la organización, quienes no plantean una estrategia real para sostener una posición como organización que les permita seguir siendo los interlocutores de los profesores ante la sociedad, el gobierno y las autoridades universitarias.

El 17 de junio al mediodía, se sumaron al paro las preparatorias uno y la tres nocturna, en una asamblea en que sólo hubo tres votos en contra.

Con motivo de dicha votación es importante subrayar la inconsistencia que tienen las uniones de profesores para defender en el ámbito laboral a sus agremiados, ya que no son organizaciones concebidas con ese objetivo y se confunden con los propósitos de las autoridades.

Así, por ejemplo, en la asamblea para definir la posición de la preparatoria uno, el profesor Emmanuel Palacios, Secretario General de la Unión de Profesores de Escuelas Preparatorias, votó en contra del paro argumentando que debido al cargo que ocupa en la Secretaría de Educación no podía declararse en favor del movimiento.<sup>41</sup>

La posición del profesor Palacios motivó que se le destituyera de la Secretaría General de la Unión "...porque pedía la solución del problema por otros "medios"<sup>42</sup>. Aquí lo que queremos recatar no es el solicitar que un conflicto se resuelva por otros medios, lo cual puede ser muy válido, el problema es la justificación dada por la posición asumida; le era más importante defender un cargo administrativo, que defender a sus representados. Papel que le tocó jugar como dirigente de una organización cuyo objetivo no es la defensa laboral de sus agremiados y que las circunstancias lo forzaron a jugarlo.

---

<sup>41</sup> Últimas Noticias, 17 de junio de 1968, 1ª plana.

<sup>42</sup> El Sol de México, 18 de junio de 1968, pág. 6.

Ante la presión que ocasionó la demostración de unidad de los maestros y con esa carta a su favor, se reanudaron las pláticas ese mismo día y continuaron al siguiente, en el seno de la Comisión de Conciliación.

En las pláticas, la Universidad ofreció un incremento porcentual del 7.5, 6.54 y 7.6 correspondientes a cada uno de los tres niveles salariales existentes en la ENP. La oferta la rechazó el Sindicato por no cubrir las expectativas esperadas.

"Barra explicó que el ofrecimiento de las autoridades universitarias no se considera como definitivo, sino como una contrapuesta. Piensa que se pueden seguir las negociaciones y que el profesorado puede conseguir mejores satisfactores económicos.<sup>43</sup>

Como ya se comentó, el Sindicato demandó como primera propuesta, un incremento del 30% en las percepciones de los maestros, porcentaje que consideran como base para negociar.

Para decidir cual sería el límite mínimo a negociar, el Sindicato lo hizo mediante el procedimiento de consulta a sus bases.

"Los profesores universitarios se reunirán hoy en una nueva asamblea plenaria, para decidir si aceptan el primer ofrecimiento hecho por las autoridades, de conceder un aumento por 8 millones de pasos, cuando la cantidad por ellos solicitada asciende a 50 millones anuales."<sup>44</sup>

Mientras tanto la base del movimiento continúa creciendo y fortaleciéndose, lo cual constituye un factor de presión en aumento para las autoridades de la UNAM. Así, para el jueves 20, a cuatro días de iniciarse el nuevo ciclo escolar del nivel superior, es claro el apoyo de los profesores de las facultades al paro.

" Se indicó a la vez que continuarán con el paro indefinido y, si el domingo próximo no se llegase a un acuerdo los maestros de las doce escuelas superior y facultades también suspenderán sus clases."<sup>45</sup>

También los trabajadores administrativos de la Universidad, se suman a los

<sup>43</sup> Excélsior, 19 de junio de 1968, 1º plana.

<sup>44</sup> El Sol de México, 2ª edición, 19 de junio de 1968, 1º plana.

<sup>45</sup> El Universal Gráfico, Jueves 20 de junio de 1968, 1º plana.

otros sectores de la casa de estudios, en brindar su apoyo a los profesores del bachiller.

" los miembros de la Asociación de Trabajadores Administrativos de la UNAM llegaron ayer hasta nuestra redacción a fin de manifestar su apoyo y simpatía a los profesores que imparten clases en las nueve escuelas preparatorias de nuestra máxima casa de estudios."<sup>46</sup>

Por su parte, el Rector es cauto al declarar respecto al aumento ofrecido a los maestros.

"Nosotros ya hablamos ahora son ellos los que tienen que hacerlo",... El Ingeniero Javier Barrios Sierra, al ser interrogado sobre si la UNAM haría algún esfuerzo más ante el rechazo magisterial, se concretó a comentar: "nunca se puede decir que un esfuerzo sea definitivo."<sup>47</sup>

Mientras tanto, la Comisión Mixta se reúne de nuevo el jueves 20 de junio, sin lograr acuerdos concretos.

Por su parte, ese mismo día por la tarde, el Sindicato cita a una rueda de prensa para mantener informada a la sociedad de las causas de su movimiento y delimitar responsabilidades, negándose a ser el posible causante de que los alumnos pudieran perder el año, ya que su lucha es justa y que son las autoridades quienes, con su indolencia, no han resuelto el problema.

En esa misma rueda de prensa el profesor Barra formula una declaración que hace muy clara la conciencia de los maestros respecto a su situación como asalariados de la Universidad y por lo tanto de su posición como componentes de la comunidad universitaria:

"Estamos seguros de que la Universidad tiene recursos suficientes para satisfacer nuestras demandas...

"Por lo demás -dijo Barra como corolario-, son ellas, como cualquier patrón, las que deben determinar de donde ha de venir el dinero para pagarnos. Nosotros nos limitamos a fijar lo que necesitamos para vivir, para cumplir con

---

<sup>46</sup> Ovaciones, 20 de junio de 1968.

<sup>47</sup> Novedades, 20 de junio de 1968, pág. 5.

nuestro cometido."<sup>48</sup>

Más que un posible desinterés de los maestros por conocer de que manera las autoridades podrían o no, resolver el incremento salarial solicitado, es importante subrayar su conciencia como asalariados y que esa es la relación inmediata que tienen con la institución; los maestros tienen un cometido que cumplir y para lograrlo deben ser retribuidos, esto es, venden su producto (su fuerza de trabajo) y sólo buscan venderlo en el precio justo.

Ese es el gran salto que han logrado los profesores desde que concibieron la idea de crear un sindicato en 1964: el verse a sí mismos como asalariados, como dependientes únicamente de un salario para reproducir su fuerza de trabajo, es la mercancía que venden; y si esa mercancía es la calidad académica que poseen no deben subordinar sus legítimos intereses a los de la comunidad académica a la cual pertenecen.

Los líderes del Sindicato están convencidos de que un ingreso justo es factor determinante para mejorar el nivel académico, así lo declara su Secretario General:

"La idea del movimiento es elevar el nivel de la cátedra mediante la garantía de que puedan financiar sus requerimientos básicos..."<sup>49</sup>

El viernes 21, después de una semana de zozobra, con la posibilidad de que el paro se ampliara y de que grupos, ajenos o no, de la Universidad, pero con intereses políticos muy concretos, pudieran actuar desvirtuando el movimiento magisterial, ese día, la parte patronal ofrece un nuevo porcentaje de incremento a los salarios por 15%.

"La Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México ofreció ayer un incremento del 15% a todo el personal docente, el máximo que puede otorgar sin sacrificar gravemente los programas de estudios, investigación, y culturales...el aumento, que será sometido a la consideración del Consejo Universitario en los primeros días de julio para su aprobación, significa 180 pesos la hora-semana-mes para los profesores titulares, 138 para los adjuntos y 115 para los ayudantes, así como una erogación en el segundo semestre de 13 millones de

<sup>48</sup> La Prensa, Viernes 21 de junio de 1968, pág. 2.

<sup>49</sup> Excélsior, 21 de junio de 1968, 1ª plana.

pesos sobre el presupuesto de 500 millones... Dijo también que con el aumento, un maestro que trabaje dos horas diarias percibirá un sueldo de 2 mil 160 pesos al mes, además de que tendrá tiempo suficiente para dedicarse a otras actividades, como lo hace la mayoría de ellos."<sup>50</sup>

Al mismo tiempo, pero con la intención de dividir el movimiento de los maestros, el Lic. Fernando Solana, Secretario General de la UNAM, declara que al mediodía "el Rector se reunirá con los secretarios de la uniones (de profesores) y los colegios de maestros de las escuelas y Facultades profesionales, así como con los profesores representantes ante el Consejo Universitario, para participarles del esfuerzo fundamental que hace la universidad para aumentar el sueldo de los profesores, y para exhortar a los maestros de la UNAM a que se mantengan unidos en torno a los intereses verdaderos de la Institución."<sup>51</sup>

Por su parte, los directivos del Sindicato ven positiva la propuesta de la Universidad, sin embargo no se comprometen y dejan la respuesta a la instancia que le corresponde, a la Asamblea de Profesores, "...El líder de los profesores, Félix Barra García, comentó anoche que las proposiciones de la UNAM, son muy alentadoras y que hoy, durante una asamblea plenaria, que se celebrará a las 12.00 horas, los mentores decidirán el camino a seguir."<sup>52</sup>

Tal y como lo anunciara el Secretario General de la UNAM, ese día se reúnen, con el Rector, los Consejeros Universitarios para analizar la propuesta planteada a los profesores preparatorianos; la respuesta fue el apoyo esperado por el Rector.

"Los maestros consejeros universitarios de escuelas profesionales y facultades de la Universidad Nacional, expresaron ayer ante el Rector Javier Barrios Sierra, que en esos centros de estudios no existe problema en relación al conflicto planteado por los profesores de la Escuela Nacional Preparatoria y al mismo tiempo calificaron de 'razonable', el aumento concedido a los mentores clasificados por hora, semana, mes...' y ante la afirmación del consejero de la ENP, el Arq. Miguel Ángel Marín de que a trabajo igual corresponde salario igual, el Rector '...comentó que se ha tratado de crear un problema artificial entre los profesores y la UNAM con una supuesta relación obrero patronal típica...'"<sup>53</sup>

---

<sup>50</sup> El Día, sábado 22 de junio de 1968, pág. 2.

<sup>51</sup> El Sol de México, 22 de junio de 1968, 1ª plana.

<sup>52</sup> Ovaciones 1ª edición, 22 de junio de 1968, 1ª plana.

<sup>53</sup> Excélsior, domingo 23 de junio de 1968, 1ª plana

Con objeto de darle mayor peso a la reunión, el Rector firma un convenio con los asistentes, dando por terminado el conflicto con los maestros.

"Poco después de las 15 horas de ayer fue firmado el convenio que puso fin al paro de los maestros de la Escuela Nacional Preparatoria y, mediante el cual, se concedió un aumento de sueldos al personal docente de la UNAM.

"Por parte de los profesores, el convenio señala que éstos reanudarán sus labores a partir del 25 del presente, y expresan "la seguridad de que las autoridades universitarias comprenderán la actitud asumida por los profesores."<sup>54</sup>

Como se ve, las autoridades de la Universidad tienen bien trazada una estrategia para enfrentar el movimiento de los profesores, en primera instancia, como algo inevitable, se reconoce lo justo de las pretensiones de los maestros y se hace un primer acercamiento al grupo inconforme para crear una comisión que sea la que encuentre la solución al problema de los sueldos en el marco de la comunidad universitaria, sin embargo no se dan avances concretos, lo que ocasiona que los maestros presionen de nuevo para lograr una respuesta.

Las autoridades hacen una primera propuesta, más para comprobar la consistencia del movimiento, que como un esfuerzo real para resolver la petición de los mentores; al verificar la fortaleza del movimiento, se deciden por tratar de dividirlo con una propuesta mejor y tomando como interlocutor a otro grupo de maestros, miembros de una instancia de gobierno de la misma casa de estudios, con los Consejeros Universitarios Académicos, una vez más, tratando de incluir la solución en el marco de la concepción de comunidad universitaria.

Es en ese mismo marco donde se pretende descalificar la relación obrero patronal de la universidad con sus maestros.

Ante todo, lo que pretenden las autoridades, es evitar a toda costa la justificación del Sindicato y sostener su oposición a que sea reconocido.

El conflicto real de la Rectoría no es el incremento salarial, es con la instancia organizativa propia e independiente de sus asalariados, es con el

<sup>54</sup> El Día, 23 de junio de 1968, pág. 3.

Sindicato, como lo demuestra el mismo Rector al declarar en la reunión en cuestión:

"2.- Las demandas de aumentos de sueldos -como lo previene el Estatuto-, deben darse a conocer a través de los consejeros representantes de los maestros, sin perjuicio de que las autoridades escuchen individualmente a las diferentes agrupaciones que funcionan en la Universidad."<sup>55</sup>

## **VI.2. Fin del paro de labores.**

Al mismo tiempo que se celebraba la reunión del Rector, los maestros realizaban una asamblea general en el auditorio de la preparatoria uno, para deliberar su posición ante la nueva propuesta de las autoridades.

En la asamblea, a la que asistieron, según varios diarios, unos 600 profesores, se presentaron dos posiciones opuestas, la que defendía aceptar la propuesta de la UNAM y la que sostenía mantener el movimiento hasta lograr el incremento del 30%.

En un clima tenso y en pleno descontrol de la asamblea, el sector opuesto a terminar con el paro lanzó acusaciones a la dirigencia por querer vender el movimiento.

"El grupo descontento lanzó cargos contra los dirigentes del movimiento y de la mesa de debates: ¡es una traición...se han vendido a la Rectoría!. Y acordaron efectuar asambleas en la preparatoria de la Villa, Mixcoac y Tacubaya, para dar a conocer 'la maniobra de un grupo de incondicionales'.

"Los cargos contra dirigentes y personajes de la mesa de debates fueron lanzados después de que se hizo una rápida votación, cuando la asamblea determinó que el caso estaba suficientemente debatido."<sup>56</sup>

Después de varias horas de discusión, surgió una propuesta, que si bien resolvía de momento el paro de labores, no dejaba a un lado la petición de lograr un incremento del 30% en sus percepciones.

---

<sup>55</sup> El Heraldo, 23 de junio de 1968, 1º plana.

<sup>56</sup> Excélsior, domingo 23 de junio de 1968, 1º plana.

"...hasta que la profesora Alicia Santiago dio la solución: "Que se acepte en principio el ofrecimiento de las autoridades universitarias siempre que a partir del primero de enero de 1969 se nos conceda otro aumento, entre el 10 y el 15 por ciento sobre nuestros sueldos en esa fecha."<sup>57</sup>

Esta propuesta fue la que permitió lograr un consenso mayoritario entre los asistentes y dio paso a la votación que terminó con el paro de labores.

"...La petición del presidente, profesor Castillo Negrete, fue: 'Quienes estén a favor de aceptar un quince por ciento de aumento condicionado, que se pongan de pie...'

"En ese momento, la mayoría de los maestros se puso en pie...se inició una retirada general cuando en voz alta se externaban protestas. No se anunció el final de la huelga..."<sup>58</sup>

El profesor Barra García, como miembro de la mesa de debates, "...dijo a este reportero...'El lunes reanudaremos las clases, aunque será hasta el martes cuando éstas se normalicen...No sabemos si la Universidad aceptará o rechazará nuestra decisión de otro aumento futuro...para nosotros ha terminado el conflicto..."<sup>59</sup>

Estas declaraciones dejan ver temor de continuar el movimiento, como también lo demuestra el comportamiento de la mayoría de los maestros en la asamblea al final de la votación, tienen interés en terminar con el conflicto, lo importante es terminar el paro y regresar a clases.

Tal vez esa actitud responda al temor de que el movimiento se les saliera de control, o a dividirse como consecuencia de la presión ejercida por las autoridades. Además, para la mayoría de los maestros, el incremento cubría sus expectativas inmediatas.

Es necesario resaltar la participación del profesor Manuel Villafuerte Mijangos, asesor del Sindicato, en la asamblea.

<sup>57</sup> El Heraldo, 23 de junio de 1968, 1ª plana.

<sup>58</sup> Excélsior, 23 de junio de 1968, 1ª plana.

<sup>59</sup> El Heraldo, 23 de junio de 1968, 1ª plana.

"...advirtió a la asamblea: nuestra huelga es de hecho, no de derecho. La suspensión de labores no se basa en el derecho jurídico. Nuestras faltas hasta ahora son injustificadas y es loable la actitud de nuestras autoridades, que tratan el caso con mesura..."<sup>60</sup>

Una vez más vemos cómo la posición de los líderes del Sindicato, se atiene al marco jurídico para dictar su actuación y todo el trabajo para formar una conciencia sindical entre sus agremiados pasa a segundo término. Al no existir esa conciencia, temen la posibilidad de división del movimiento, o de que se desvíe para servir a otros intereses.

Finalmente, el incremento logrado cubre las expectativas de la mayoría de los profesores, en el entendido de que la solicitud de un 30% de aumento, es una posición para negociar y no el incremento esperado por los mentores. Esta apreciación se confirma al llegar enero de 1969, y no se retoma el acuerdo de la asamblea del 22 de junio de 1968, de solicitar un nuevo aumento del 15% a sus salarios.<sup>61</sup>

No se tiene registro de que las autoridades de la Universidad, hayan firmado algún convenio en el que se comprometían a otorgar, en el siguiente presupuesto, un nuevo aumento.

Por su parte, el profesor Barra declara que: "En cuanto al otorgamiento del nuevo aumento de sueldos -condición de la aceptación por los profesores de la oferta de la UNAM-... en su oportunidad será recordado a las autoridades universitarias.

"Del texto del convenio que suscribimos, añadió, se infiere que la UNAM no rechaza el acuerdo de la asamblea."<sup>62</sup>

El 7 de julio, "el Consejo Universitario aprobó el aumento del 15.4 por ciento al salario de los maestros."<sup>63</sup>

---

<sup>60</sup> Excélsior, 23 de junio de 1968, 1ª plana.

<sup>61</sup> Entrevista con el asesor y apoderado del SPUNAM, Lic. Manuel Villafuerte M., del 4 de marzo de 1995. A pregunta expresa respondió que no se hizo gestión alguna por parte del sindicato, y que los profesores tampoco lo solicitaron.

<sup>62</sup> El Día, 24 de junio de 1968, pág. 3

<sup>63</sup> El Día, 8 de julio de 1968 y Últimas Noticias, 8 de julio de 1968, pág. 6.

Después de la movilidad y presencia lograda por el sindicato en el primer semestre de 1968, y ante la negativa de su registro, entra de nuevo en un estado de inmovilidad del que ya no saldrá.

En 1969, se encuentran algunas declaraciones del SPUNAM en los diarios, dando a conocer su posición respecto al lapso de tiempo en que se debe estudiar el bachillerato, proponiendo que se reduzca a dos años.

Al siguiente año, en marzo, vuelve a dar señales de vida al declararse en contra de la intervención de la iglesia en la educación, y se opone al incremento de 6 a 9 años de educación primaria.

Sorpresivamente en abril de ese 1970, el sindicato, por medio de sus dirigentes, se pronuncia a favor del Dr. Pablo González Casanova para Rector de la UNAM, posición que se consensó en asamblea del 23 de abril, según lo declaran a los diarios.

Quince días después el 7 de mayo "El comité Ejecutivo del Sindicato de Profesores de la UNAM, en sesión extraordinaria, aceptó ayer la renuncia que presentó a su cargo el Secretario General, Profesor Felix Barra García, por motivos de carácter personal.

"El mismo comité, de acuerdo con los estatutos, promovió al secretario del interior, profesor Mariano Cruz Pérez, para que ocupe el cargo vacante."<sup>64</sup>

Unos días después el profesor Barra es nombrado Director de Orientación y Servicios Sociales de la UNAM, como se desprende de su primer conferencia de prensa el 26 de mayo.<sup>65</sup>

Según el asesor del sindicato, el Lic. Manuel Villafuerte Mijangos, la decisión de Barra, desprestigia a la dirigencia del sindicato, por lo que los maestros que tenían interés en la organización se retiran poco a poco.

<sup>64</sup> El Día, viernes 8 de mayo de 1970.

<sup>65</sup> Novedades, 27 de mayo de 1970.

## CONCLUSIONES.

La organización ha sido la forma en que el hombre ha interactuado con su entorno e, incluso, con su mismo género. Sin embargo, dados los cambios históricos, la forma y fondo que adoptan las organizaciones se ven condicionadas.

Ahora, las relaciones entre los seres humanos se globalizan, los Estados Nacionales son rebasados, porque el hombre se vale de las organizaciones creadas al cobijo de aquellos, utilizan sus legislaciones y fronteras, interactúan en y con los mismos Estados, hacen planteamientos a escala mundial. A su vez, existen organizaciones creadas para ámbitos y objetivos de menor dimensión geográfica y ámbito de interacción; las hay que se limitan a un barrio, una colonia, una fábrica, etc. y se relacionan con una empresa o con una área de la administración pública.

Las organizaciones son una respuesta del género humano para actuar en el ámbito de las relaciones sociales (y todo lo que ellas implican), sus características corresponden a un momento específico de la historia, pero siempre se han mantenido como realidades sociales.

A pesar de las diferentes clases de organizaciones que existen las une un denominador común: todas ellas son nicho de lo político. Luego de realizado el estudio, nuestra posición es que en ellas se expresa lo político, no que forzosamente todo acto que emprendan sea político. Esta posibilidad se da tanto en sus acciones internas, como en las externas.

Lo político se expresa a través del ejercicio del poder, en el enfrentamiento de fuerzas y/o en la existencia de un nivel de gobierno, características que les son inminentes a todas las organizaciones, en acciones que de una u otra forma afectan o se libran en el marco de la comunidad<sup>1</sup>, ya sea micro o macrológica y, por lo tanto, en diversos momentos pueden encontrarse en el ámbito de la micropolítica o la macropolítica. Diferencia que permite ubicar con precisión el alcance de los fenómenos organizacionales que se estudien y las propuestas que resulten.

---

<sup>1</sup> Agrupación de personas que tienen un interés común y es ese interés común (lo público, lo que es del interés de todos) el que saldría afectado o modificado.

Tanto en una fábrica, una compañía comercial o productiva, un órgano estatal, un sindicato, una universidad y en el Estado mismo, hay el ámbito de lo común (que de una u otra forma afecta a todos sus componentes). Es ahí, en primera instancia, en donde se ejerce el poder, pero en una organización el ejercicio del poder se convierte en política, pues en ellas coexisten diversas posiciones y tendencias. Una excepción es la familia, ya que si bien en ella también se manifiestan relaciones de poder, éstas se enfocan en términos de mando y autoridad inminentemente en su interior, no se establecen aspectos políticos en tanto no representan para la sociedad en general situaciones de correlación de fuerzas.

Las diferentes corrientes que estudian o han elaborado alguna teoría de la organización, no destacan o no le dan un peso específico a lo político y por lo tanto el poder no es un factor determinante en las relaciones internas y externas de la organización, en nuestro estudio se resalta la importancia que tiene lo político en toda organización.

Los sindicatos son un buen ejemplo de las organizaciones como nicho de lo político; surgen en el seno del capitalismo, de lo que hemos llamado en este trabajo una sociedad de organizaciones.

Uno de los objetivos de todo sindicato y, quizás el más amplio, es agrupar la voluntad de sus agremiados para la defensa de sus intereses ante un patrón. Es esta reunión inicial de fuerzas individuales y el manejo posterior de momentos coyunturales, de situaciones y acciones, lo que genera el poder en un sindicato, así como la posibilidad de ejercerlo.

Cuando en 1964, los profesores de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), se proponen la creación de un sindicato, están conscientes de que sólo uniendo sus fuerzas podrían detener y revertir la agresión que sobre sus derechos pretenden cometer las autoridades de la UNAM. Para que esa unión lograra resultados favorables y permanentes, la lucha no podía realizarse por medio de organizaciones con objetivos académicos, debía darse sólo con una organización con el objetivo específico de defender sus condiciones laborales.

Frente a esa intención, la investigación desarrollada para este trabajo, confrontando el concepto de sindicato con el actuar real del movimiento magisterial que nos ocupa, encontramos que, en este caso concreto, no cabe hablar de un sindicato en toda la extensión del término, puesto que la organización desarrollada funcionó sólo en momentos coyunturales, sin concretar una estructura sólida para ejercer una actividad permanente de gestiones y/o demandas. Esto, por supuesto no invalida nuestra convicción de que las organizaciones son realidades políticas. Los profesores se agruparon en momentos de lucha y funcionaron organizadamente, es decir, sumaron fuerzas y la actitud política suficientes como para enfrentar las decisiones unilaterales adoptadas por las autoridades universitarias.

En este trabajo, se ha hecho la diferencia entre lo que es el acto de organizar y lo que es una realidad social llamada organización. En el caso del SPUNAM, los profesores lograron lo primero e intentaron lo segundo sin éxito, ya que aun y cuando se formalizó un acta constitutiva aprobada en Asamblea y la solicitud de ser reconocidos por las autoridades de la Secretaría del Trabajo, no se concretó el objetivo implícito de permanencia, de rehacerse para consolidar las metas explícitas; este actuar, del que careció el movimiento, es lo que le da vida a una organización en términos de ser un ente social.

La lucha emprendida por los profesores enfrentó el poder acumulado por ellos, con el de las autoridades universitarias y aun con las del Estado de derecho. La arena del enfrentamiento desbordó al ámbito de lo público. Dicho enfrentamiento, en su primer momento se dio al interior de la comunidad universitaria y en otro en la comunidad mayor que es la sociedad.

Tales acciones se dieron en un período histórico concreto, independientemente de que cumplieran o no su objetivo, tuvieron su expresión concreta tipificable como política, se dieron momentos políticos enmarcados en un periodo de 6 años que van desde el movimiento contra las reformas a los estatutos, cuando surge la inquietud de consolidar un sindicato, hasta la última gestión legal que es el Recurso de Revisión ante la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación a cuyo trámite ya no se le dio seguimiento, culminando con ello un intento nunca consolidado ni en los hechos ni en las formas.

Aún cuando el SPUNAM es actor determinante en la solución de los dos conflictos entre las autoridades de la UNAM y los profesores de la ENP en la década de los sesentas, significaba más una denominación, un membrete que sindicato propiamente, puesto que únicamente se hizo presente en conflictos coyunturales, sin funcionar como organización durante los espacios intermedios que se dan entre los conflictos. Años después, el STEUNAM y el SPAUNAM harían todo lo contrario: aún cuando no estaban reconocidos por las autoridades de la UNAM ni por las del Trabajo, existían como organizaciones sindicales por la vida que les daban sus propios agremiados. En el caso que nos ocupa no hay un interés constante por la existencia del sindicato, el interés es coyuntural y su existencia como organización también; no hay permanencia en su actividad.

El SPUNAM fue un movimiento cupular. En la base no se desarrollaron trabajos que mantuvieran el interés de los agremiados para la creación de su sindicato. La dirigencia estaba fuertemente influida por las acciones de una persona, el prof. Félix Barra García.

El interés en el sindicato sólo se tiene en momentos en que los profesores son afectados directamente, y sólo en aquellos casos en que una proporción importante de la planta de maestros es la afectada, sin mostrar mayor atención en los casos de afectación individual.

Es en los momentos de mayor cohesión del movimiento de los profesores de la UNAM, cuando podemos constatar y demostrar nuestra posición sobre la organización como ente político, aún cuando nunca se da la organización real y formal como la definimos en este trabajo. Hay dos organizaciones, una que actúa coyunturalmente, soportada por una estructura basada en el liderazgo del Profesor Félix Barra García y otra que intenta ser de derecho, cierto que en algunos momentos coinciden, pero por lo general están separadas. En la primera participan más las bases, en la segunda existe la formalidad del acta constitutiva, solicitudes de reconocimiento de la organización, expedientes de los pasos y procedimientos jurídicos que se han seguido, nombramiento de representantes legales etc., pero sólo es del dominio de la dirigencia.

La batalla real por el reconocimiento del sindicato, solamente se plantea en términos jurídicos sin proponer otra estrategia; la cohesión de los

maestros y la movilización lograda no se aprovechan, evitan avanzar en el reconocimiento del sindicato por otras vías, aún a sabiendas de que jurídicamente están impedidos y que la voluntad política del gobierno y del sistema judicial no están de su parte, no generan política y socialmente ninguna posición que les permita negociar su reconocimiento (como lo hicieron años después el STEUNAM y el SPAUNAM) por lo que al negarles el amparo, el Sindicato no tiene ninguna propuesta o alternativa que asegure su permanencia.

La influencia demostrada sobre el Sindicato por el Profesor Barra, se hace determinante cuando lo nombran funcionario en la misma UNAM; sus nuevos compromisos lo hacen abandonar el Sindicato, el cual muere de inanición por el desprestigio en que lo sume la decisión de su Secretario General. Esta pérdida del sindicato, por la decisión de una persona, se debe a que no se amplió ni se hizo conciencia de la importancia de la organización en la base gremial.

La causa por la que los profesores no se involucraron con mayor interés en la lucha por el reconocimiento y la subsistencia de su organización, se puede deber a la combinación de dos hechos: por un lado los conflictos que enfrentaron con las autoridades universitarias tuvieron una solución favorable, situación que por lo general hace que disminuya la combatividad de cualquier organización sin conciencia plena de su objetivo; por otro lado la constante negativa de las autoridades del Trabajo para registrar su organización pudo enfriar los ánimos de quienes si tenían interés por el Sindicato, ya que el proceso jurídico tardó cuatro años; sin embargo estas dos causas no tendrían gran peso, si al interior de la organización se hubiera realizado labor para que los profesores se apropiaran de la idea y del sindicato.

La falta de esa conciencia, tal vez, se puede explicar porque para los líderes ese no era el objetivo, el sindicato pudo haberles significado un trampolín, como para muchos lo fueron las asociaciones académicas.

Consideramos que es oportuno destacar algunas enseñanzas prácticas de los hechos analizados y con sustento en el refuerzo teórico trazado originalmente. Al plantearse, quienquiera que sea, la necesidad de conformar una organización, debe tener presente que ello implica la fundamental

exigencia de sostenerse como tal, para la cabal consecución de sus metas. Cuando son conseguidas plenamente, deben buscarse nuevas, pues siempre habrá un quehacer constante, aunque, quizá, bajo otras condiciones. Sin actividad constante, todo aquello que se ostente como organización, en realidad es mero membrete. La organización es actuante, es lucha por concretar metas y objetivos. Justamente de esto careció el movimiento de los profesores universitarios.

Otro elemento que se perdió de vista durante dicho intento sindical fue que ninguna organización debe evadir su papel como fuente de poder, si no quiere verse destruida. El poder le es inherente y se ejerce tanto al interior como al exterior. En el caso del SPUNAM no consolidó sus victorias al no ser consciente de esa acumulación de poder, esa inconsciencia le impide explotarlo para conseguir sus objetivos. En política, sólo mediante el ejercicio del poder, se abren las oportunidades de lograr las metas propuestas.

Es precisamente este ejercicio de poder o esta acumulación de poder lo que nos da la posibilidad de acceder al campo de lo político, considerando que utilizar el poder no significa forzosamente violencia, ya que puede estar presente en una actitud negociadora, durante el enfrentamiento de dos posiciones sin llegar al choque, como sucedió cuando los profesores lograron el revocamiento a las reformas de los estatutos que les afectaban, en donde, no se dieron actos violentos, cada uno de los contendientes mostró su fuerza y venció la posición más justa.

Para terminar estas conclusiones, señalamos que al elaborar las aportaciones teóricas, se tuvo la oportunidad de plantear diferentes elementos para considerar una teoría de la organización, lo cual tiene especial relevancia dentro de los análisis políticos, pues los procesos políticos no son acciones entre individuos aislados, están siempre enmarcados en organizaciones. Las líneas aportadas son insinuaciones que permitirán seguir elaborando nuestra concepción de lo político, y por lo tanto definir nuestro campo de acción como estudiosos de la Política.

Hay un extenso camino en ésta línea de investigación, lo logrado nos aclaró el panorama del campo de lo político, sin embargo hay que someter a

**crítica el planteamiento y analizar más casos desde el punto de vista propuesto en este estudio.**

**Nuestra intención es ser propositivos, como lo es la Ciencia Política, para generar elementos de discusión en la comunidad estudiantil de los fenómenos políticos.**

**TEXTOS CONSULTADOS.**

Andrade Sánchez, Eduardo. *Introducción a la Ciencia Política*. Ed. Harla. Colección de textos jurídicos universitarios. México, 1983.

Anguiano, Arturo. *El estado y la política obrera del cardenismo*. Ed. ERA. México, 1975.

Arias Galicia, Fernando. *Administración de Recursos Humanos*. México, 1975. Ed. Trillas.

Bobbio, Norberto en: Bobbio y Mateucci, Nicola (directores) *Diccionario de política. Tomo II*. Siglo XXI editores. México. 1982.

Cole, G. D. H. *Doctrinas y formas de la organización política*. Ed. FCE. México, 1944.

Chinoy, Eli. *La sociedad. Una introducción a la Sociología*. Ed. FCE. México, 1972.

Diccionario Larousse *manual ilustrado*, México, 1982.

Etzioni, Amitai. *Les organisations modernes*. Ed. Ducolot, Serie Sociologie Noevelle Théories.

García Stahl, Consuelo. *Síntesis histórica de la Universidad de México*. UNAM, México, 1975.

González Casanova, Pablo. *La clase obrera en la historia de México*. Ed. Siglo XXI. Tomos 12 y 13. México, 1980.

González Rojo, Enrique. *Hacia una teoría marxista del trabajo intelectual y manual*. Grijalbo. México, 1977.

Gorz, André. *Estrategia obrera y neocapitalismo*. Ed. ERA. México, 1969.

Hall, Richard H. *Organizaciones: Estructura y Proceso*. Ed. Prenticell Hall Internacional, 1976.

- Hayman, Richard. *El Marxismo y la Sociología del sindicalismo*. Ed. Era. México, 1978.
- Huse, Edgar R. *El comportamiento humano en la organización*. Ediciones Densto. España, 1975.
- Huberman, Leo. *Los bienes Terrenales del Hombre. Historia de la Riqueza de las Naciones*; Ed. Nuestro Tiempo, México. 1978. 8ª ed.
- Ibarra, Eduardo y Montaña, Luis. *Mito y poder en las organizaciones. Un análisis crítico de la teoría de la organización*. Ed. Trillas, México, 1978. 2ª ed.
- Lamothe Ayala, Jorge. *Algunos enfoques de la evolución de teoría de la organización*. Tesis de Licenciatura. UNAM, FCP y S: México, 1973.
- Lapassade, George. *Grupos, Organizaciones e Instituciones*. Granica Editor. España, 1977. 1ª ed.
- Laski, Harold. *Los sindicatos en la nueva sociedad*. Ed. FCE, serie breviaros. México, 1975.
- Leal, Juan Felipe. *La Burguesía y el Estado Mexicano*. Ed. El caballito. Méx. 1977.
- Leal, Juan Felipe. *México: Estado, burocracia y sindicatos*. Ed. El Caballito. México, 1975.
- Lenin, V.I. *¿Qué hacer?*. Ed. en lenguas extranjeras. Pekín, 1975.
- Losovski, A. *Marx y los sindicatos*. 1ª ed. Ed. Grijalbo, Colección 70, N° 45. México, 1969.
- Magri, Lucio y otros. *Movimiento obrero y acción política*. Ed. ERA, Serie popular. México, 1975.
- Mandel, E., Deutscher, I. *¿Qué es la burocracia?*. Ed. Quinto Sol. México, s/f.

Marx y Engels. *Obras escogidas*. Ed. Proceso. Moscú.

Marx, Karl. *Teoría sobre la plusvalía* (libro IV del Capital) 1ª parte. Ed. Cártago. Argentina, 1974.

*Reforma del Bachillerato Universitario*. UNAM, 1964.

S. Mallet, E. Momigliera, P. Anderson. *Economía y política en la acción sindical*. Ed. Pasado y Presente. Argentina, 1973.

Trueba Urbina, Alberto y Trueba Barrera, Jorge. *Ley Federal del Trabajo*. ed. Porrúa. México, 1989.

Uscatescu, Georges. *Maquiavelo y la pasión del poder*. Ed. Guadarrama. Madrid, 1969

Weber, Max. *El político y el científico*. Alianza. Ed. 3ª ed. 1972.

### **HEMEROGRAFÍA.**

(material periodístico que abarca el periodo de 1963-1970).

Brecha Universitaria, agosto-septiembre de 1964, periódico elaborado por alumnos de periodismo de la ENCPS de la UNAM.

Diario de la Tarde.

El Día.

El Herald.

El Sol de México.

El Universal.

EL Universal Gráfico.

Excélsior.

La Extra Dominical.

La Prensa.

Novedades.

Ovaciones.

Ovaciones, 2<sup>o</sup> edición.

Ultimas Noticias de Excélsior.

### **DOCUMENTOS CONSULTADOS.**

Acta constitutiva del SPUNAM.

Acta del 25 de septiembre de 1964.

Acta del 29 de septiembre de 1964, firmada por el Dr. Roberto Mantilla y el Lic. Manuel Villafuerte Mijangos.

Boletín de Información, sin fecha.

Boletín de Prensa de la UPEP del plantel 5, 11 de marzo 1964.

Boletín extraordinario de Información. Expedido por la Unión de la preparatoria Número 5, sin fecha, marzo de 1964.

Boletín informativo de la FUP de la ENP, dirigido a los maestros, sin fecha.

Carta enviada por la UPET de la ENP, plantel 5, con fecha 23 de agosto de 1963, al Director de ENP.

Citatorio de la mesa directiva de la Unión a la Asamblea Parcial Extraordinaria. 14 de noviembre de 1964.

**Comunicado de la mesa directiva de la Unión del Plantel Siete al Rector, 20 de abril de 1964.**

**Demanda de Amparo No. 530/65, promovida por el SPUNAM. de fecha 15 julio de 1965, radicada en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa.**

**Documento inédito de la Unión de Profesores, Empleados y Trabajadores de la ENP. Plantel 5, fecha 11 de septiembre de 1964.**

**Escrito de la Unión del plantel numero cinco dirigido al rector, fechado el 21 de abril de 1964.**

**Memorándum fechado el 7 de abril de 1964, sin numero de folio ni expediente.**

**Oficio de solicitud de registro firmado por el Comité Directivo, fechado 12 de abril de 1965.**